

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Cítese Expediente: C.D. 0653 2004
Letra Número Año

Fecha: 07/09/04

Iniciador: Señor Intendente Municipal

EXTRACTO: REMITE DECRETO MUNICIPAL N° 1086/2004 R/ APROBAR AD -
REFERENDUM DEL C.D. EL CONVENIO N° 2682 CELEBRADO
ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA FIRMA DESIGN SUITES, CON EL
FIN DE RESOLVER COMPENSACIONES DE SUPERFICIES ENTRE
PARCELAS DE PROPIEDAD DE LA FIRMA Y FRACCIONES
FISCALES DE DOMINIO MUNICIPAL SITAS EN G-16-06, G-16-08,
G-17- 20, G-17-18 Y G-31-07.-

Expediente Agregados:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

07.09-04

1325

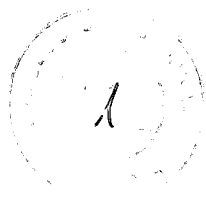
1350

5

653/04

ls

Ohsp



221

NOTA Nº / 2004.

LETRA: MUN.U.

USHUAIA, 07 SEP 2004

Señor Presidente :

Por la medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a ese Cuerpo, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal Nº /2004, para su pertinente ratificación.

1086

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Ing. JORGE A. CARRAMIÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR
PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Don Juan Carlos PINO

S / D.

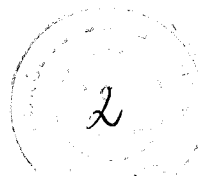
CONCEJO DELIBERANTE
TRATADO: Malvinas
FECHA: 15-09-04
RESUELVE: Con D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Lucini
FEDERICO G. LUCINI
Dir. Legal y Técnica
Cacho General
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 06 SEP 2004

VISTO el expediente Letra S.P. N° 03936/2004, del registro de esta Municipalidad;
y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el Convenio entre la Municipalidad y la firma Design Suites S.A., a efectos de resolver compensaciones de superficies entre parcelas de propiedad de la firma y fracciones fiscales de dominio municipal.

Que mediante el mismo se viabiliza la resolución de una seria problemática urbanística y de dificultad de obra en el sector comprendido por los macizos G-16, G-17, y calles cedidas oportunamente, permitiendo adecuar los espacios cedidos al uso público como calle, conforme al Plano del Anexo I que forma parte del Convenio N° 2662, necesario para consolidar la continuidad de la trama urbana y la apertura de las calles correspondientes al sector.

Que corre adjunta y forma parte del presente Decreto, copia autenticada del convenio, registrado bajo el N° 2662 y el Anexo I, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 152° incisos 1) y 21) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos "ad-referéndum" del Concejo Deliberante, el Convenio registrado bajo el N° 2662, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte integrante del presente, celebrado el día 01 de septiembre de 2004, entre esta Municipalidad, representada por el suscripto y la firma Design Suites S.A., representada por el Sr. Néstor Walter CEBALLOS, D.N.I. N° 13.013.136, en su carácter de apoderado, con el objeto de resolver compensaciones de superficies entre parcelas de propiedad de la firma y fracciones fiscales de dominio municipal.

ARTICULO 2°.- Notificar a la firma Design Suites S.A. con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1086 /2004

Mariano E. Pombo
Mariano E. Pombo
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

Jorge A. Carramuz
Ing. JORGE A. CARRAMUZ
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

[Firma]
Miriam G. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO

2662

BAJO EL N°:

Ushuaia, 01 SEP 2004

[Firma]
FEDERICO O. LUCINI
Director Legal y Técnico
y Despacho General
Asesoría Jurídica y Social

CONVENIO

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sr. Intendente, Ing. Jorge Alberto GARRAMUÑO, D.N.I. N°10.729.953, con domicilio en calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y la firma Design Suites S.A., representada en este acto por el Sr. Néstor Walter CEBALLOS, D.N.I. N° 13.013.136 con domicilio en Kuanip N° 228, en su carácter de apoderado, conforme lo acredita con copia certificada del poder otorgado, en adelante EL CEDENTE, celebran el presente Convenio, ad-referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a gestionar ante el Concejo Deliberante, la desafectación del uso público, al que se ha destinado una superficie de 5.719,45m² aproximadamente, que corresponde a un sector de la calle sin salida Teodoro Mendoza de nuestra ciudad, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD una vez aprobada la desafectación por parte del Concejo Deliberante, se compromete a transferir a título gratuito la superficie individualizada en la cláusula primera a favor de EL CEDENTE.

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a gestionar ante el Concejo Deliberante, la desafectación del uso público al que se ha destinado una superficie de 1242,11 m² aproximadamente, que corresponde a un sector de la calle Los Arrieros de nuestra ciudad, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD una vez aprobada la desafectación por parte del Concejo Deliberante, se compromete a transferir a título gratuito la superficie desafectada por la cláusula tercera a favor de EL CEDENTE.

QUINTA: EL CEDENTE, se compromete a ceder a EL MUNICIPIO, una parcela de su propiedad, denominada catastralmente como G- 17- 20, con una superficie de 3761,15 m², de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

SEXTA: Paralelamente EL CEDENTE, se compromete a ceder a EL MUNICIPIO, a los efectos de que sean afectadas como calle pública, una parte de las parcelas de su propiedad, con la denominación catastral y la superficie que a continuación se detalla: 1) G-16-06 de 1000,55 m² aproximadamente, 2) G-16-08 de 194,28m² aproximadamente, 3) G-17-18 de 1160,94m² aproximadamente, todo de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

SÉPTIMA: Complementariamente LA MUNICIPALIDAD se compromete a gestionar ante el Concejo Deliberante, la desafectación como Espacio Verde, de una parte de la parcela municipal denominada catastralmente como G- 31- 07 con una superficie aproximada de 1.200,45m², a los efectos de afectarla como calle, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

OCTAVA: EL CEDENTE se compromete a realizar todas las tareas que surjan de la apertura de la calle a ejecutarse en la parcela indicada en la cláusula novena, incluyendo su proyecto y su abovedado hasta la consolidación de la misma

NOVENA: EL CEDENTE, se compromete a ceder a EL MUNICIPIO, en calidad de Espacio Verde, una superficie igual de tierra que la correspondiente a la superficie que se destinará a calle sobre la parcela G- 31- 07.

DÉCIMA: EL CEDENTE, se compromete a realizar a su entero cargo y costes la mensura correspondiente según el resultado de la aplicación de las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava y Novena.

DÉCIMAPRIMERA: A todo efecto las partes constituyen domicilio en los "ut supra" mencionados, donde se reputarán válidas todas las notificaciones con causa en el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

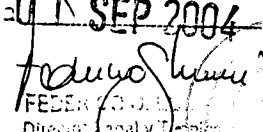
[Firma]
FEDERICO O. LUCINI
Director Legal y Técnico
y Despacho General
Asesoría Jurídica y Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia


Miriam G. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

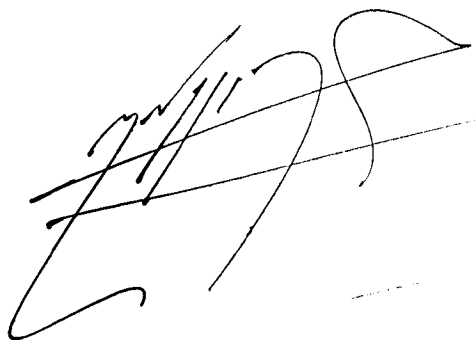
CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°: 2662
Ushuaia 01 SEP 2004

FEDERICO G. LUCHINI
Director Legal y Técnico
y Despacho General
Asesoría Legal y Técnica

presente, salvo modificación de los mismos fehacientemente notificada a la parte contraria.

DÉCIMASEGUNDA: En caso de eventuales conflictos en la aplicación o interpretación del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales provinciales de la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

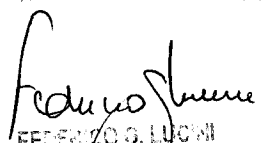
En prueba de conformidad, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los un (01) día del mes de Septiembre del año 2004.-

Vg.



Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


FEDERICO G. LUCHINI
Director Legal y Técnico
y Despacho General
Asesoría Legal y Técnica

Espacio Verde
ceder como calle
sup.aprox.:1063.34 m²

1160.94 m² aprox.
sup propuesta p/
compensar
G-17-18

3761.15 m² aprox.
sup propuesta p/
compensar
G-17-20

1000.55 m² aprox.
sup propuesta p/
compensar
G-16-6

1242.11 m²
sup. aprox. a
desafectar
de calle

5719.45 m²
sup. aprox. a
desafectar
de calle

194.28 m² aprox.
sup propuesta p/
compensar
G-16-8

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N°: 2662

Uchucia, 01 SEP 2004

Federico G. Lucini
Director Legal y Técnico
y Despliegue
Asesor. Urbanismo y Sello

1- Sup. a ceder por Design Suites SA
a la Municipalidad de Ushuaia

2- Sup. a ceder por la Municipalidad de Ushuaia
a Design Suites SA

G-16-6 1000.55 m² aprox
G-16-8 194.28 m² aprox
G-17-18 1160.94 m² aprox
G-17-20 3761.16 m² aprox
sup, total 6116.93 m² aprox

Calle Teodoro Mendoza 5719.45 m² aprox
Calle Los Arrieros 1242.11 m² aprox
Sup. Total 6961.56 m² aprox



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y
GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO

tema:

G-16-17

plano de:

Anexo I - Convenio N°

proyecto:	Arq. ROWLAND	direccion:	D.U.
visado:	Arq. GUGLIELMI	fecha:	07/04
dibujo:	Arq. ROWLAND	escala:	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

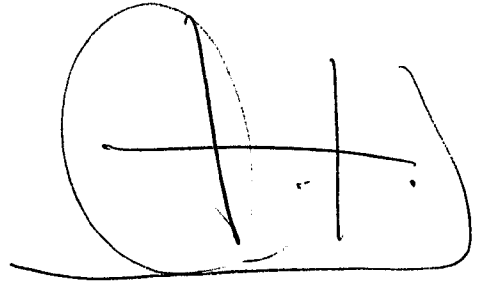
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico G. Lucini
Director Legal y Técnico
y Despliegue

Miriam G. Parina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L.F. y D.G.-A.I.M.
Municipalidad de Ushuaia

PASE A DIR DE PARLAMENTARIA PARA INCORPORAR A LA PROXIMA SESION

USH 07-9-04



USHUAIA, 23 de setiembre de 2004.-

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Dn. Juan Carlos PINO
S / D

CONCEJO DELIBERANTE	
Fecha:	4-10-04 1233
Núm.:	1484 1
Expte.:	
Grado:	653/04
Recibo:	

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a los demás integrantes de ése cuerpo a efectos de plantear la situación relacionada con terrenos de nuestra propiedad ubicados en sector G- 16- 17 denominado catastralmente con el N° 84 (Fique) que paso a detallar:

Los mismos fueron adquiridos por un grupo de vecinos hace varios años, algunos mas de una década, con un plano catastral que fue visado y aprobado previamente a la aplicación del Decreto N° 348/86, en el que figuraba la calle Los Arrieros y Teodoro Mendoza abierta para la circulación, obligando a la Municipalidad a a apertura de dichas arterias dado que la responsabilidad de los dueños de predios era solamente la cesión del espacio.

Habiendo tomado conocimiento del convenio N° 2662 , firmado entre el Sr. Intendente y la firma Design Suites S.A. aprobado por Decreto Municipal N°1086/ 04, establece un plan de compensaciones de terrenos situados en el sector citado, que de acuerdo al Anexo 1 de dicho convenio contempla la apertura de calles, no así la calle los arrieros, que figura en los planos catastrales desde hace aproximadamente una década.

De acuerdo a lo manifestado por el Departamento Ejecutivo Municipal (Ing°. Mariano POMBO) corresponde a los propietarios de los predios, previo al loteo, la aperturas de las calles correspondientes, no siendo aplicable en el caso que nos ocupa, dado que fueron adquiridos previamente con planos aprobados de acuerdo a las normas vigentes.

Dado que el Convenio antes mencionado (2662) prevé la apertura de algunas calles, solicitamos que se tengan en cuenta dar cumplimiento al plano visado y aprobado en su momento, para que los vecinos que esperamos desde hace tantos años veamos concretado nuestro anhelo.

Sin mas y a la espera de una favorable intervención de ese cuerpo saludamos a Uds. Con atenta consideración.

[Firma]
DNI 14628.421

[Firma]
DNI 14.105.692
Con fs 1727.

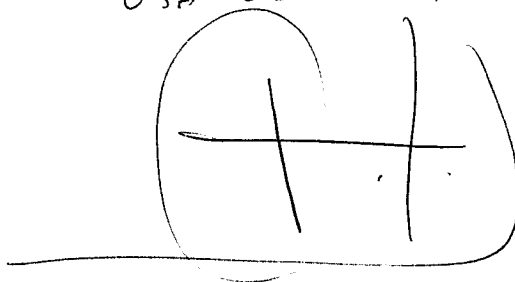
[Firma]
DNI 10913576

[Firma]
FRANCISCO CORRALER RODRIGUEZ
10798392.

CONCEJO DELIBERANTE	
TRATADO:	10798392
FECHA:	20-10-04
RESUELVE:	CON / Blog

PASE A DÍA DE PARLAMENTARIA PARA SER INCORPORADO
A LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA

USH 05-10-04





USHUAIA, 23 de setiembre de 2004.-

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Dn. Juan Carlos PINO
S / D

CONCEJO DELIBERANTE	
Fecha:	14-10-04 hs 1310
Número:	1547 Folios 1
Expte N°	653/04
Grado a:	Zevallos
Recibo:	

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a los demás integrantes de ése cuerpo a efectos de plantear la situación relacionada con terrenos de nuestra propiedad ubicados en sector G, denominado catastralmente con el N°84 (Fique) que paso a detallar:

Los mismos fueron adquiridos por un grupo de vecinos hace varios años, algunos mas de una década,, con un plano catastral en el que figuraba la calle Los Arrieros y Teodoro Mendoza abierta para la circulación. Nunca se torno real, dichas arterias siguen siendo parte de un morro.

Habiendo tomado conocimiento del convenio N° 2662 , firmado entre el Sr. Intendente y la firma Design Suites S.A. aprobado por decreto municipal N°1086/ 04, Se establece un plan de compensaciones de terrenos situados en el sector citado, que de acuerdo al Anexo 1 de dicho convenio no contempla la apertura de calles modificando la traza original de la calle los Arrieros (cediéndole un tramo a la firma en cuestión), quedando nuestros terrenos cercados e imposibilitados de tener salida a la calle Teodoro Mendoza, por las razones expuestas es que solicitamos a los Sres. Concejales la revisión del presente convenio y antes de seguir adelante con los trabajos en ese sector prevea la apertura de las calles que los vecinos venimos esperando hace mas de 10 años, luego de reiteradas charlas con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos .

Sin mas y a la espera de una favorable intervención de ese cuerpo saludamos a Uds. Con atenta consideración.

[Handwritten signature]
Barrion Arman.
Cinco 1727.
TE. 430660

[Handwritten signature]
LAURA M. GONZALEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
TRATADO:	10/10/04
FECHA:	20-10-04
RESUELVE:	con 13log

Ref. G-16-17.

PASE A DIR DE PATRIARCADO PARA SER INCORPORADO
A LA PROXIMA SESION ORDINARIA

USA 15.10.04



tr

CONCEJO DELIBERANTE	
Fecha: 01-11-04	hs 1230
Número: 1645	Folios: 4
Expte N°	
Grado a:	653/04
Recibo:	Zelalles



Ushuaia, 30 de Octubre de 2004.

Señor
Juan Carlos PINO
Municipalidad de Ushuaia
Concejo Deliberante
S / D

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de hacerle llegar nuestra opinión con respecto al Convenio firmado el 1° de Septiembre ppdo. entre el Municipio de Ushuaia, representado por el Sr. Intendente Jorge GARRAMUÑO y la firma DESIGN SUITES S.A., representada por el Sr. Néstor CEBALLOS.

Por lo expuesto en el punto séptimo del citado convenio, el Municipio cedería a la mencionada firma, aproximadamente 1.200,45 m2 de superficie destinada a espacio verde del B° El Mirador.

El grupo de vecinos abajo firmantes, quienes nos encontramos gestionando la conformación de la asociación vecinal, hemos encargado al Sr. Antonio Pilello, el proyecto de una plaza pública en el sector que el Municipio ha convenido ceder a la firma DESIGN SUITES S.A.

Este proyecto, que data del año 2000, está a punto de ser iniciado luego de haber ahorrado el dinero suficiente para su concreción.

Por lo expuesto, queremos hacer llegar al organismo que Ud. preside, nuestro desacuerdo con la intención del Municipio de desafectar dicho espacio verde.

Asimismo, queremos aclarar que no nos oponemos al proyecto turístico a construirse, pero consideramos que existen varias alternativas posibles de acceso al mismo que evitan desafectar el citado espacio verde, tan necesario para nuestro desarrollo familiar y social.

Quedando a la espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud, lo saludan atentamente.

Grupo Vecinal B° El Mirador
Ushuaia

Gabriel Rayes
Punto Remolino 3973
F410 Ushuaia
Tel 430797
W 1560 6600

CONCEJO DELIBERANTE
TRATADO: *Chasmodis*
FECHA: 11-11-04
RESUELVE: *CON 13600*

Gabriel RAYES	DNI 16 305 613	Pto. Remolino 3973
Sandra PRONO	DNI 16.305.549	Pto Remolino 3973
Gil Mario Hugo	DNI 17921823	Pto Tunnel 763 "3"
Borghese Ademar	DNI 18243226	Pto Tunnel 763 "3"
Jose Luis Hernandez	PAS. 32645197	Pto TUNEL 716
Sobino E. M. O. J.	DNI 13158372	Pto shms 4022

ROBERTO MAGALAN ARRONSON P. SAN JUAN 3964
ALEJANDRA FERNANDEZ PERA 14210889 Pto San Juan 3964
SIDLER ELISA DNI 10438829 Pto San Juan 3916
MONCHIETTI EDUARDO DNI 10309644 Pto San Juan 3916
ALONSO ALBERTO DNI 20.485.405 Pto San Juan 3908
CAMELI Beatriz DNI 21.596.869 Pto San Juan 3908
Kucio Giordano Lerena DNI 17.924.612 Pto San Juan 3922
LEANDRO ALVAREZ DNI 4542626 Pto Almanza 4011
CILLONE ANHUA SU 14062002 Pto Almanza 3982
LEONARDI, CARLOS DANIEL -DNI- 11.618.184 - Pto Almanza 3982
MARTINELLI, MA JOSEFINA DNI 26019220 Pto Almanza 3976
ASSURE GABRIEL DNI 20592706 Pto Almanza 3976
PUEZMAZ SANDRO DNI 16115148 Pto Almanza 3971
VICTOR SANTANGERO DNI 14026378 MANUEL FERNANDEZ 705
VILLAGRA MARIA DEL ROSARIO DNI 16129514 MANUEL FERNANDEZ 705
BRITOS INES DEL. U DNI 12614127 MANUEL FERNANDEZ 713
CAMANO CARLOS R. DNI 10774254 MANUEL FERNANDEZ 713
STRIMONT, MARISZ DNI 20303339 Pto Almanza 3940
SILVETIERRA, ALEJANDRO DNI 21393973 Pto Almanza 3940
MARTIN MARISSE DNI 25749705 Pto Almanza 3965
NAME, JESSICA DNI 23119823 Pto. Almanza 3918
CHORINWELLI ROBERTO DNI 5094630 Pto Almanza 3914
SALAS COAUNA DNI 5.785.261 Pto Almanza 3914
ZIELLO RUIZ DNI 10821943 Pto Almanza 3941
BUSTAMANTE MARIA INES DNI 13440986 Pto Almanza 3944
ALONSO ANDRÉS DNI 10921770 Pto Almanza 3929
COLOMBO ANA MARIE DNI 14572649 Pto. Almanza 3929
DUIG, ROBERTO DNI 13474413 Pto ALMANZA 3903
TIMINO MIGUEL DNI 14255413 Pto ALMANZA 3881
LOPEZ SUSANA ADOLFO DNI 16.029352 Pto ALMANZA 3881
VALDAMARON GUSTAVO GERMAN DNI 24.960.467 Pto ALMANZA 3865 B
LOPEZ DELPADO, MARCOS A. DNI 24.932.362. Pto. ALMANZA 3865.
EDUARDO WIMBARTI DNI 12154499 - - 3817
LOPEZ MERCEDES L.C 5.443.380 Pto ALMANZA 3852



Calixto Jorge

DNI 23872271

Puerto Almanza 3846

[Signature]

Ruth Perez.

D.N.I. 25138113.

PUERTO ALMANZA 384



Porcel de la Cruz Diego

DNI 22652646

PUERTO ALMANZA 3828

[Signature]

Santamaria Veronica DNI 22694835 *[Signature]* Puerto Almanza 3828

Puerto Almanza 3814

Puerto Almanza 3817

Adriana Bleser 22420040

Adriana Bleser 20496215

Puerto Almanza 3824

Susana Loues Geronero

Florencia Lafourcade

Freda Monica

PABLO BERENSTEIN

[Signature]

22374506 Puerto Almanza 3981

14.271.064 Puerto Almanza 4026

16.454.094 Puerto Almanza 4016

Carlos Fernando Vira DNI 17532266 Puerto Almanza 4016

MARIA GABRIELA IBARRA DNI 17784472 Puerto Almanza 4016

ESCRIBANA Alejandra DNI 14675.655 Pto. Almanza 4032

VALENTI, Estela DNI 8123511 M. Fernandez 742

AUGSBURGER, C.C. D.N.I. 11.290.033

CASTILLO MARIA DEL CARMEN DNI 17.843876 M. FERNANDEZ 816

BANDI PABLO DNI 12.088.589 M. FERNANDEZ 816

HERRERA Rebecca DNI 16294956 M. Fernandez 821

MORI, MARIANA LC 3799737 P. REMOLINO 3894

BORDON, ANDREA DNI 16711.313 M. Fernandez 753

de Sosa Gisela Claudia DNI 164587152 M. Fernandez 753

ZORLOTTA CARLOS DNI 16.040.481 N. Fernandez 714

GONZALEZ JULIA DNI 17.304.620 N. Fernandez 714

TATI' OLANO DNI 16757543 Pto Remolino 3912

COMERANA DNI 13954111 Pto Remolino 3917

[Multiple signatures and stamps on the right margin]

Hector Nicolas Samuel L.E. 8458535 Puerto Rengano 7925
Jorge Capello L.E. 5510992 Puerto Rengano 7924
Esther Ibarra de L.C. 5307875 Puerto Rengano 4024
Fulgenzi Carla DNI 17.143.023 Manuel Fernandez 757
Pardo Eduardo L. DNI 17478895 Puerto Rengano 4010



CONCEJO DELIBERANTE	
Fecha: 4-11-04	1135
Núm. 1680	2
Excmo.	
Girado 653/04	
Recibo Zeballos	



Ushuaia, 2 de noviembre de 2004.-

Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante
y Sr. Juan Carlos Pino

Sres. Concejales del
Concejo Deliberante de la
ciudad de Ushuaia
S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE	
TRATADO:	Desplazamiento
FECHA:	11-11-04
RESUELVE:	Con 13/04

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, quienes vivimos en el Barrio El Mirador, nos dirigimos Uds., dentro del marco de la nota presentada el día 1 del mismo mes y año, cuyo n° de ingreso es el 1645, relacionado con el convenio suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la firma Design Suites S.A, a través del cual existe un compromiso municipal de desafectar un espacio verde, sito en nuestro barrio.

En efecto, hemos de poner de manifiesto que todos y cada uno de los ocupantes de predios destinados a nuestras viviendas, tuvimos y tenemos por causa motivante de esa decisión, buscar un lugar de reparo, tranquilidad, belleza natural y esparcimiento seguro para nuestros hijos, los cuales de modo diario usufructúan precisamente el predio de espacio verde "que se pretende negociar", donde juegan gran cantidad de niños y comparten con sus familias.

Por otra parte, no es menos cierto que la ordenanza donde se plasma la zonificación de la ciudad, no prevé que nuestro macizo ni colindantes puedan ser destinados a actividad turística-hotelera. En ello también habrá de repararse, por cuanto obviamente la necesaria planificación y urbanización se proyecta a la par de saber y conocer qué ciudad turística se quiere. Por tanto, también los ciudadanos elegimos dónde vivir con conocimiento previo de esa circunstancia, ya que de posibilitarse la instalación de emprendimientos turísticos según el gusto de cada empresa, implica por parte del Estado, no desconocer las necesidades, derechos y factores que los ciudadanos tienen en cuenta para asentar sus núcleos familiares, en un lugar u otro.

Va de suyo entonces que en la hipótesis improbable que el Ejecutivo Municipal con la aprobación del Concejo Deliberante ponga en marcha el convenio en cuestión, la dinámica del barrio se verá notablemente modificada. Piénsese en el tránsito vehicular (taxis, remises, colectivos etc.) con el consiguiente riesgo permanente de accidentes al haber tantos menores de edad y quienes gozan de la libertad de esparcimiento que el propio

Municipio resguardó mediante la obligatoriedad de tener el espacio verde y con determinada superficie, que debe cumplir y que hoy pretende excepcionar la norma para beneficiar a un tercero.

Hemos de destacar, que conforme la información recabada, existe otro acceso hacia el futuro emprendimiento, fuera de nuestro barrio y que para canalizarlo no debe incumplirse el destino ni la superficie de espacio verde prevista por la norma. Intención señalada por el Ejecutivo Municipal a la hora de exponer su compromiso, a espaldas del interés y derechos de los vecinos.

Reiterando los términos vertidos en la anterior similar, hacemos toda reserva en seguir peticionando que se cumplan las ordenanzas y respeten los derechos.

Grupo vecinal B° El Mirador.

[Signature] Causa Pae-20 6042 Puerto Tunal 744
TE 436092

TIMINO MIGUEL ANGEL	PTO ALMANZA 3881	14255413	<i>[Signature]</i>
LÓPEZ SUSANA ALDO	PTO ALMANZA 3881	16024357	<i>[Signature]</i>
LOPEZ DELPERO, MARCOS A.	PTO ALMANZA 3865	24.832.367	<i>[Signature]</i>
LOPEZ MIGUEL	PTO ALMANZA 3858	25.633.204	<i>[Signature]</i>
LOPEZ MERCEDES	PTO ALMANZA 3852	5.443.330.	<i>[Signature]</i>
PR. xto Jorge	ALMANZA 3846	23872271	<i>[Signature]</i>
RUTH PEREZ	ALMANZA 3846	25 135 115	<i>[Signature]</i>
GUILLERMO GOWLAND	PTO ALMANZA 3834	DNI 12046082	<i>[Signature]</i>
Videla Belen	Almanza. 3825	DNI 71902532	<i>[Signature]</i>
Barronuevo Dorro	Remolino 3814	DNI 26313.849.	<i>[Signature]</i>
Alfonso Diego	Almanza 3814	DNI 24386849	<i>[Signature]</i>
Liliana Gonzon	PTO Remolino 3814	DNI 27564289	<i>[Signature]</i>
Guillemina Valdebenito	PTO ALMANZA 3809	DNI 16.333.135	<i>[Signature]</i>
BERNOLES JUAN A	PTO. REMOLINO 3830	DNI 11615.185	<i>[Signature]</i>
Aristide de Bernales	PTO REMOLINO 3830	DNI 18705.169	<i>[Signature]</i>
CAMPAGNON NORBERTO	PTO REMOLINO 3846	LE 891343	<i>[Signature]</i>
VACCARO NORBERTO	PTO REMOLINO 3846	DNI 10078523	<i>[Signature]</i>
SERGIO MARTINEZ	PTO REMOLINO 3862	DNI 17.574.530	<i>[Signature]</i>
Pérez Torre María Laura	PTO Remolino 3870	DNI 14.796136	<i>[Signature]</i>
Bobbio Luis	PTO Remolino 3870	DNI 14.112276	<i>[Signature]</i>
BARZONA ANGEL	PTO Remolino 3873	DNI 9377321	<i>[Signature]</i>
MANFREDOTTI, MARCO	PTO Remolino 3807	DNI 7648876	<i>[Signature]</i>
GUZMAN, ANGELICA	PTO Remolino 3807	DNI 6516344	<i>[Signature]</i>

MORI MARIANA - PUERTO REMOLINO 3894 LC 3799737



Acosta 31.894.813 Pto Almanza 3828

Vallejo de Puz - Pto Almanza 3905 - DNI 13474367

Colombo Ana Marie - Pto Almanza 3929 - DNI 14572649

Salas Corina - Pto Almanza 3814 DNI 5.785.261

CROCIANI ROLANDO Pto ALMANZA 3-814 DNI 5.094.639

AVALAUSO GRAVELO Pto Almanza 3824 DNI 2412512

Marisa Yrhimont Pto Almanza 3940 DNI 20303339

ZORROTTA CARLOS N. FERNANDEZ 774 DNI 16.040.491

CONTINAT SILVIA N. FERNANDEZ 774 DNI 17.304.620

Fulgenci Carla M. Fernandez 7757. DNI 17.143.023

Ponce de Leon Diego Puerto Almanza 3828 DNI 22652676

VANDONI, Estela M. Fernandez 7742 DNI 5123511

Siller Elisa Pta San Juan 3916 DNI 10438829

MONCHIETI EDUARDO Pta San Juan 3916 DNI 10309644

GIORDANO LERENA, M. ROCIO Pta. San Juan 3922 DNI 17924612

MAGRANHA LOURDO Pta. SAN JUAN 3964 DNI 12961501

MUSTAMANTE MARIA Pto Almanza 3941 DNI 13440936

RIELLO LUGO Pto ALMANZA 3941 DNI 10921943

Zassouette Juana. Manuel Fernandez 753

de Souza Claudia M. Fernandez 753

BORRINI ANITA M. Fernandez 753

RODRIGO ALBERTO DIAZ COLODORO M. FERNANDEZ 719

CAMINO CARLOS 10.741274

Rimp de Yedro Andres DNI 22.215.870

VICOR ANTONIO DNI 14026978 MANUEL FERNANDEZ 705

VILLABRA MARIA del ROSARIO DNI 16129514 MANUEL FERNANDEZ 705

Isidoro Ruiz Diaz, DNI 16113148 Pto Almazan 4032
CARLOS LEONARDI, DNI 11.618.184 Pto Almazan 3982
NORA C. GUASTINI, DNI 14.920.453 Pto Almazan 4032
FRIDA MONICA DNI 14.271.064 Pto Almazan 4026
BERENSTEIN Pablo DNI 16.454.094 Pto Almazan 4026

FABIAN SIMON DNI 16399184 Pto Almazan 4039

Solano Juan 13155772 Pto Almazan 4023

Bobadilla Fulencio DNI 92829045 Bobadilla
PTO TUNEL 725

RODRIGO ANTONIO JIMENEZ, DNI 21.551.036. Pto. Remolino 3984

ROXANA TELLEJAS, DNI 21.861.801. Pto. Remolino 3989

TATI ORLANDO, DNI 16787.588. Pto. Remolino 3917

GOMEZ ANA DNI 1395411 Pto Remolino 3917

AMARAL ROBERTO DNI 24834322 Pto Remolino 3925

SEJAS MARCO DNI 14572931 Pto. Remolino 3933.

JORGE CAPPELLOCE: 5510992 Pto Remolino 4024

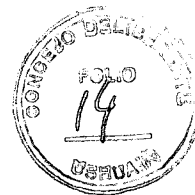
Esther de Cappelletti C.S 307875 Pto Remolino 4024

Carlos Fernando Lopez Puerto Tunel 7440313537266

MARIA GARCIA IBARRA Puerto tunel 744 - Jeykova

PASE A DIR DE PARLAMENTARIA PARA SER INCORPORADO A
PROXIMA SESION ORDINARIA

05-11-04



**DICTAMEN FINAL DE COMISION
DE LEGISLACION E INTERPRETACION**

PRESIDENTE: PINO, Juan Carlos
VOCAL: CHAPPERON, Adriana
VOCAL: SCIURANO, Federico
VOCAL: ARCANDO, Juan Carlos
VOCAL: LEIVA, Manuel Ignacio
VOCAL: SBERNA, Abel Gerardo
VOCAL: RECCHIA, Miguel Angel

FECHA DE REUNION: 19/11/2004

EXPEDIENTE: 653/2004

ASUNTO: 1325/2004

REFERENTE: Decreto Municipal N° 1086/2004, dictado Ad Referéndum del Cuerpo de Concejales, por el cual se aprueba el Convenio N° 2662 celebrado entre el Municipio y la firma Design Suites, respecto de compensaciones de superficies de parcelas a favor de la empresa.

***** -0- *****

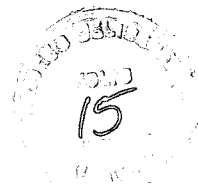
SEÑORAS Y SEÑORES:

Vuestra Comisión de Legislación e Interpretación, ha analizado el asunto de referencia puesto a su consideración, y en virtud a que se encuentra en estudio la suscripción de un nuevo Convenio sobre el particular que nos ocupa, se aconseja aprobar los términos del Proyecto de Resolución que se adjunta al presente, por medio del cual se rechaza el Convenio de marras..

SUSCRIBEN EL PRESENTE:

CONCEJAL: CHAPPERON, ADRIANA
CONCEJAL: ARCANDO, JUAN CARLOS
CONCEJAL: LEIVA, MANUEL
CONCEJAL: RECCHIA, MIGUEL ANGEL
CONCEJAL: SBERNA, ABEL
CONCEJAL: PINO, JUAN CARLOS
CONCEJAL: SCIURANO, FEDERICO

CONSEJO DELIBERANTE	
TRATADO:	Discurso
FECHA:	1-12-04
RESUELVE:	Aprobado



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º.- RECHAZAR los términos del Decreto Municipal N° 1086/2004, el cual fuera dictado "Ad Referéndum" del Cuerpo de Concejales en fecha 06 de Septiembre de año en curso, a través del cual se aprueba el Convenio N° 2662 celebrado entre el Municipio y la firma Design Suites S.A., con el objeto de resolver compensaciones de superficies entre Parcelas propiedad de la firma y fracciones fiscales de dominio municipal.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Desde al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN C.D. N° /2004

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 01/12/2004.

Jam.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



30-11-04
1889
1440
653/04
Grandis

348
NOTA N° / 2004.
LETRA: MUN.U.

USHUAIA, 30 NOV 2004

Señor Presidente :

Por la medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a ese Cuerpo, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° /2004, para su pertinente ratificación.

1411

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

ING. JORGE A. GARRAMUNO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR
PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Don Juan Carlos PINO

S I D.

CONCEJO DELIBERANTE
TRATADO: *Comisión*
FECHA: *1-12-04*
RESUELVE: *SE RATIFICA*

PASE A DIA PARLAMENTARIA PARA SER INCORPORADO A LA
PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.

USH 30-11-04



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriana C. Poma F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

30 NOV 2004

1411



VISTO el expediente Letra S.P. N° 3936/2004, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo de la Intendencia Municipal, y la firma Design Suites S.A., representada por el Sr. Néstor Walter CEVALLOS, D.N.I. 13.013.136.

Que el mismo ha sido celebrado a efectos de resolver compensaciones de superficies entre parcelas de propiedad de la firma y fracciones fiscales de dominio municipal.

Que mediante el mismo se viabiliza la resolución de una seria problemática urbanística y de dificultad de obra en el sector comprendido por los macizos G-16, G-17, y calles cedidas oportunamente, permitiendo adecuar los espacios cedidos al uso público como calle, y colaborando en la generación de suelo urbano apto para atender la problemática habitacional.

Que en la cláusula primera del Convenio N° 2721 la Municipalidad de Ushuaia y la firma Design Suites S.A. acuerdan dejar sin efecto el Convenio registrado bajo el N° 2662, de fecha 01 de septiembre de 2004 aprobado mediante Decreto Municipal N° 1086/2004.

Que en consecuencia corresponde derogar el referido Decreto Municipal.

Que corre adjunta y forma parte del presente Decreto, copia autenticada del convenio, registrado bajo el N° 2721 correspondiendo su aprobación y elevación al Concejo Deliberante a efectos de poner en su consideración la pertinente ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 152° incisos 1) y 21) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos "ad-referéndum" del Concejo Deliberante, el Convenio registrado bajo el N° 2721, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte integrante del presente, celebrado el día diecinueve (19) de diciembre de 2004, entre esta Municipalidad, representada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo de la Intendencia Municipal y la firma Design Suites S.A., representada por el Sr. Néstor Walter CEBALLOS, D.N.I. N° 13.013.136, en su carácter de apoderado. Ello en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Derogar el Decreto Municipal N° 1086/2004 y dejar sin efecto toda norma que se oponga al presente en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Notificar a la firma Design Suites S.A. con copia autenticada del presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1411 /2004

Mariano E. Pombo

Secretario de Obras y Servicios Públicos
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Municipalidad de Ushuaia

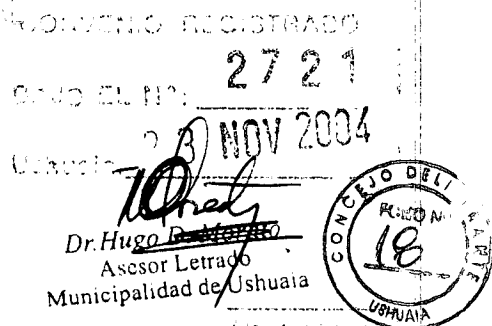
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Miriam C. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO



Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo de la Intendencia Municipal de Ushuaia, Sr. Juan Carlos PINO, DNI N° 16.959.261, "ad referendum" del Concejo Deliberante, con domicilio en San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD y la firma Design Suites S.A., representada en este acto por el Sr. Néstor Walter CEBALLOS, D.N.I. N° 13.013.136, con domicilio en Kuanip N° 228, en su carácter de apoderado, conforme lo acredita con copia certificada del poder otorgado, en adelante EL CEDENTE, celebran el presente Convenio, ad-referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD y EL CEDENTE acuerdan dejar sin efecto el Convenio registrado bajo el N° 2662, de fecha 01 de Septiembre de 2004 aprobado mediante Decreto Municipal N° 1086/2004.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a gestionar ante el Concejo Deliberante, la desafectación del uso público al que se ha destinado, una superficie de 4.808,69 m² aproximadamente, que corresponde a un sector de la calle sin salida Teodoro Mendoza de nuestra ciudad, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD una vez aprobada la desafectación por parte del Concejo Deliberante, se compromete a transferir a título gratuito la superficie individualizada en la cláusula segunda a favor de EL CEDENTE.

CUARTA: EL CEDENTE, se compromete a transferir a título gratuito al MUNICIPIO, una parcela de su propiedad, denominada catastralmente como G- 17- 20, con una superficie de 3.761,15 m², de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

QUINTA: EL CEDENTE, se compromete a transferir a título gratuito al MUNICIPIO, una parte de la parcela de su propiedad, denominada catastralmente como G - 17 -18, ubicada sobre el sector noreste, de una

JUAN CARLOS PINO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia



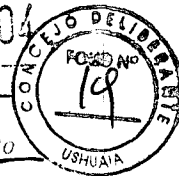
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Miriam C. Parina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº: 2721

Ushuaia, 23 NOV 2004

Dr. Hugo D. Marato
Abogado
Municipalidad de Ushuaia

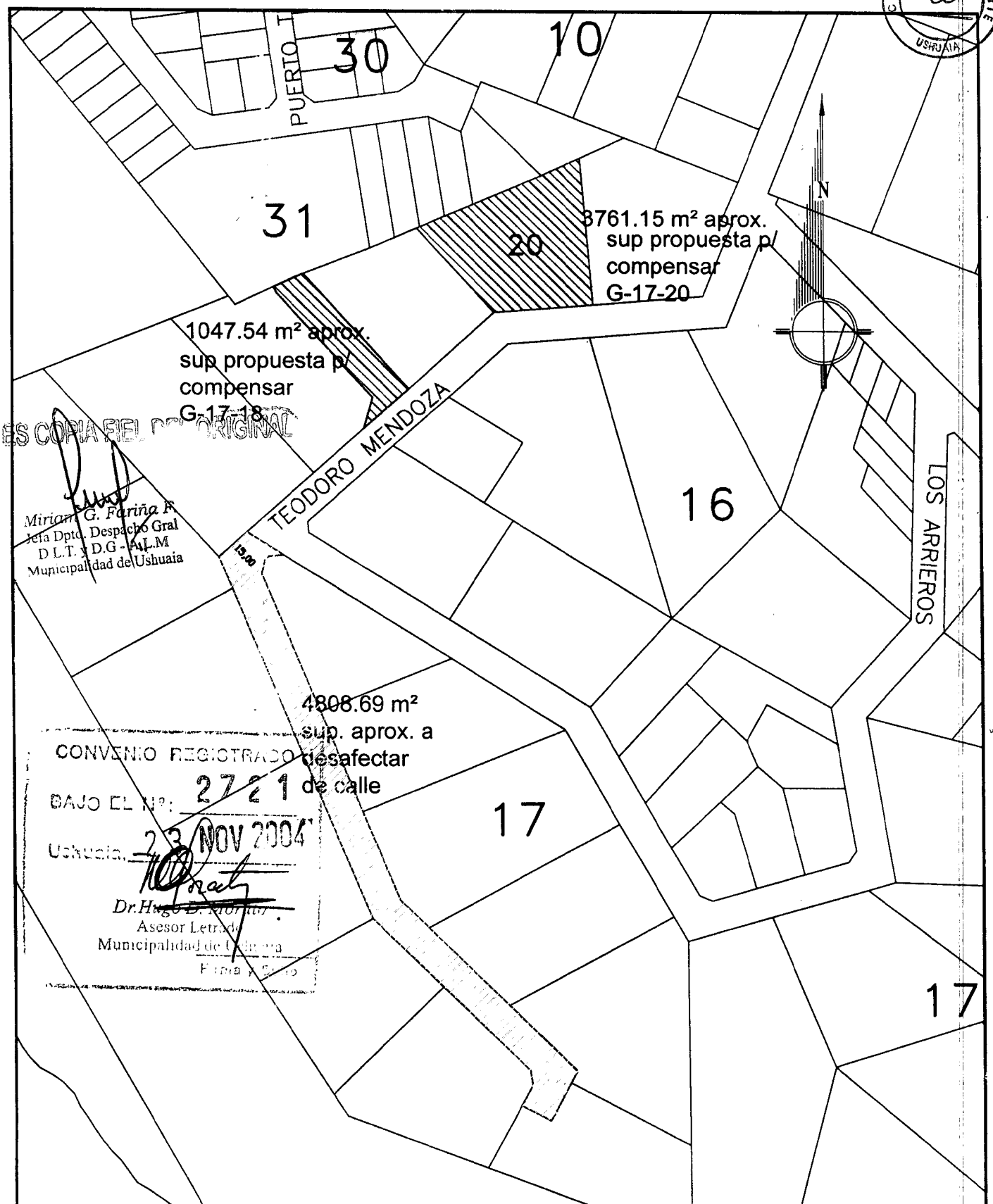


superficie de 1.047,54 m² aproximadamente, realizando a su cargo y costas la mensura correspondiente, en un todo de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

SEXTA: Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, las partes se someten exclusivamente a la Jurisdicción de los Tribunales Provinciales Ordinarios del Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero, a cuyo fin constituyen sus respectivos domicilios en los lugares "ut supra" indicados.

En prueba de conformidad, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2.004.

JUAN CARLOS PINO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº: 2721
Ushuaia, 23 NOV 2004
Dr. Hugo B. ...
Asesor Letrado
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

1- Sup. a ceder por Design Suites SA
a la Municipalidad de Ushuaia

2- Sup. a ceder por por la Municipalidad de Ushuaia
a Design Suites SA

G-17-18 1047.54 m² aprox
G-17-20 3761.15 m² aprox
sup, total 4808.69 m² aprox

Calle Teodoro Mendoza 4808.69m² aprox



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y GESTION DEL ESPACIO URBANO

JUAN CARLOS PINO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
ATC e a ...

tema:	G-16-17	proyecto:	direccion:
plano de:	Anexo I - Convenio N°	visado:	fecha:
		Arg. GUILLERMI	07/04
		dibujo:	escala:



653/2004

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR los términos del Decreto Municipal Nº 1411/2004, el cual fuera dictado "Ad Referéndum" del Cuerpo de Concejales en fecha 30 de Noviembre de año en curso, a través del cual se aprueba el Convenio Nº 2721 celebrado el 19 de Noviembre de 2004, entre el Municipio y la firma Design Suites S.A., acordando dejar sin efecto los términos del Convenio suscripto oportunamente registrado bajo el número 2662 y de resolver compensaciones de superficies entre Parcelas propiedad de la firma y fracciones fiscales de dominio municipal.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 324 /2004.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 01/12/2004.

Jam.

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE:

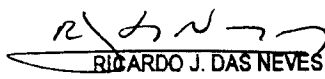
ARTICULO 1º.- RECHAZAR los términos del Decreto Municipal N° 1086/2004, el cual fuera dictado "Ad Referéndum" del Cuerpo de Concejales en fecha 06 de Septiembre de año en curso, a través del cual se aprueba el Convenio N° 2662 celebrado entre el Municipio y la firma Design Suites S.A., con el objeto de resolver compensaciones de superficies entre Parcelas propiedad de la firma y fracciones fiscales de dominio municipal.

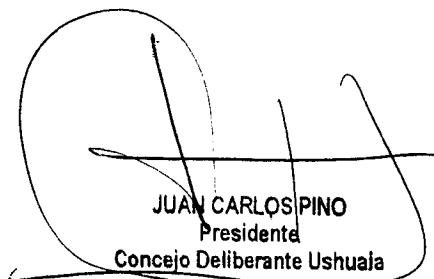
ARTICULO 2º.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN C.D. N° 335 /2004.

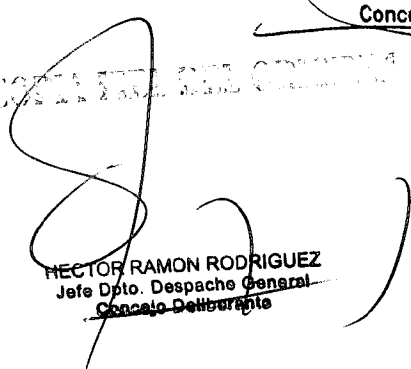
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 01/12/2004.

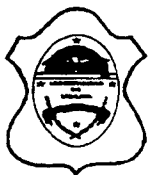
Jam.


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



NOTA N° 641 /2004
LETRA: C.D.-----
REFERENTE: EXPTE. N° 653/2004.

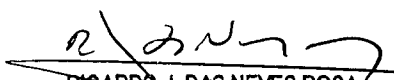
USHUAIA, - 6 DIC 2004

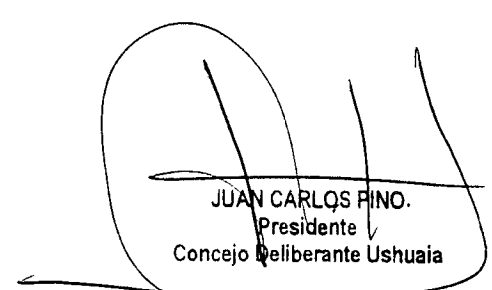
SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Me dirijo a usted a efectos de remitir adjunto Resolución C.D. N° 324 /2004, dada en Sesión Ordinaria de fecha 1 de Diciembre de 2004, a través de la cual se ratifican los términos del Decreto Municipal N° 1411/2204, el cual fuera dictado "Ad Referéndum" del Cuerpo de Concejales.

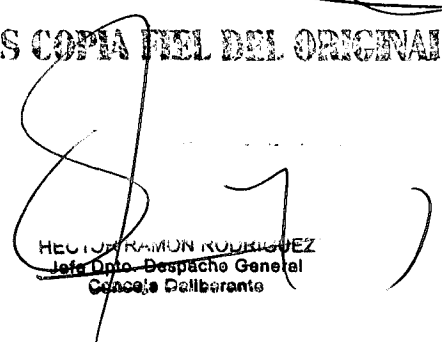
Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Jam.


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


JUAN CARLOS PINO.
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

AL SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Ing. Jorge Alberto GARRAMUÑO
S _____ / _____ D



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA N° 652/2004
LETRA: C.D.-----
REFERENTE: EXPTE. N° 653/2004.



USHUAIA, 6 DIC 2004

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Me dirijo a usted a efectos de remitir adjunto
Resolución C.D. N° 335 /2004, dada en Sesión Ordinaria de fecha 1 de
Diciembre de 2004, a través de la cual se rechazan los términos del Decreto Municipal N°
1086/2004, dictado "Ad Referéndum" del Cuerpo de Concejales.

Sin otro particular saludo a usted muy
atentamente.

Jam.

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN RAMÓN RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

AL SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Ing. Jorge Alberto GARRAMUÑO
S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE	
Fecha:	29-03-05, hs. 14:20
Numero:	311
Expte N°	
Grado a	653104
Recibo:	0721



Nota N° /2005
Letra MUN.U.

Ushuaia, 28 MAR 2005

Sr. Vicepresidente Primero del
Concejo Deliberante
A/C de la Presidencia

Me dirijo a usted a efectos de elevar el Expte. SP-1672-2005:
Desafectación parte de la calle Teodoro de Mendoza según Convenio Municipal N° 2721.

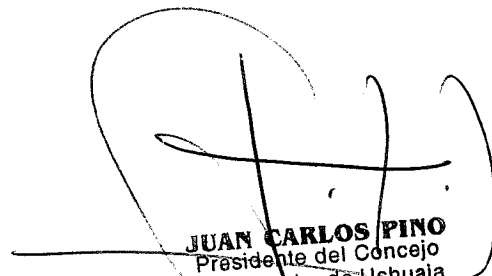
El tema ha sido tratado por el Consejo de Planeamiento Urbano, que
ha propuesto que se de curso a la desafectación.

A fojas 17 obra el Informe con la propuesta emergente de la reunión
del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) de fecha 18 de Marzo del corriente año, a
fojas 18 proyecto de Ordenanza de acuerdo a dicha propuesta y a fojas 20 una reseña de la
Coordinación del CoPU, respecto del tratamiento que tuvo el tema en cuestión.

Compartiendo el criterio sustentado por el Consejo de Planeamiento
Urbano, se remiten las presentes actuaciones para su tratamiento por el Concejo Deliberante.

Sin otro particular le saluda atentamente.

W/D


JUAN CARLOS PINO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia

CONCEJO DELIBERANTE	
TRATADO:	117210
FECHA:	06-04-05
RESUELVE:	COM(3)

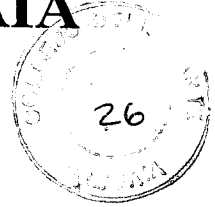
Sr. Vicepresidente Primero
A/C de la Presidencia

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dn. Federico SCIURANO

S / D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE SP 1672 2005
LETRA NUMERO AÑO

FECHA: 11/03/2005

INICIADOR: Departamento Administrativo S.S.P.

ASUNTO: DESAFECTACION PARTE CALLE TEODORO MENDOZA
S/CONVENIO MUNICIPAL 2721

TEMA: (495) Desafectación

EXPEDIENTES AGREGADOS:⁰⁰



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA SALIDA	
RECIBIDO POR:	<i>Fernando</i>
ACELERACION	
HORA	<i>10:00</i>
CAPIE	<i>01672</i>
USHUAIA	<i>11</i> de <i>03</i> de <i>2005</i>



NOTA N°: *092*/2005.-
LETRA: Dpto. Adm.-

27

USHUAIA, 10 de marzo de 2005.

Sra. Jefa de Mesa de Entradas y Salidas:

expediente:

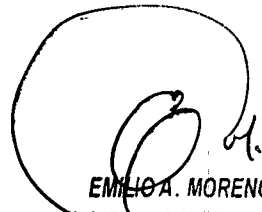
Me dirijo a Ud., a fin de solicitarle la apertura de

TEMA: (495)

ASUNTO: S/ DESAFECTA PARTE DE LA CALLE TEODORO MENDOZA. S/
CONVENIO MUNICIPAL N° 2721

Departamento de Administración.

Cumplido, solicito su posterior giro a este


EMILIA A. MORENO
Jefe Dpto. Administración
Subsecretaría de Planeamiento

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR Y LOS HIELOS CONTINENTALES SON Y SERAN ARGENTINOS"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

133

NOTA N° 641 /2004

LETRA: C.D.

REFERENTE: EXPTE. N° 653/2004.

28

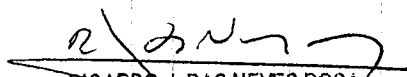
USHUAIA, - 6 DIC 2004

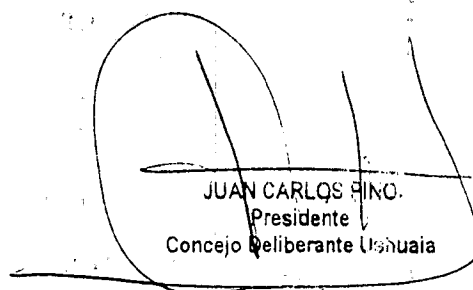
SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Resolución C.D. N° 324 /2004, Me dirijo a usted a efectos de remitir adjunto dada en Sesión Ordinaria de fecha 1 de Diciembre de 2004, a través de la cual se ratifican los términos del Decreto Municipal N° 1411/2204, el cual fuera dictado "Ad Referéndum" del Cuerpo de Concejales.

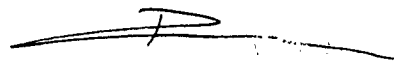
atentamente. Sin otro particular saludo a usted muy

Jam.


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


JUAN CARLOS RINO.
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

Por Disposición del Sr. Intendente, a la Subsecretaría de Planeamiento a efectos de adjuntar a las actuaciones del caso, tramitando el Proyecto de Ordenanza de Desafectación, la Adjudicación de la Franja Desafectada como Calle a la Empresa y la Transferencia Transactiva de Dominio en Favor de la Municipalidad de la Parcela Cesada al Municipio.


Ing. Pablo Alberto Wolaniuk
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Ing. Jorge Alberto GARRAMUÑO
S / D

INGENIERIA DE USHUAIA

7835

FECHA 09/12/04

RECIBIDO POR



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam A. Marina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L.F. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO

CONVENIO REGISTRADO
CANTO EL N°: 2721
NOV 23 2004
Dr. Hugo B. B. B.
Asesor Letrado
Municipalidad de Ushuaia

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo de la Intendencia Municipal de Ushuaia, Sr. Juan Carlos PINO, DNI N° 16.959.261, "ad referendum" del Concejo Deliberante, con domicilio en San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD y la firma Design Suites S.A., representada en este acto por el Sr. Néstor Walter CEBALLOS, D.N.I. N° 13.013.136, con domicilio en Kuanip N° 228, en su carácter de apoderado, conforme lo acredita con copia certificada del poder otorgado, en adelante EL CEDENTE, celebran el presente Convenio, ad-referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD y EL CEDENTE acuerdan dejar sin efecto el Convenio registrado bajo el N° 2662, de fecha 01 de Septiembre de 2004 aprobado mediante Decreto Municipal N° 1086/2004.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a gestionar ante el Concejo Deliberante, la desafectación del uso público al que se ha destinado, una superficie de 4.808,69 m² aproximadamente, que corresponde a un sector de la calle sin salida Teodoro Mendoza de nuestra ciudad, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD una vez aprobada la desafectación por parte del Concejo Deliberante, se compromete a transferir a título gratuito la superficie individualizada en la cláusula segunda a favor de EL CEDENTE.

CUARTA: EL CEDENTE, se compromete a transferir a título gratuito al MUNICIPIO, una parcela de su propiedad, denominada catastralmente como G- 17- 20, con una superficie de 3.761,15 m², de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

QUINTA: EL CEDENTE, se compromete a transferir a título gratuito al MUNICIPIO, una parte de la parcela de su propiedad, denominada catastralmente como G - 17 -18, ubicada sobre el sector noreste, de una

JUAN CARLOS PINO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL
SECRETARÍA DE ARCHIVO GENERAL
D.L.F. y D.G. - A.L.M.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

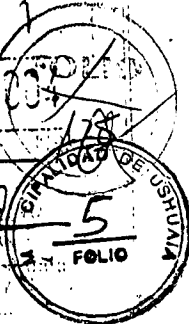
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam E. Farfán F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L.F. y D.G. A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia

Dr. Hugo D. ...

Municipalidad de Ushuaia



superficie de 1.047,54 m² aproximadamente, realizando a su cargo y costas la mensura correspondiente, en un todo de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

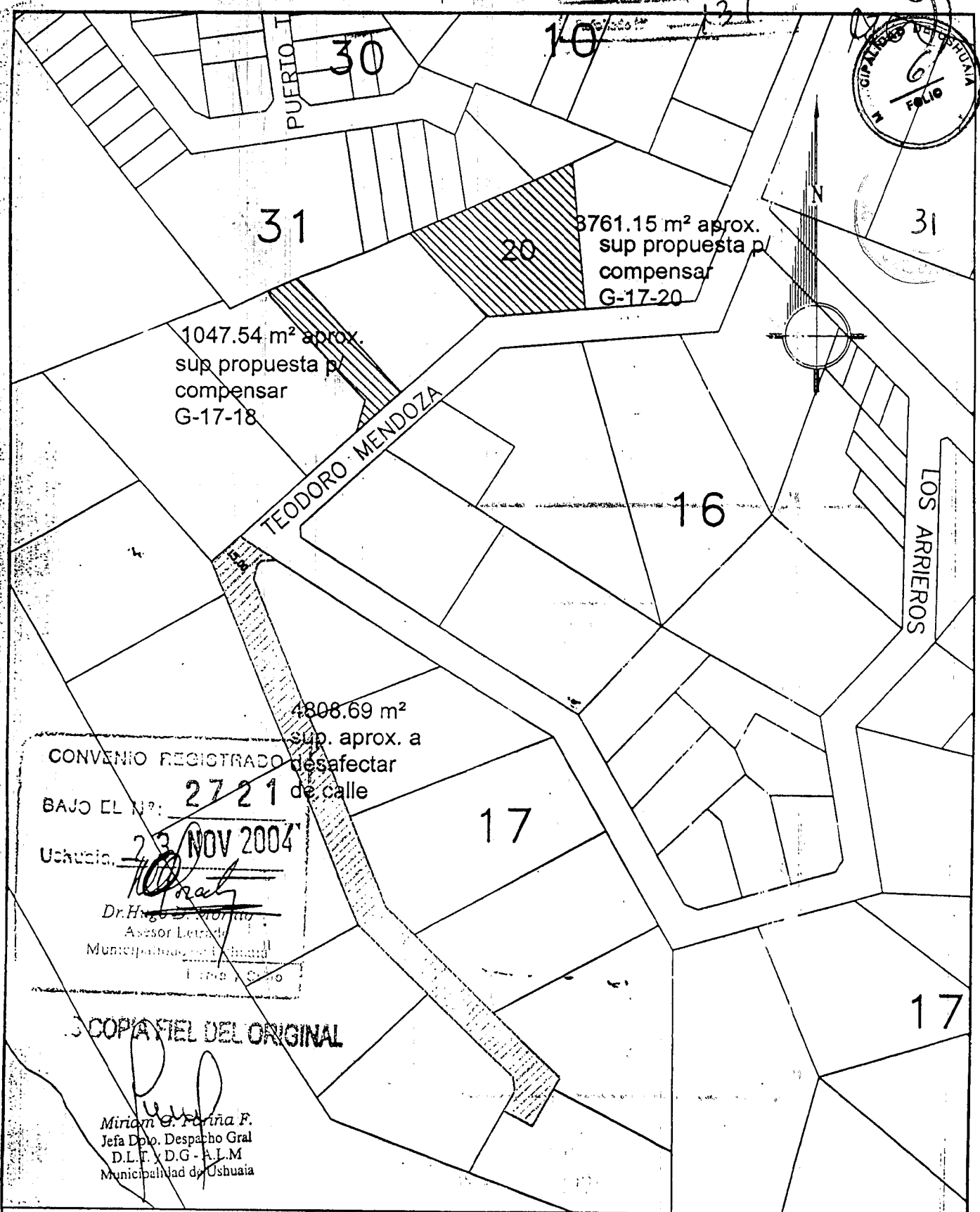
SEXTA: Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, las partes se someten exclusivamente a la Jurisdicción de los Tribunales Provinciales Ordinarios del Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero, a cuyo fin constituyen sus respectivos domicilios en los lugares "ut supra" indicados.

En prueba de conformidad, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2.004.

JUAN CARLOS PINO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia

ES COPIA FIEL

OSCAR D. LUCERO
JEFE DIV. ARCHIVO GENERAL
D.L.F. y D.G. A.L.M.



CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°: 2721
Ushuaia, 23 NOV 2004
Dr. Hugo B. Morán
Asesor Letrado
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Peña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

1- Sup. a ceder por Design Suites SA
a la Municipalidad de Ushuaia

2- Sup. a ceder por por la Municipalidad de Ushuaia
a Design Suites SA

G-17-18 1047.54 m² aprox
G-17-20 3761.15 m² aprox
sup, total 4808.69 m² aprox

Calle Teodoro Mendoza 4808.69m² aprox

JUAN CARLOS PINO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
ATC 10 a 10 de 2004



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y GESTION DEL ESPACIO URBANO

tema:	G-16-17	proyecto:	ES COPIA FIEL	dirección:	D.U.
plano de:	Anexo I - Convenio N°	visado:	OSCAR P. LUCERO JEFE DIV. ARCHIVO GENERAL D.L.T. y D.G.-A.L.M.	fecha:	07/04
		dibujo:	Arq. GUILLERMO	escala:	



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

OSCAR D. LUCERO
JEFE DIV. ARCHIVO GENERAL
D.L.T. y D.G. - A.L.M.

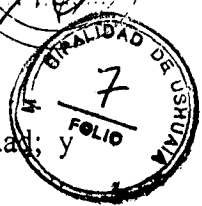
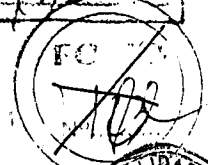
1411

10-03-03

USHUAIA,

30 NOV 2004

32



VISTO el expediente Letra S.P. N° 3936/2004, del registro de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo de la Intendencia Municipal, y la firma Design Suites S.A., representada por el Sr. Néstor Walter CEVALLOS, D.N.I. 13.013.136.

Que el mismo ha sido celebrado a efectos de resolver compensaciones de superficies entre parcelas de propiedad de la firma y fracciones fiscales de dominio municipal.

Que mediante el mismo se viabiliza la resolución de una seria problemática urbanística y de dificultad de obra en el sector comprendido por los macizos G-16, G-17, y calles cedidas oportunamente, permitiendo adecuar los espacios cedidos al uso público como calle, y colaborando en la generación de suelo urbano apto para atender la problemática habitacional.

Que en la cláusula primera del Convenio N° 2721 la Municipalidad de Ushuaia y la firma Design Suites S.A. acuerdan dejar sin efecto el Convenio registrado bajo el N° 2662, de fecha 01 de septiembre de 2004 aprobado mediante Decreto Municipal N° 1086/2004.

Que en consecuencia corresponde derogar el referido Decreto Municipal.

Que corre adjunta y forma parte del presente Decreto, copia autenticada del convenio, registrado bajo el N° 2721 correspondiendo su aprobación y elevación al Concejo Deliberante a efectos de poner en su consideración la pertinente ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 152° incisos 1) y 2) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos "ad-referéndum" del Concejo Deliberante, el Convenio registrado bajo el N° 2721, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte integrante del presente, celebrado el día diecinueve (19) de diciembre de 2004, entre esta Municipalidad, representada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo de la Intendencia Municipal y la firma Design Suites S.A., representada por el Sr. Néstor Walter CEBALLOS, D.N.I. N° 13.013.136, en su carácter de apoderado. Ello en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Derogar el Decreto Municipal N° 1086/2004 y dejar sin efecto toda norma que se oponga al presente en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Notificar a la firma Design Suites S.A. con copia autenticada del presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1411 /2004

Mariano E. Pombo

Secretario de Obras
"Las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Municipalidad de Ushuaia

Jorge A. Garramuno
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

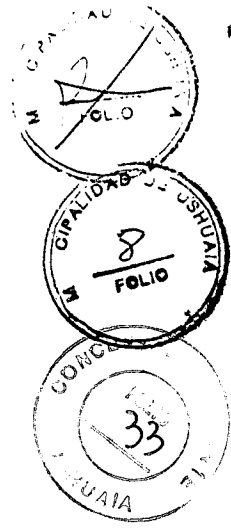
Sra.

Directora Planeamiento

y Proyectos Urbanos

Arq. Viviana Guglielmi

S-----/-----D



En mi carácter de profesional actuante en la mensura y unificación de las parcelas 9 a 14 y 22 a 27 del Macizo 17 de la Sección G, de nuestra ciudad y en virtud del proyecto a realizar en las mismas, solicito Ud., de ser factible, implemente los medios necesarios para desafectar el tramo de calle comprendida entre las mencionadas parcelas, adjudicando la misma al nuevo titular con el fin de poder dar viabilidad al complejo turístico a desarrollar en ellas. Cabe acotar que paralelamente se esta tramitando el cambio de la Parcela 11 (reserva fiscal) por otra mas adecuada, Parcela 8, lindante con la Reserva creada en la Parcela 7 del Macizo 16.

En este caso de accederse al presente pedido se cedería, con el fin de compensar la superficie de la actual calle (sin abrir), la Parcela 20 del Macizo 17 a la Municipalidad de Ushuaia.

Dando conformidad al presente pedido firman al pie el actual titular y los compradores de las propiedades. Adjuntándose, fotocopia de títulos y boletos de compraventa.

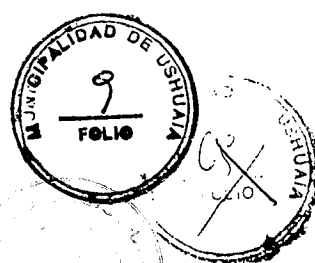
Sin otro particular y a la espera de una pronta y favorable respuesta, me despido de Ud.

22/04/04
Cespe R. Mahon
DNE N° 4204218.
Rosa D. Figue
Luis Figue y CIA SA.
Nestor W. Ceballos
Agrimensor
Mat. Nac. 3158

Coordinadora Desarrollo Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



REF: G-17-20

Sra. Directora a/c:

De acuerdo a lo solicitado por Ud. Se informa lo siguiente:

El terreno cuenta con un pendiente negativa desde la calle Teodoro Mendoza hacia el macizo G-31. y se lo dividió en tres área para un mejor entendimiento A, B y C.

El predio de referencia se lo puede dividir en tres franjas por su diferente pendiente

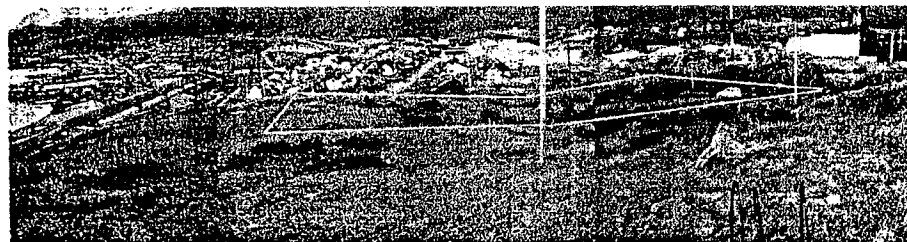
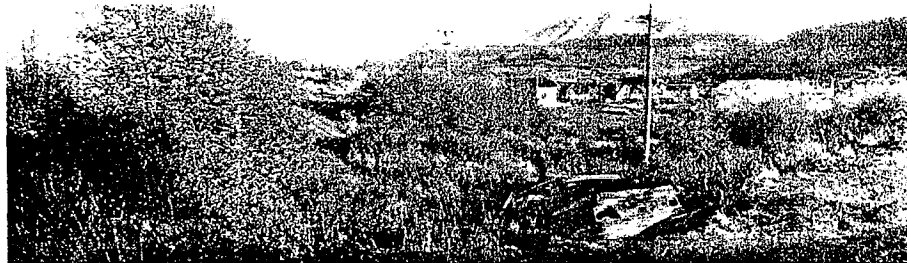
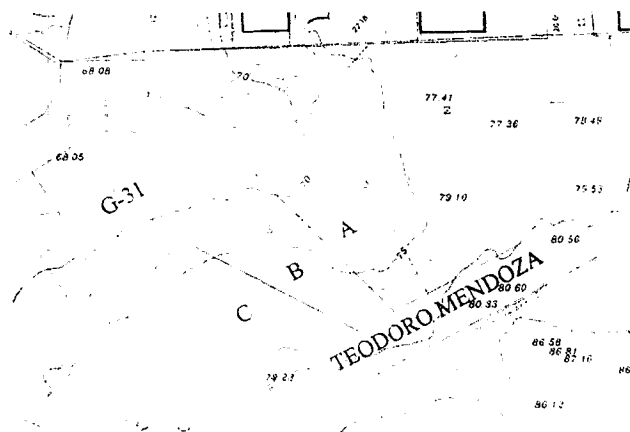
- A) el 40 % de la superficie del mismo tiene una pendiente del 14%
- B) El 33 % de la superficie tiene una pendiente aproximada del 19%
- C) El 27 % del predio tiene una pendiente aproximada del 10%.

El predio en cuestión cuenta con cubierta vegetal y con algunos renovaes de lenga de no mas de 2.00m de altura.

Se pudo ver que el terreno cuenta con poco afloramiento rocoso a la vista y es en el sector C del mismo. Asimismo se verifico la compensación de superficies propuesta para la desafectación de calle y el predio de referencia no es suficiente

En tal sentido es necesario una superficie de 710.00 m² aprox., a fin de compensar la superficie de calle a desafectar.

Se adjunta croquis.



INFORME D.P.U. N° 06 /04.-
USHUAIA,
er

Arq. ERNESTO M. BOWLAND
Com. de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

35



Nota Nº 095 2005
Letra S.S.O.P

USHUAIA, 11 de marzo de 2005

SRA. SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

De mi mayor consideración:

Por la presente informo a Ud. que el costo estimado para la apertura de la calle Teodoro Mendoza, en el sector que se prevé desafectar por Convenio de registro Municipal Nº 2721, es de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 68/100. Se adjuntan perfiles y computo estimado de los trabajos.

Arq. Horacio Daniel Zottig
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán argentinos"



A continuación se detallan los volúmenes de movimiento de suelo y los costos estimados para realizar la apertura de la calle Teodoro Mendoza entre los puntos A y B (ver planimetría adjunta). Se consideró un 70% de excavación en roca:

Longitud del tramo: 337.91 m

Volumen de Excavación:.....3.111,70 m³

Volumen de Excavación por ml:.....9.21 m³

Volumen de Terraplén:.....8.596,09 m³

Volumen de Terraplén por ml:.....55,03 m³

Costo:.....\$ 493.337,68

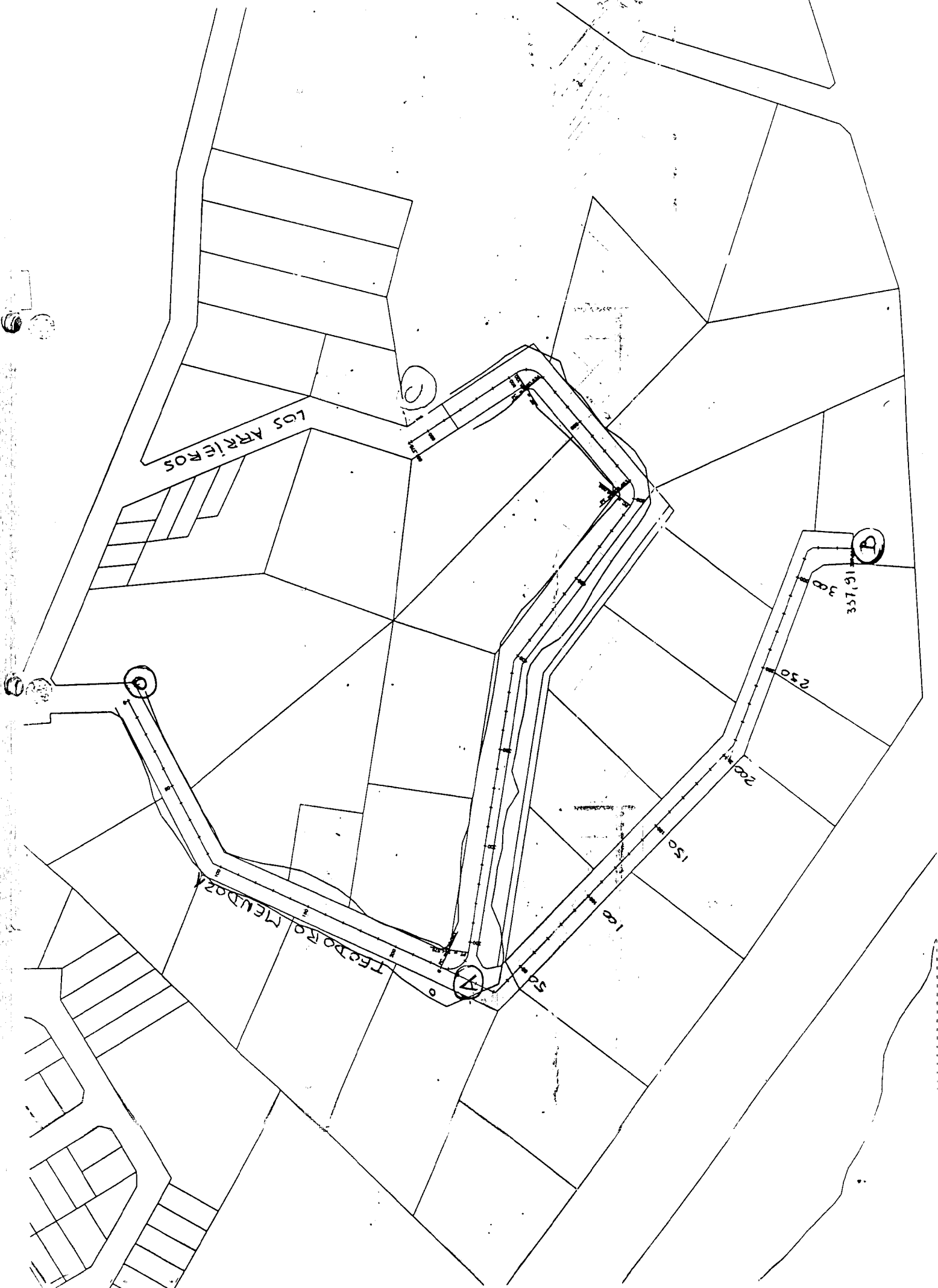
Costo por ml:.....\$ 1.459,97

Se adjunta:

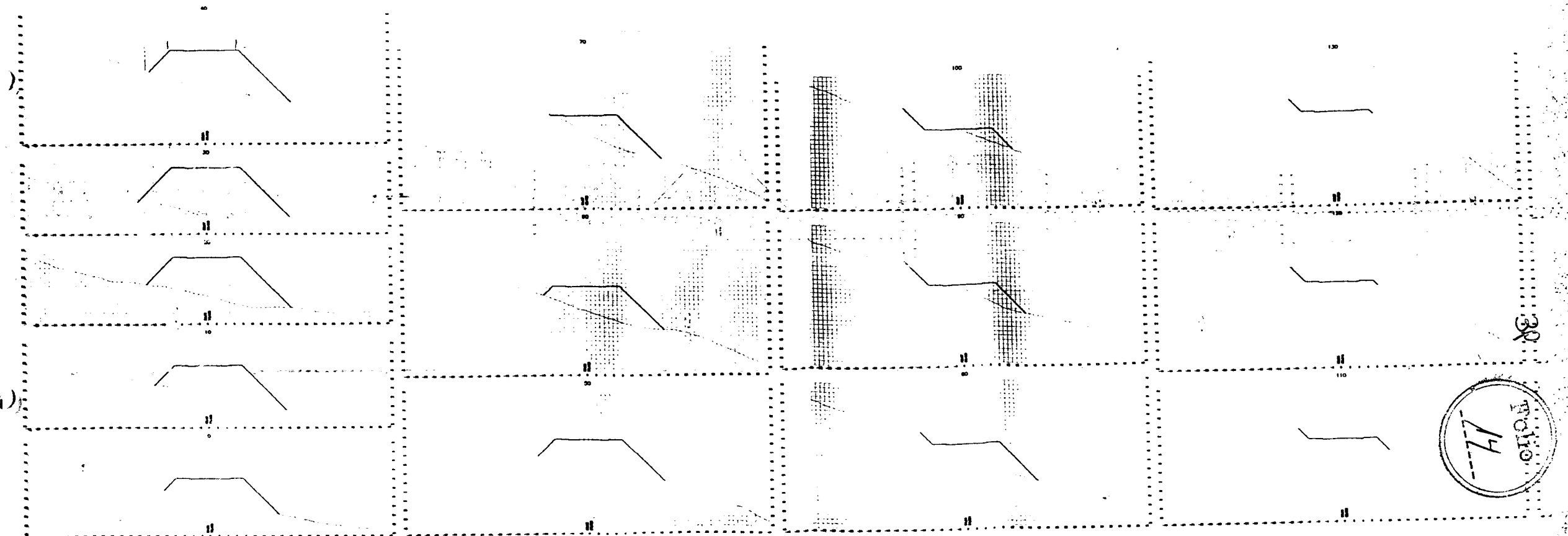
Planimetría Calle Teodoro Mendoza.

Perfil Longitudinal calle Teodoro Mendoza.

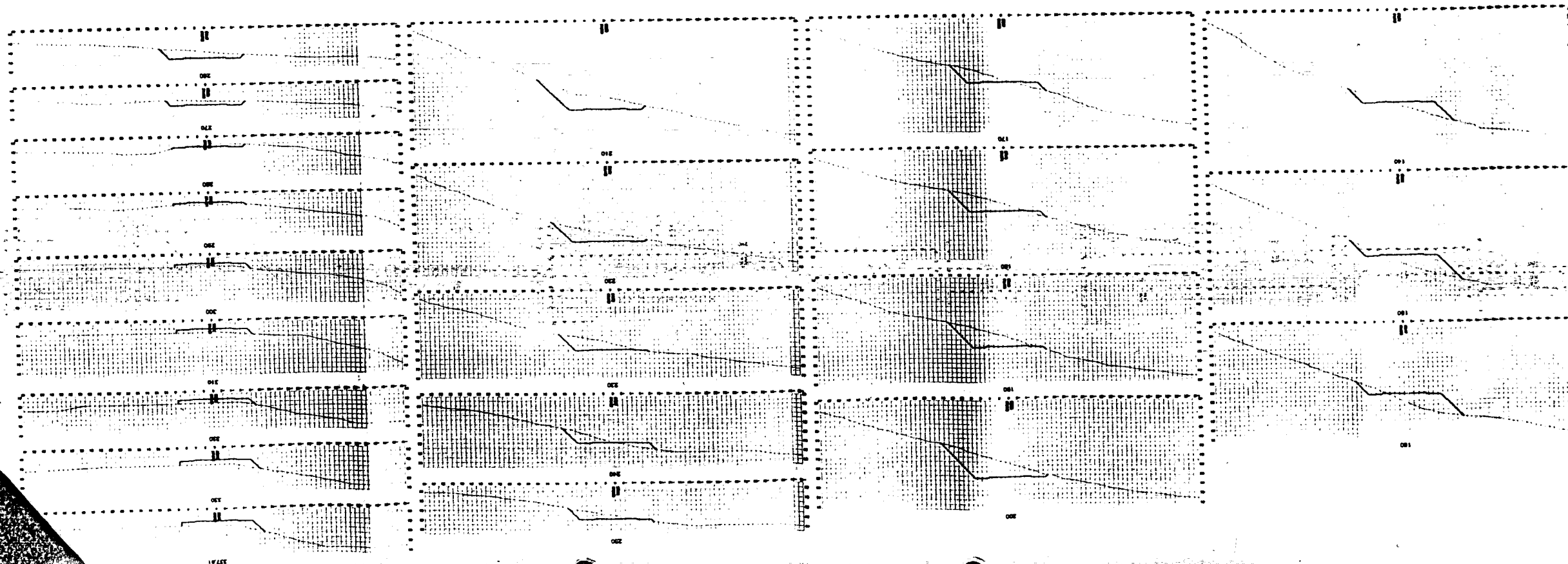
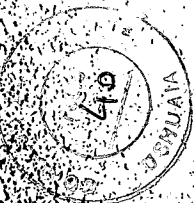
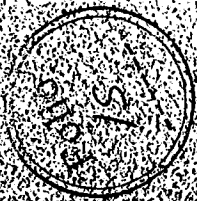
Perfiles transversales calle Teodoro Mendoza.



Perfiles transversales calle Teodoro Mendoza entre (A) y (B)



14





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Sr. Subsecretario:

Se eleva el presente informe a los efectos de tramitar ante el Co.P.U y el Concejo Deliberante la desafectación de parte de la calle pública denominada Teodoro Mendoza, en virtud de lo establecido en la cláusula Segunda del Convenio registrado con el N° 2721, suscrito entre la Municipalidad y la firma comercial Design Suites S.A., mediante el cual la primera se compromete a gestionar el trámite antes indicado.

Cabe recordar que se trata de una superficie de calle de 4.808,69 m2 de calle que no se encuentra abierta y que por sus características topográficas sería casi impracticable su apertura, esto sumado a que los predios que requerirían de este tramo para su acceso son todos propiedad de la firma Design Suites S.A.

Esta superficie, según convenio quedaría compensada con la transferencia de un predio de 3761,15 m2 más otra porción de otro lote de 1047,54 m2, propiedad de la firma para la municipalidad.

Es del caso además agregar que resulta urgente concluir con el presente trámite ya que el predio a transferirse, será destinado a los programas conjuntos de construcción de viviendas que se están llevando adelante entre la municipalidad y el I.P.V., por lo que una vez efectivizada la desafectación en cuestión se concretará la transferencia de los dominios correspondientes.

Dicho programa tiene por objetivo sanear la situación de asentamientos irregulares, contemplando la ejecución de obras de infraestructura, las conexiones domiciliarias correspondientes, las reubicaciones si fuera necesario y finalmente la adjudicación y extensión del título de propiedad para cada familia asentada.

En virtud de lo expuesto y a los antecedentes obrantes, esta Dirección entiende que corresponde dar curso a la desafectación tramitada, por lo que se eleva el Expte N° 1672/2005, para ser tratado en el ámbito del Co.P.U. y posteriormente ante el Concejo Deliberante.

INFORME D.U. N° 06 /05.-

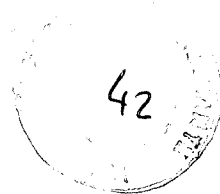
USHUAIA, 11 MAR 2005

Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU)



Fecha: 18 de Marzo de 2005

1) Expte. SP-1324-2005: Desafectación Espacio Verde Parcela B-90-02 para instalación de Equipos de Servicio de la D.P.E..

Propuesta:

Dar curso a la solicitud de la D.P.E. conforme Informe D.U. N° 04/2005, explicitando en el proyecto de Ordenanza presentado el carácter de la sesión y extender una autorización de uso de sectores aledaños a la fracción fiscal solicitada para instalaciones complementarias.

2) Expte. SP-7843-2004: Cámara de Cunicultores y Afines de Tierra del Fuego.

Propuesta:

Dejar pendiente de tratamiento hasta recepcionar opinión técnica respecto del emprendimiento y su escala a las siguientes instituciones: Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Gestión Estímulo al Desarrollo Económico Local y Dirección de Bromatología de la Municipalidad de Ushuaia y Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia e Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

3) Expte. SP-6662-2004: Excepción al C.P.U. superficie mínima de local comercial parcela K-4a-01.

Propuesta:

No dar tratamiento a la excepción hasta tanto el propietario regularice la situación de invasión de la vía pública con respecto a la demolición.

4) Expte. SP-1672-2005: Desafectación parte de la calle Teodoro de Mendoza según Convenio Municipal N° 2721.

Propuesta:

Dar curso a la desafectación y elevar proyecto de ordenanza.

5) Expte. SP-1681-2005: Solicitud de excepción al C.P.U. retiro frente obligatorio artículo V.3.2. parcela L-07-04. GUEVARA Ricardo.

Propuestas:

- No hacer lugar a la excepción a fin de mantener el carácter residencial del sector que se observa con los retiros en sus construcciones y en virtud de tratarse de una obra clandestina. Postura de la mayoría de los integrantes excepto el Arq. CAVIGLIA.
- Dar curso a la solicitud de excepción. Postura del Arq. CAVIGLIA.

6) Expte. SP-1143-2004: Solicitud de excepción al C.P.U. artículo VIII.IV.3. Tabla de Usos – Esparcimiento parcela J-37-5. IMBERT Adolfo Mario.

Propuesta:

- Se pone en conocimiento de los miembros del CoPU el Informe D.U. N° 05/2005. De acuerdo a dicho Informe no correspondía tramitar la solicitud de excepción dado que la actividad solicitada está contemplada en el C.P.U..
- A través del Departamento Gestión CoPU se notificará al Sr. IMBERT Adolfo Mario lo indicado.

7) Expte. SP-1191-2005: Modificación zonificación Bosque Comunal a Zona Mixta Industrial parcela G-1000-32r. FIQUE Luis Pedro.

Propuesta:

Dar curso al cambio de zonificación y elevar proyecto de Ordenanza.

INFORME Co.P.U. N° 002/2005

USHUAIA, 21 de marzo de 2005

Ing. JORGE DANIEL ONTIVERO
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

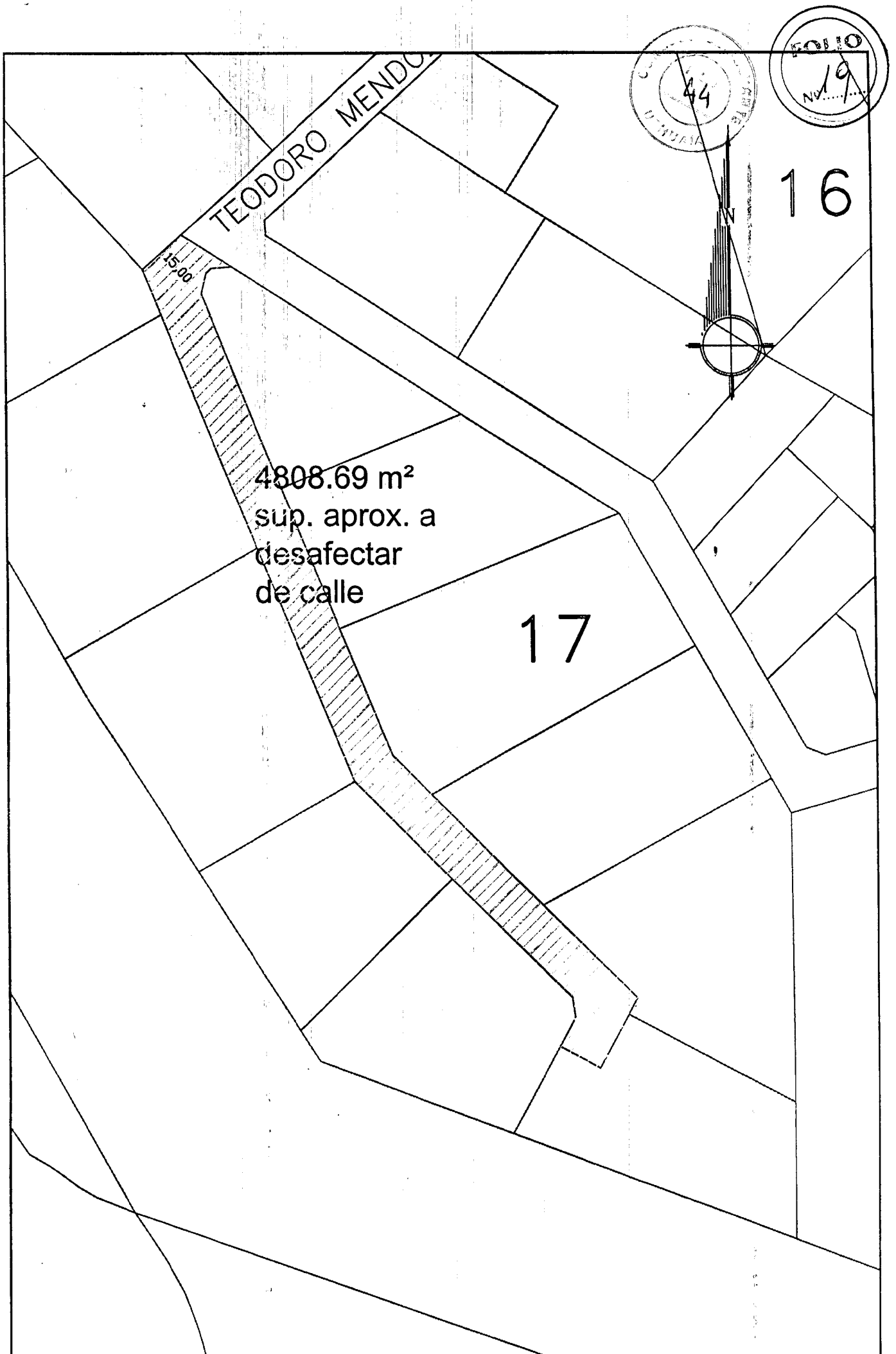
ARTICULO 1º.- Desaféctase del uso público, una superficie de 4808,69 m² aproximadamente, de la calle sin salida Teodoro Mendoza, de acuerdo al croquis que se adjunta a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.- La superficie desafectada mediante el artículo 1º, será transferida a título gratuito a la firma Design Suites S.A. conforme lo establecido en el convenio Municipal celebrado en fecha diecinueve (19) de noviembre de 2004, registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D. N° 324/2004.

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA .-



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
GESTION DEL ESPACIO URBANO

tema:	Calle Teodoro Mendoza		proyecto:	dirección:
plano de:	Anexo I Ordenanza Municipal N°		visor:	fecha:
			Arq. Ordoñez	03/05
			dibujo:	escala:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

45



Nota N° 24/2005
Letra Co.P.U.

Ushuaia, 23 MAR. 2005

Sr. JEFE DE GABINETE:

Me dirijo a usted a efectos de elevar el Expte. SP-1672-2005: Desafectación parte de la calle Teodoro de Mendoza según Convenio Municipal N° 2721, con la propuesta emergente de la reunión del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) de fecha 18 de Marzo del corriente año (foja 17 – Informe CoPU N° 002/2005).

A fojas 16 obra el informe de la Dirección de Urbanismo a través del cual se pone a consideración del CoPU la desafectación, conforme lo establece la Cláusula Segunda del Convenio Municipal N° 2721.

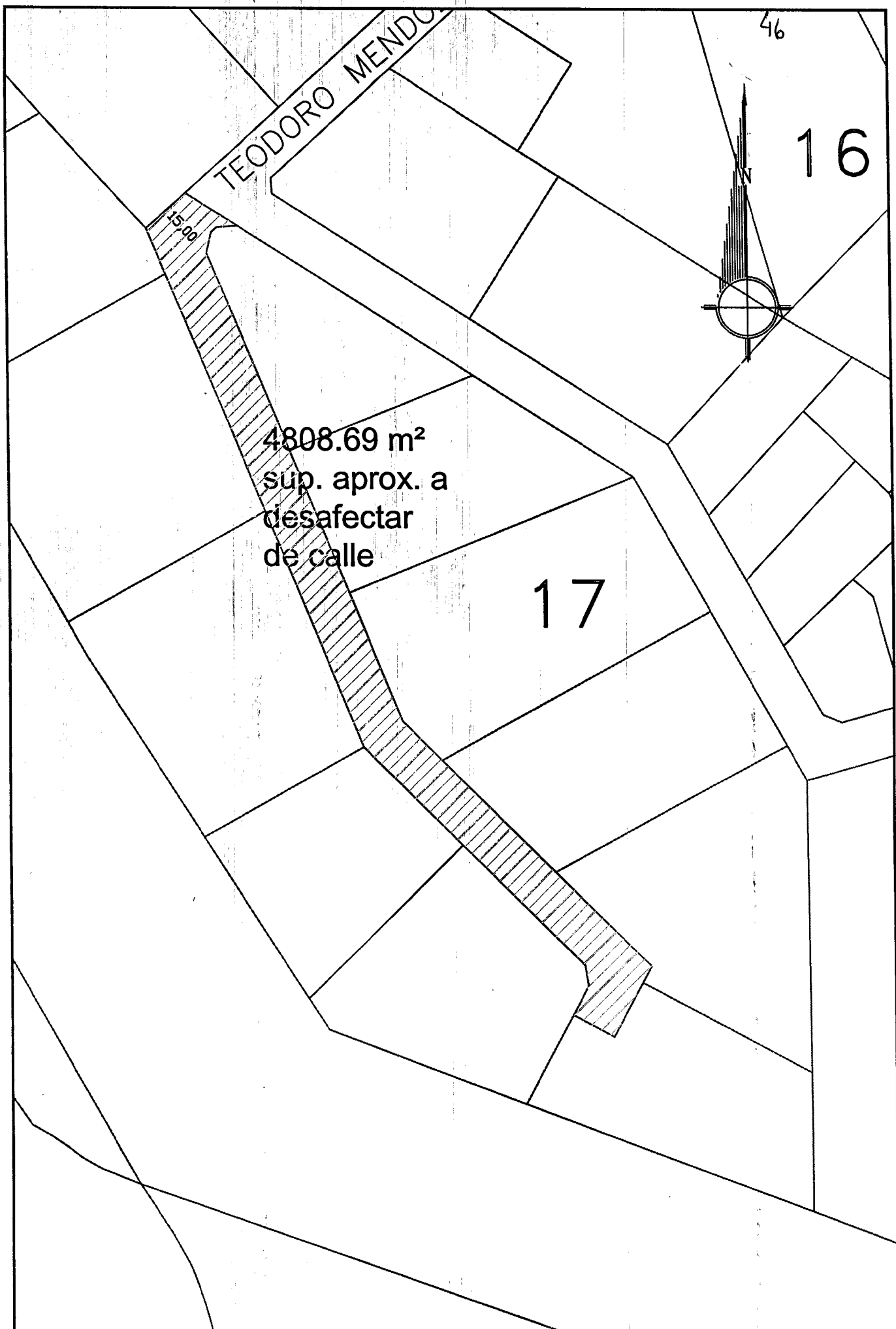
El Consejo de Planeamiento Urbano ha propuesto que se de curso a la desafectación.

A fojas 18 se glosa proyecto de Ordenanza de acuerdo a la propuesta emanada del Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU).

Sin otro particular le saluda atentamente.


Ing. JORGE DANIEL ONTIVERO
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
GESTION DEL ESPACIO URBANO

tema:

Calle Teodoro Mendoza

plano de:

Anexo I Ordenanza Municipal N°

proyecto:

dirección:

D.U.

visado:

fecha:

Arq. Ordoñez

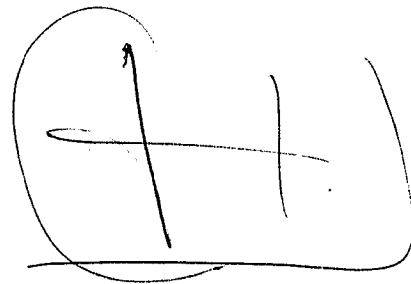
03/05

dibujo:

escala:

FASE A DIZ DE PARLAMENTARIA PARA SER INCORPORADO
A CA PROXIMA SESÃO ORDINARIA

USH 30-03-05





**DICTAMEN DE COMISIÓN DE
PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Abel Gerardo SBERNA
VOCAL: Federico SCIURANO
VOCAL: Manuel Ignacio LEIVA
VOCAL: Adriana Cristina CHAPPERON
VOCAL: Juan Carlos ARCANDO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de Abril de 2005.-

EXPEDIENTE N°: 653/04.-

ASUNTO N°: 311/05.-

REFERENTE: Desafectación de parte de la calle Teodoro Mendoza según Convenio Municipal N° 2721.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del Asunto puesto a su consideración y por lo tanto se aconseja aprobar los siguientes Proyectos de Ordenanza que se adjuntan, en 1º Lectura y remitido a la Comisión de Información y Debate Ciudadano respectivamente.-

FUNDAMENTOS:

En función de lo establecido en la cláusula 2º del Convenio N°2721 entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma DESIGN SUITES S.A., la Municipalidad, remite para su tratamiento la desafectación parcial de la calle Teodoro Mendoza. -

Se trata de una superficie de calle de 4808,69 m2 que no se encuentra abierta y que por sus características topográficas sería casi impracticable su apertura, esto sumado a que los predios que requerirían, de este tramo para su acceso son todos propiedad de la firma Design Suites S.A.-

Esta superficie según convenio quedaría compensada con la transferencia de un predio de 3.761,15 m2 más otra porción de otro lote de 1.047,54 m2, propiedad de la firma para la Municipalidad.-

Es intención de esta comisión destinar el predio de 3.761,15 m2 a los programas conjuntos de construcción de viviendas que se están llevando adelante entre la Municipalidad y el IPV, y el predio de 1.047,54 m2 como Espacio Verde.-



SUSCRIBEN EL PRESENTE:

Concejal Abel Gerardo SBERNA
Concejal Federico SCIURANO
Concejal Manuel Ignacio LEIVA
Concejal Adriana Cristina CHAPPERON
Concejal Juan Carlos ARCANDO

CONCEJO DELIBERANTE

TRATADO: ORDENANZA 19
FECHA: 27-06-05
RESUELVE: SE sanciona D.O.
EN 1ª LECTURA

CONCEJO DELIBERANTE

TRATADO: ORDENANZA 19
FECHA: 08-06-05
RESUELVE: Se sanciona en 2ª lectura

PROYECTO DE ORDENANZA

(Para ser Sancionado en 1ª Lectura)

ARTICULO 1º.- DESAFÉCTASE del uso público a una superficie aproximada de 4408,69 m2, de la calle sin salida Teodoro Mendoza, de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como ANEXO I.-

ARTICULO 2º.- La superficie desafectada mediante el artículo 1º, será transferida a título gratuito a la firma Design Suites S.A. conforme a lo establecido en el Convenio Municipal celebrado con fecha 19 de Noviembre de 2004, registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución CD N° 324/2004.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° /05.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: /05.-

mpb



PRE-DICTAMEN DE COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Abel Gerardo SBERNA

VOCAL: Federico SCIURANO

VOCAL: Manuel Ignacio LEIVA

VOCAL: Adriana Cristina CHAPPERON

VOCAL: Juan Carlos ARCANDO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de Abril de 2005.-

EXPEDIENTE N°: 653/04.-

ASUNTO N°: 311/05.-

REFERENTE: Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal para la transferencia de la Parcela 20, del Macizo 17 de la sección G, destinada a vivienda y la afectación de una fracción de la Parcela 18, del macizo 17, de la Sección G, como Espacio Verde.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del Asunto puesto a su consideración y por lo tanto se aconseja aprobar el siguiente Proyecto de Ordenanza que se adjunta, previa remisión del presente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-

FUNDAMENTOS:

En función de lo establecido en el Proyecto de Ordenanza tratado en 1º Lectura, mediante el cuál se desafecta del uso público parte de la calle Teodoro Mendoza, corresponde afectar dichas superficies a los usos para los cuáles será destinado.-

Esta superficie según convenio quedaría compensada con la transferencia de un predio de 3.761,15 m2 más otra porción de otro lote de 1.047,54 m2, propiedad de la firma para la Municipalidad.-

Es intención de esta comisión destinar el predio de 3.761,15 m2 a los programas conjuntos de construcción de viviendas que se están llevando adelante entre la Municipalidad y el IPV, y el predio de 1.047,54 m2 como Espacio Verde.-

Asimismo, y teniendo presente que todas estas transferencias forman parte de convenios previamente rubricados, tanto entre el Municipio y la empresa que cede, como entre el Municipio y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es que se aconseja la sanción del Proyecto de Ordenanza que se acompaña

mpb

SUSCRIBEN EL PRESENTE:

Concejal Abel Gerardo SBERNA
Concejal Federico SCIURANO
Concejal Manuel Ignacio LEIVA
Concejal Adriana Cristina CHAPPERON
Concejal Juan Carlos ARCANDO

PROYECTO DE ORDENANZA

(Para ser remitido a la Comisión de información y Debate Ciudadano)

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a Transferir al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), la Parcela Identificada Catastralmente como Sección G, Macizo 17, Parcela 20, de la Ciudad de Ushuaia, cedida al Municipio por la Cláusula CUARTA del convenio Municipal celebrado en fecha diecinueve (19) de noviembre de 2004, registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D. N° 324/2004.

ARTICULO 2º.- La Parcela indicada en el artículo 1º se transferirá al Instituto Provincial de la Vivienda en el marco de lo establecido en la cláusula Tercera del Acta Complementaria al convenio General de Cooperación Reciproca celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de Ushuaia en fecha ocho (08) de julio de 2004, registro Provincial N° 9825, ratificado mediante Decreto Provincial N° 2391/2004 registro Municipal N° 2623, aprobado mediante Decreto Municipal N° 846/2004 y ratificado por Resolución Concejo Deliberante N° 149/2004, suscripta en fecha 12 de agosto del ~~corriente~~ ²⁰⁰⁴ año.

ARTICULO 3º.- Afectase al uso público, como Espacio Verde, la fracción fiscal de una superficie aproximada de UN MIL CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.047,54 m) de la Parcela denominada catastralmente como sección G, Macizo 17, Parcela 18, de la ciudad de Ushuaia , transferida por la cláusula QUINTA del convenio Municipal celebrado en fecha diecinueve (19) de noviembre de 2004, registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D.N° 324/2004.

ARTICULO 4º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, dese al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /05.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: _____ /05.-

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- DESAFÉCTASE del Uso Público a una superficie aproximada de 4408,69 m2, de la calle sin salida Teodoro Mendoza, de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como ANEXO I.

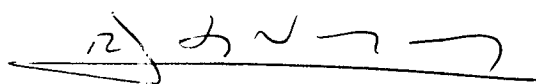
ARTICULO 2º.- La superficie dasafectada mediante el Artículo 1º, será transferida a título gratuito a la firma Design Suites S.A. conforme a lo establecido en el Convenio Municipal celebrado con fecha 19 de Noviembre de 2004, registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución CD N° 324/2004.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

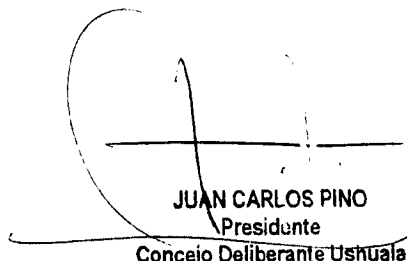
ORDENANZA MUNICIPAL N°

Sancionada en Primera Lectura en Sesión Ordinaria de fecha: 27/04/2005.

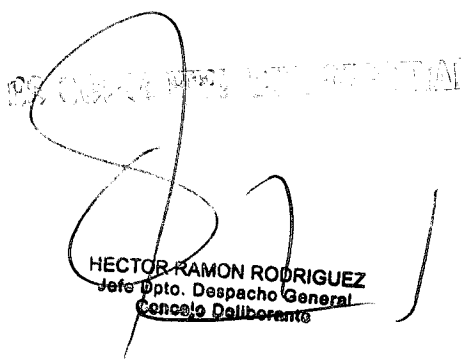
Jam.



RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

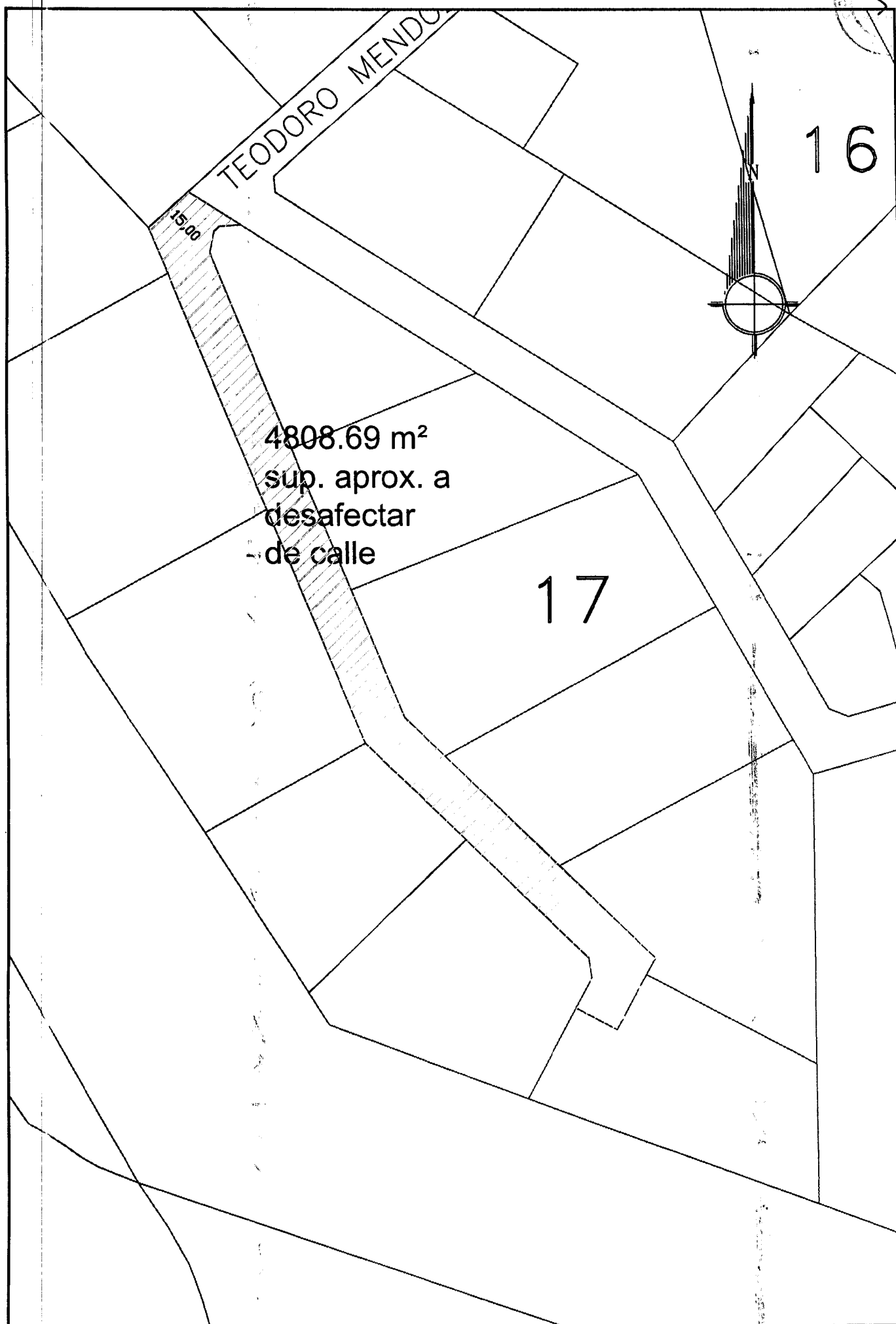


JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia



HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

53



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
GESTION DEL ESPACIO URBANO

tema:

Calle Teodoro Mendoza

proyecto:

dirección:

D.U.

visado:

Arq. Ordoñez

fecha:

03/05

plano de:

Anexo I Ordenanza Municipal N°

dibujo:

escala:

ACTA
COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
REUNIÓN N° 3

En la ciudad de Ushuaia, a los 28 días del mes de abril del año 2005, siendo las 15 horas y en las instalaciones del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, sita en calle Don Bosco N°437, se da inicio a la reunión de la Comisión de Información y Debate Ciudadano correspondiente al día de la fecha, con el objeto de poner a consideración de los vecinos presente, los Predictámenes de la Comisiones Temáticas de: Legislación e Interpretación, Planeamiento y Obras; y Policía Municipal. La reunión será presidida por el Concejal Miguel Angel RECCHIA, actuando como secretario el señor Director Parlamentario Dn. Miguel Angel FONTE.

En primer lugar el señor Presidente da la bienvenida a los presente, ordenando que por secretaría se haga saber a los mismos del mecanismo de funcionamiento de la Comisión. Siendo las 15:15 horas se otorga una hora para que los presente tomen conocimiento de los textos de las normas que se encuentran a consideración. Se deja constancia de la presencia de los Concejales Adriana CHAPPERÓN, Manuel LEIVA y Juan Carlos ARCANDO. Visto que la totalidad de los presentes se interesaron por la Ordenanza que regula los locales habilitados o que se habiliten como Cybers, en conjunto se hace un análisis del texto de la misma. En virtud al interés demostrado y el planteo formulado por los presentes con relación a que desean contar con más tiempo para poder presentar ponencias, el presidente hace saber a los presentes que contarán hasta el próximo día lunes hasta las 10:00 horas para presentarlas en la Dirección Parlamentaria. Siendo las 17:40 horas, el señor Sergio LARES hace entrega por secretaia una ponencia relacionada con la Ordenanza Municipal que regula la actividad de los Cybers en nuestra ciudad la que es incorporada a la presente Acta. Siendo las 18:00 hora el señor Presidente da por finalizada la reunión, recordándole a los presentes que podrán presentar ponencias hasta el próximo día lunes en la Dirección Parlamentaria del Concejo Deliberante; y firmando la presente conjuntamente con el secretario para constancia.

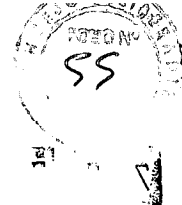


MIGUEL ANGEL FONTE
Director Parlamentario
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

018



USHUAIA, - 9 MAY 2005

VISTO: El Decreto C.D. N° 09/2002, por medio del cual se instituye el marco normativo que reglamenta el mecanismo de Doble Lectura, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2005, el Cuerpo de Concejales procedió a sancionar, en Primera Lectura, las Ordenanzas Municipales por las cuales, en primer lugar, se desafecta del Uso Público una superficie aproximada de 4408,69 m2 de la calle sin salida Teodoro Mendoza; y en segundo lugar la Ordenanza Municipal por la que se desafecta del Uso Público una superficie de 1019,46 m2 de la Avenida Magallanes, adyacente al Macizo denominado catastralmente como Sección "D", Macizo 93, entre las calles Darwin y Las Lenguas;

Que, en virtud a los plazos para la Convocatoria al llamado a Doble Lectura, establecido en el Artículo 124 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante y en el Decreto C.D. N° 09/2002, corresponde al suscripto convocar a Audiencia Pública, a efectos de continuar con el trámite de los Asuntos enunciado precedentemente;

Que en función a lo expuesto y en el marco de lo establecido en la legislación vigente, ésta Presidencia procede a dictar el presente acto administrativo, por el cual se convoca a Audiencia Pública a realizarse el día jueves 19 de mayo de 2005 a las 17:00 horas, en las instalaciones del Concejo Deliberante ubicadas en la calle Don Bosco N° 437 de ésta ciudad de Ushuaia;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- CONVOCAR, conforme el mecanismo de Doble Lectura establecido en el Artículo 124 del Reglamento Interno del Cuerpo y el Decreto C.D. N° 09/2002, a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día jueves 19 de mayo de 2005 a las 17:00 horas, en las instalaciones del Concejo Deliberante ubicadas en calle Don Bosco N° 437, a efectos de dar tratamiento a las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

56

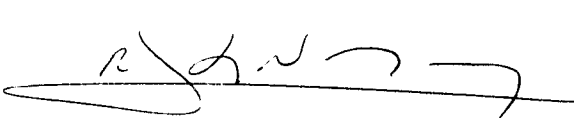
que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

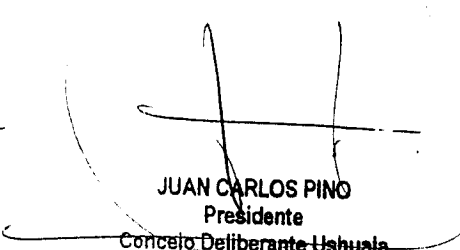
ARTICULO 2º.- A través de la Dirección de Prensa del Concejo Deliberante se procederá a dar amplia difusión del presente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.-

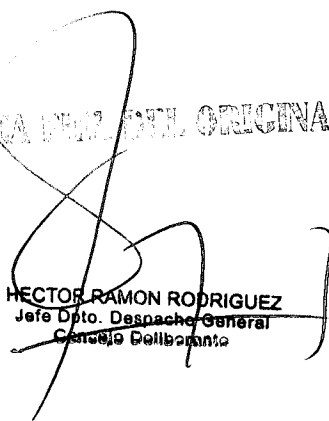
DECRETO P.C.D. Nº 018 /2005.-

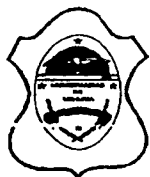
Maf


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

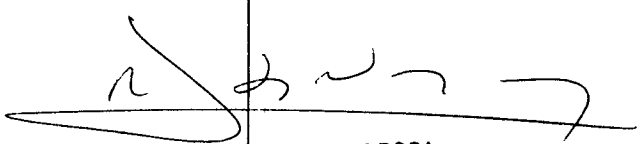
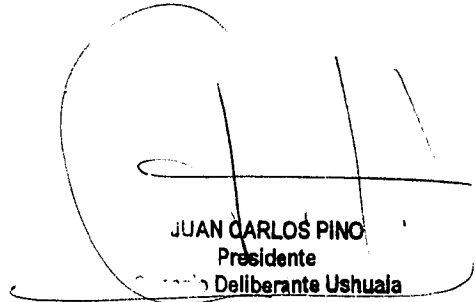
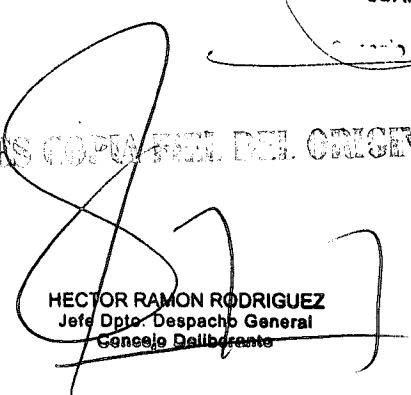
ES COPIA DEL ORIGINAL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



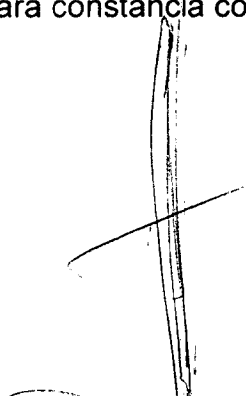
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I
DECRETO P.C.D. N° 018/2005.-

EXPEDIENTE	ORDENANZA
653/2004	Ordenanza Municipal sancionada en Primera Lectura, a través de la cual se Desafecta del Uso Público una superficie de la calle sin salida Teodoro Mendoza.-
209/2003	Ordenanza Municipal sancionada en Primera Lectura, a través de la cual se Desafecta del Uso Público una superficie de la Avenida Magallanes, adyacente al macizo denominado catastralmente como SECCIÓN "D", MACIZO 93, entre las calles Darwin y Las Lenguas.-
 RICARDO J. DAS NEVES ROSA Secretario Concejo Deliberante  JUAN CARLOS PINO Presidente Concejo Deliberante Ushuaia  HECTOR RAMON RODRIGUEZ Jefe Dpto. Despacho General Concejo Deliberante ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL	

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 19 días del mes de mayo de 2005, en las instalaciones del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y siendo las 17:00 horas se da por iniciada la Audiencia Pública convocada para el día de la fecha mediante Decreto P.C.D. N° 018 /2005 de fecha 09 de mayo del corriente año; con el objeto de poner a consideración de los presentes las Ordenanzas sancionadas por el Cuerpo de Concejales en **"PRIMERA LECTURA"** y que se detallan en el Anexo I del Decreto citado precedentemente. La presente Audiencia Pública será presidida por el Concejál Juan Carlos PINO, atento a que, por razones de fuerza mayor, el Concejál Juan Carlos ARCANDO se ve imposibilitado de Presidir la Audiencia; actuando como Secretario el Señor Director Parlamentario del Cuerpo Dn. Miguel Ángel FONTE. En primer lugar, el señor Presidente da la bienvenida a los vecinos presentes, ordenando que por secretaría se de lectura Cláusula Tercera del Anexo I del Decreto C.D. N° 09/2002, con el objeto de hacer saber a los presentes del mecanismo de funcionamiento de la presente Audiencia Pública. Así se hace. El señor Presidente comunica a los presente el carácter de Audiencia Pública que se le otorga a la reunión. A partir de este momento se les otorga a los presentes una (1) hora para el debate y análisis de las Ordenanzas Municipales sancionadas en Primera Lectura, dando cumplimiento al Inciso e) de la Cláusula Tercera del Anexo I del Decreto mencionado precedentemente. Siendo las 17:50 horas se hace entrega por secretaría de una ponencia relacionada con una de las Ordenanzas en tratamiento. La mesa de trabajo de trabajo no designa miembro informante. Se hace saber a los presente que: si desean contar con más tiempo para la presentación de las posibles ponencias, podrán hacer las presentaciones el día 23 del corriente hasta las 10:00 horas en la Dirección Parlamentaria del Concejo y que las mismas serán incorporadas a la presente Acta. Siendo las 18:15 horas y habiéndose agotado los temas a considerar, el señor Presidente da por finalizada la reunión firmando al pie para constancia conjuntamente con el Secretario.-



MIGUEL ÁNGEL FONTE
Director Parlamentario
Concejo Deliberante



JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

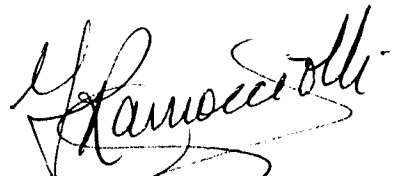
59
Almudé, 19-05-2005

Audiencia Pública

Expte 209/2003

En consecuencia de que "adjudicación" significa pago y no cesión, según la normativa vigente, y dado que este desafectación corrige un "error" anterior, estamos de acuerdo en lo general, proponiendo lo siguiente:

Art. 2º - luego de lo relativo "adjudicación", agregar "de acuerdo a los normas vigentes", aunque sea una redundancia


F. FINISTERRAE



**DICTAMEN FINAL DE COMISIÓN DE
PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Abel Gerardo SBERNA
VOCAL: Federico SCIURANO
VOCAL: Manuel Ignacio LEIVA
VOCAL: Adriana Cristina CHAPPERON
VOCAL: Juan Carlos ARCANDO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 30 de Mayo de 2005.-

EXPEDIENTE N°: 653/04.-

ASUNTO N°: 311/05.-

REFERENTE: Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal para la transferencia de la Parcela 20, del Macizo 17 de la sección G, destinada a vivienda y la afectación de una fracción de la Parcela 18, del macizo 17, de la Sección G, como Espacio Verde.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del Asunto puesto a su consideración y por lo tanto se aconseja aprobar el siguiente Proyecto de Ordenanza que se adjunta, luego de haber puesto a consideración de la Comisión de Información y Debate Ciudadano el Pre-Dictamen correspondiente, no habiéndose producido ponencias sobre el particular, y remitir el Expediente Municipal N° 1672/05 – Letra S.P. al Departamento Ejecutivo Municipal.-

FUNDAMENTOS:

En función de lo establecido en el Proyecto de Ordenanza tratado en 1º Lectura, mediante el cuál se desafecta del uso público parte de la calle Teodoro Mendoza, corresponde afectar dichas superficies a los usos para las cuales serán destinadas.-

Esta superficie según convenio quedaría compensada con la transferencia de un predio de 3.761,15 m2 más otra porción de otro lote de 1.047,54 m2, propiedad de la firma para la Municipalidad.-

Es intención de esta comisión destinar el predio de 3.761,15 m2 a los programas conjuntos de construcción de viviendas que se están llevando adelante entre la Municipalidad y el IPV, y el predio de 1.047,54 m2 como Espacio Verde.-

CONCEJO DELIBERANTE	
TRATADO:	08-06-05
FECHA:	08-06-05
RESUELVE:	Aprobado

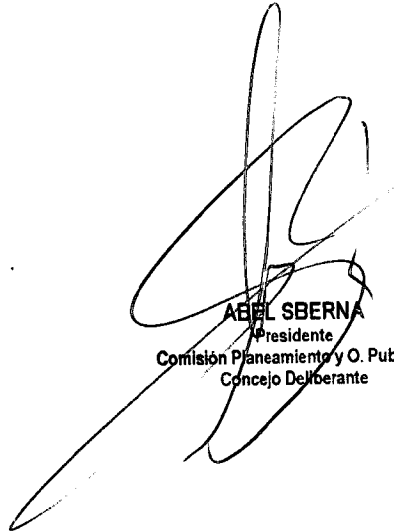


Asimismo, y teniendo presente que todas estas transferencias forman parte de convenios previamente rubricados, tanto entre el Municipio y la empresa que cede, como entre el Municipio y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es que se aconseja la sanción del Proyecto de Ordenanza que se acompaña.-

mpb

SUSCRIBEN EL PRESENTE:

Concejal Abel Gerardo SBERNA
Concejal Federico SCIURANO
Concejal Manuel Ignacio LEIVA
Concejal Adriana Cristina CHAPPERON
Concejal Juan Carlos ARCANDO



ABEL SBERNA
Presidente
Comisión Planeamiento y O. Públicas
Concejo Deliberante

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a Transferir al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), la Parcela Identificada Catastralmente como Sección G, Macizo 17, Parcela 20, de la Ciudad de Ushuaia, cedida al Municipio por la Cláusula CUARTA del convenio Municipal celebrado en fecha diecinueve (19) de noviembre de 2004, registrado bajo el Nº 2721, aprobado por Decreto Municipal Nº 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D. Nº 324/2004.

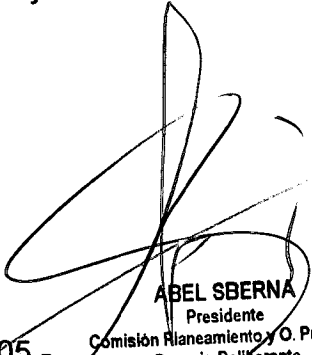
ARTICULO 2º.- La Parcela indicada en el artículo 1º se transferirá al Instituto Provincial de la Vivienda en el marco de lo establecido en la cláusula Tercera del Acta Complementaria al convenio General de Cooperación Reciproca celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de Ushuaia en fecha ocho (08) de julio de 2004, registro Provincial Nº 9825, ratificado mediante Decreto Provincial Nº 2391/2004 registro Municipal Nº 2623, aprobado mediante Decreto Municipal Nº 846/2004 y ratificado por Resolución Concejo Deliberante Nº 149/2004, suscripta en fecha 12 de agosto del año 2004.

ARTICULO 3º.- Afectase al uso público, como Espacio Verde, la fracción fiscal de una superficie aproximada de UN MIL CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.047,54 m2) de la Parcela denominada catastralmente como sección G, Macizo 17, Parcela 18, de la ciudad de Ushuaia, transferida por la cláusula QUINTA del convenio Municipal celebrado en fecha diecinueve (19) de noviembre de 2004, registrado bajo el Nº 2721, aprobado por Decreto Municipal Nº 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D. Nº 324/2004.

ARTICULO 4º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, dese al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº _____ /05.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: _____ /05.-


ABEL SBERNA
Presidente
Comisión Planeamiento y O. Públicas
Concejo Deliberante

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a Transferir al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), la Parcela Identificada Catastralmente como Sección "G", Macizo 17, Parcela 20, de la ciudad de Ushuaia, cedida al Municipio por la Cláusula CUARTA del convenio Municipal celebrado en fecha DIECINUEVE (19) de Noviembre de 2004, registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D. N° 324/2004.

ARTICULO 2º.- La Parcela indicada en el Artículo 1º se transferirá al Instituto Provincial de la Vivienda en el marco de lo establecido en la Cláusula Tercera del Acta Complementaria al Convenio General de Cooperación Reciproca celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de Ushuaia en fecha OCHO (08) de Julio de 2004, registro Provincial N° 9825, ratificado mediante Decreto Provincial N° 2391/2004, registro Municipal N° 2623, aprobado mediante Decreto Municipal N° 846/2004 y ratificado por Resolución Concejo Deliberante N° 149/2004, suscripta en fecha DOCE (12) de Agosto del año 2004.

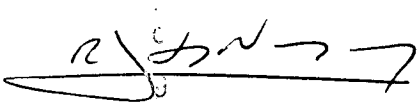
ARTICULO 3º.- AFECTASE al uso público, como Espacio Verde, la fracción fiscal de una superficie aproximada de UN MIL CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.047,54 m2) de la Parcela denominada catastralmente como sección "G", Macizo 17, Parcela 18, de la ciudad de Ushuaia, transferida por la Cláusula QUINTA del convenio Municipal celebrado en fecha DIECINUEVE (19) de Noviembre de 2004, registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D. N° 324/2004.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°

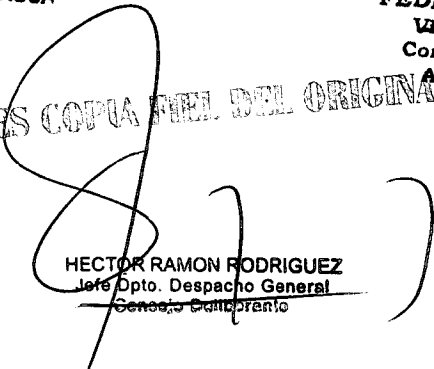
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 08/06/2005.-

Jam.


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


FEDERICO SCHURANO
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A/C Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Opto. Despacho General
Concejo Deliberante

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- DESAFÉCTASE del Uso Público a una superficie aproximada de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (4.808,69 m2), de la calle sin salida Teodoro Mendoza, de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como ANEXO I.

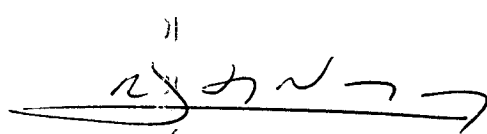
ARTICULO 2º.- La superficie desafectada mediante el Artículo 1º, será transferida a título gratuito a la firma Design Suites S.A. conforme a lo establecido en el Convenio Municipal celebrado con fecha 19 de Noviembre de 2004, registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución CD N° 324/2004.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

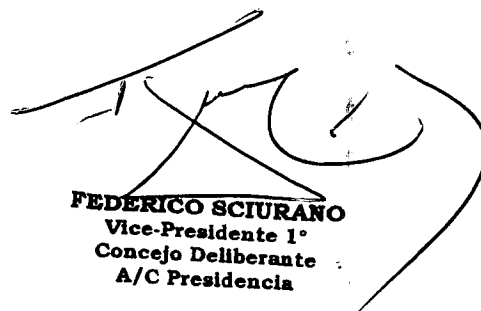
ORDENANZA MUNICIPAL N°

Sancionada en Segunda Lectura en Sesión Ordinaria de fecha: 08/06/2005.

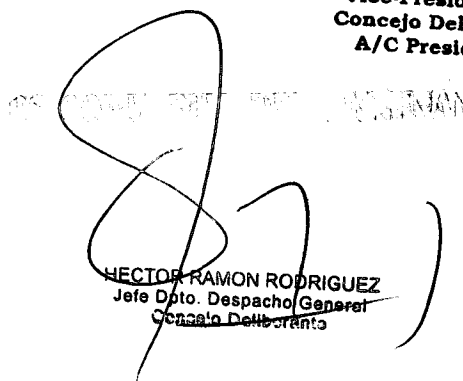
Maf



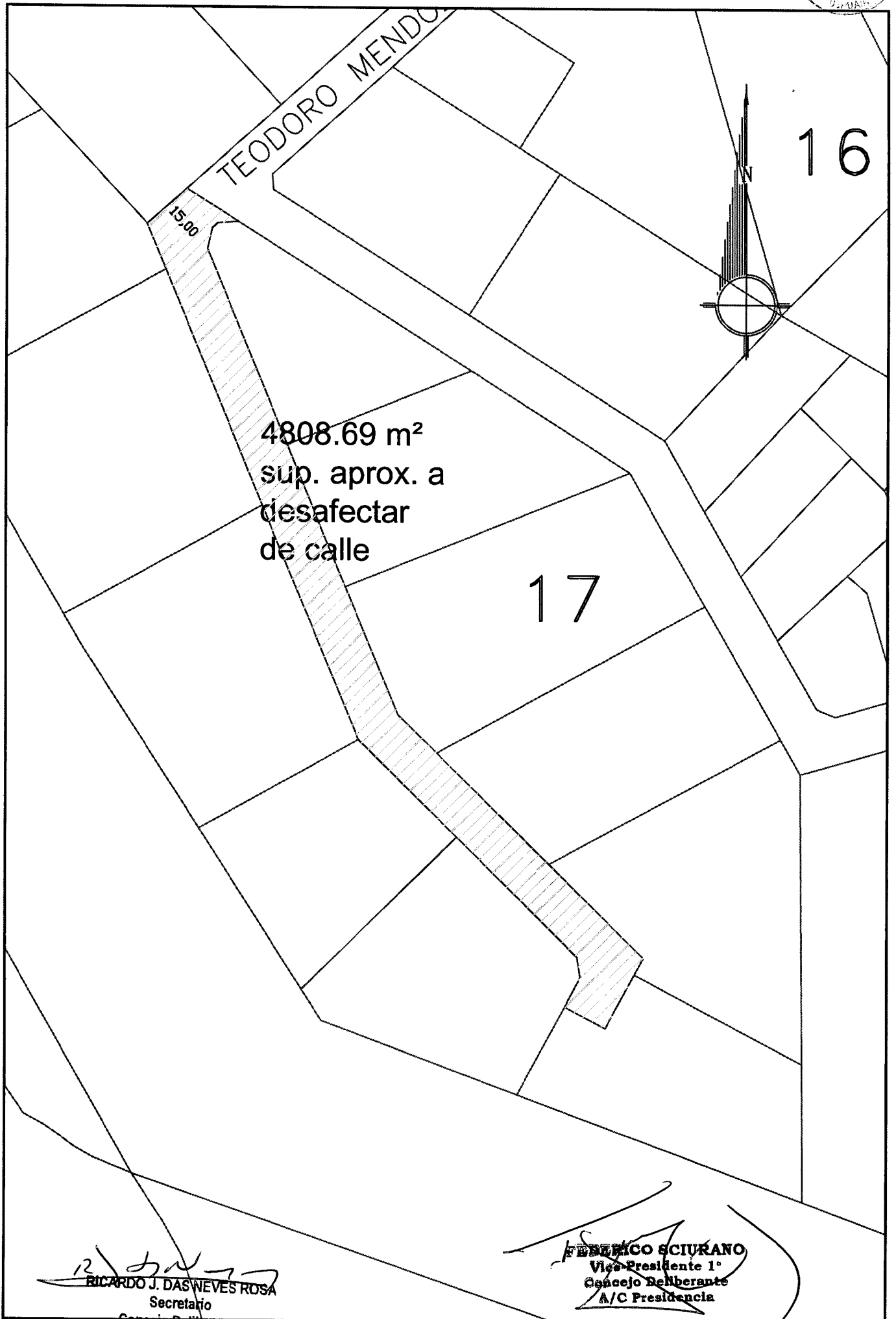
RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante



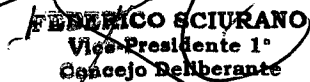
FEDERICO SCIURANO
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A/C Presidencia



HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante




RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Consejo Deliberante


FEDERICO SCIURANO
Vice-Presidente 1°
Consejo Deliberante
A/C Presidencia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
GESTION DEL ESPACIO URBANO

tema:	Calle Teodoro Mendoza	proyecto:	dirección:
			D.U.
plano de:	Anexo I Ordenanza Municipal N°	visado:	fecha:
		Arq. Ordoñez	03/05
		dibujo:	escala:



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

66
NOTA Nº 253 /2005
LETRA: C.D. -----
REFERENTE EXPTE. Nº 653/2004.

USHUAIA, 09 JUN 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de remitir adjunto Ordenanza, dada en Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2005, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), la Parcela identificada catastralmente como Sección G, Macizo 17, Parcela 20, de la ciudad de Ushuaia, cedido al Municipio por la Cláusula CUARTA del Convenio Municipal celebrado en fecha 19-12-2004, registrado bajo el Nº 2721, aprobado por Decreto Municipal Nº 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D. Nº 324/2004.

Asimismo se remite en devolución Expediente Municipal S.P. Nº 1672/2005.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

FEDERICO SCURANO
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A/C Presidencia

ES COPIA DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

AL
SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
Dn. Juan Carlos PINO:

S _____ / _____ D



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



NOTA Nº 255 /2005
LETRA: C.D. _____
REFERENTE EXPTE. Nº 653/2004.

USHUAIA, 09 JUN 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de remitir adjunto Ordenanza, dada en Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2005, mediante la cual se desafecta del Uso Público a una Superficie aproximada de 4.808,69 m2 de la calle sin salida Teodoro Mendoza.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

FEDERICO SCIURANO
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A/C Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

AL
SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE	
Fecha.	23 de 05 ns 1235
Numero.	831 Fojas 19
Expte N°	52/93-653/04-209/03-126/88-271/86-169/93
Grado a.	
Recibo:	Zelales



NOTA N° **176** 2005.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 21 JUN 2005

SEÑOR PRESIDENTE :

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°1877, a efectos de remitir adjunto copia autenticada de las Ordenanzas Municipales N° **2878** a la **2884** inclusive, con sus respectivos Decretos promulgatorios.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

mgf.

[Signature]

[Signature]

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

El original de la presente se gira a expte 653/04. Se gira copia a exptes 52/93, 209/03, 126/88, 271/86 y 169/93

[Signature]

LUCIA OBISPO
Mesa de Entrada
Concejo Deliberante

23/06/05

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO.
S / D.

USHUAIA, 21 JUN 2005

VISTO el expediente Nº CD-4280/2005 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 08/06/2005, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir al Instituto Provincial de Vivienda, la Parcela identificada catastralmente como sección G, macizo 17, parcela 20, de la ciudad de Ushuaia, y se afecta al Uso Público, como espacio verde la fracción fiscal de una superficie aproximada de Un Mil Cuarenta y Siete metros cuadrados con Cincuenta y Cuatro decímetros cuadrados (1047,54mts²), de la parcela denominada catastralmente como sección "G", macizo 17, parcela 18 de esta ciudad, en el marco de lo dispuesto por las Cláusulas CUARTA y QUINTA respectivamente, del Convenio registrado bajo el Nº 2721, aprobado por Decreto Municipal Nº 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D. Nº 324/2005.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. Nº 214 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 2879 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 08/06/2005, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir al Instituto Provincial de Vivienda, la Parcela identificada catastralmente como sección G, macizo

III.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIDEL ORIGINAL

Miriam Barina F
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.O. A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia



///.2.

17, parcela 20, de la ciudad de Ushuaia, y se afecta al Uso Público, como espacio verde la fracción fiscal de una superficie aproximada de Un Mil Cuarenta y Siete metros cuadrados con Cincuenta y Cuatro decímetros cuadrados (1047,54mts²), de la parcela denominada como sección "G", macizo 17, parcela 18 de esta ciudad, en el marco de lo dispuesto por las Cláusulas CUARTA y QUINTA respectivamente, del Convenio registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D. N° 324/2005. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 731 /2005.

mgf.

Lic. HECTOR A. STEFANI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Mirinda A. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G.-A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

653/2004

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a Transferir al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), la Parcela Identificada Catastralmente como Sección "G", Macizo 17, Parcela 20, de la ciudad de Ushuaia, cedida al Municipio por la Cláusula CUARTA del convenio Municipal celebrado en fecha DIECINUEVE (19) de Noviembre de 2004, registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D. N° 324/2004.

ARTICULO 2º.- La Parcela indicada en el Artículo 1º se transferirá al Instituto Provincial de la Vivienda en el marco de lo establecido en la Cláusula Tercera del Acta Complementaria al Convenio General de Cooperación Reciproca celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de Ushuaia en fecha OCHO (08) de Julio de 2004, registro Provincial N° 9825, ratificado mediante Decreto Provincial N° 2391/2004, registro Municipal N° 2623, aprobado mediante Decreto Municipal N° 846/2004 y ratificado por Resolución Concejo Deliberante N° 149/2004, suscripta en fecha DOCE (12) de Agosto del año 2004.

ARTICULO 3º.- AFECTASE al uso público, como Espacio Verde, la fracción fiscal de una superficie aproximada de UN MIL CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.047,54 m2) de la Parcela denominada catastralmente como sección "G", Macizo 17, Parcela 18, de la ciudad de Ushuaia, transferida por la Cláusula QUINTA del convenio Municipal celebrado en fecha DIECINUEVE (19) de Noviembre de 2004, registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D. N° 324/2004.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2879

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 08/06/2005.-

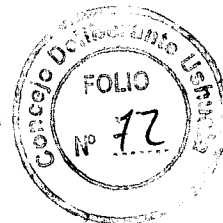
Jam.

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

FEDERICO SCURANO
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A/C Presidencia

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General

USHUAIA, 21 JUN 2005



VISTO el expediente N° CD-4281/2005 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 08/06/2005, por la cual se desafecta del Uso Público a una superficie aproximada de Cuatro Mil Ochocientos Ocho Metros Cuadrados con Sesenta y Nueve Decímetros Cuadrados (4.808,69 m²), de la calle sin salida Teodoro Mendoza, y se transfiere a título gratuito la superficie citada a la firma Design Suites S.A. conforme a lo establecido en el Convenio Municipal celebrado con fecha diecinueve (19) de Noviembre de 2004, registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D. N° 324/2004.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 215 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2880, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 08/06/2005, por la cual se desafecta del Uso Público a una superficie aproximada de Cuatro Mil Ochocientos Ocho Metros Cuadrados con Sesenta y Nueve Decímetros Cuadrados (4.808,69 m²), de la calle sin salida Teodoro Mendoza, y se transfiere a título gratuito la superficie citada a la firma Design Suites S.A. conforme a lo establecido en el Convenio Municipal celebrado con fecha diecinueve (19) de Noviembre de 2004, registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D. N° 324/2004. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 732 /2005.

mgf.

Lic. HECTOR A. STEFANI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Lic. GREGO A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- DESAFÉCTASE del Uso Público a una superficie aproximada de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (4.808,69 m²), de la calle sin salida Teodoro Mendoza, de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como ANEXO I.

ARTICULO 2º.- La superficie desafectada mediante el Artículo 1º, será transferida a título gratuito a la firma Design Suites S.A. conforme a lo establecido en el Convenio Municipal celebrado con fecha 19 de Noviembre de 2004, registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución CD N° 324/2004.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2880

Sancionada en Segunda Lectura en Sesión Ordinaria de fecha: 08/06/2005.

Maf

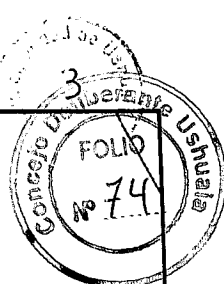
RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

FEDERICO SCIURANO
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A/C Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Mirte [signature]
Jefa Dpto. Despacho
D.L. y D.G. A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia



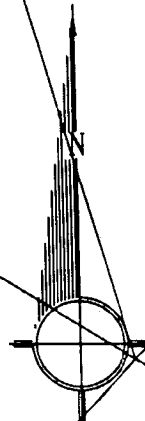
16

TEODORO MENDOZA

15.00

4808.69 m²
sup. aprox. a
desafectar
de calle

17



RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

FEDERICO SCIURANO
Vice-Presidente I
Concejo Deliberante
A/C Presidencia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
GESTION DEL ESPACIO URBANO

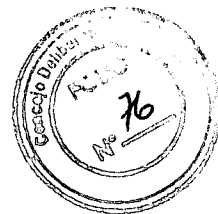
tema: Calle Teodoro Mendoza	proyecto: D.U.	dirección: D.U.
plano de: Anexo I Ordenanza Municipal N° 2880	visto: Arq. Ordoñez	fecha: 03/05
	dibujo:	escala:



Red	Top	Fup	FD	MPP	Hand
753-754-755-756-757					
758-759-760-761-762					
763.					
764-765-766-767-768-771					
773-776-774-777-778					
779-782-783-784-785					
786-787-788-789-791					
792-793-794-795-796					
797-799-800-801-802					
803-804-805-806-807-810					
775-807-808					
812-813-815-818-					
819-820					
822-823-					
824-825-826-827-828-829					
831-832-833-834-835-836-					
837					
838-839-840-841-842-					
843-844-845-846-847-848					



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CONVENIO DE COLABORACIÓN	
REDACTADO EN USHUAIA	
Fecha	12/03/10 12:30
Número	213 7
Expte.	
Grado	653/04
Partido	F. MULLER

Nota N° 043 /2010.-
Letra MUN. U.

Ushuaia, 11 MAR 2010

Sr. Presidente

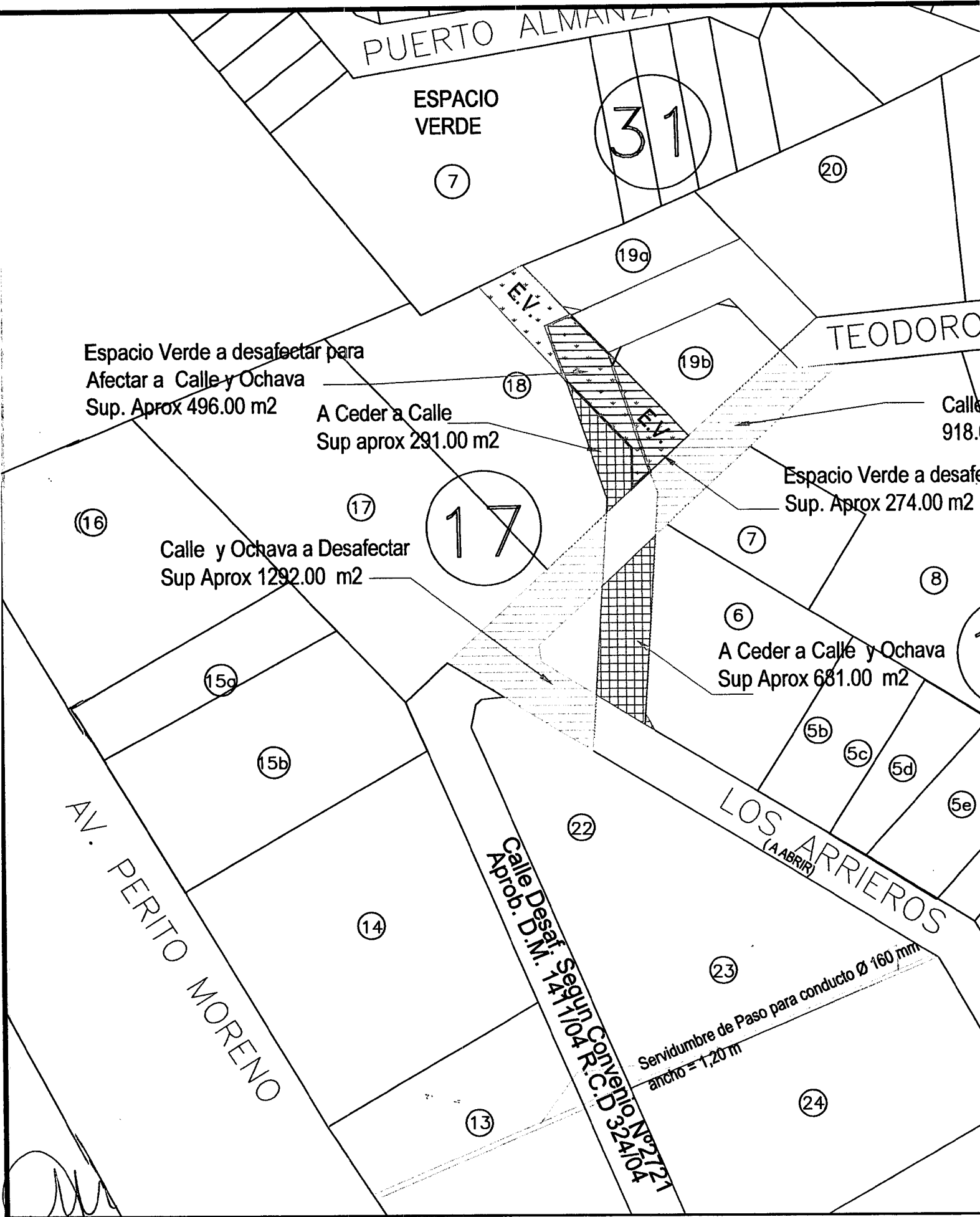
Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y a ese cuerpo, a los efectos de remitir Proyecto de Ordenanza sobre la reformulación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles Teodoro de Mendoza y Los Arrieros, que requiere la intervención del Concejo Deliberante en virtud de plantearse la desafectación al uso público de un tramo de las calles mencionadas, lo cual a su vez es compensado por una superficie de parcela propiedad de la firma Design Suites SA.-

Lo mencionado se ve plasmado en Convenio adjunto registrado bajo N° 5105, suscripto en fecha 29 de Diciembre de 2009.-

Se eleva a su consideración -

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Señor Presidente
del Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D



PUERTO ALMANZA

ESPACIO VERDE

31

20

19a

TEODORO

Espacio Verde a desafectar para
Afectar a Calle y Ochava
Sup. Aprox 496.00 m2

A Ceder a Calle
Sup aprox 291.00 m2

Calle
918.1

Espacio Verde a desafe
Sup. Aprox 274.00 m2

16

Calle y Ochava a Desafectar
Sup Aprox 1292.00 m2

17

17

7

8

6

A Ceder a Calle y Ochava
Sup Aprox 681.00 m2

15a

15b

5b

5c

5d

5e

AV. PERITO MORENO

LOS ARRIEROS
(A ABRIR)

22

14

23

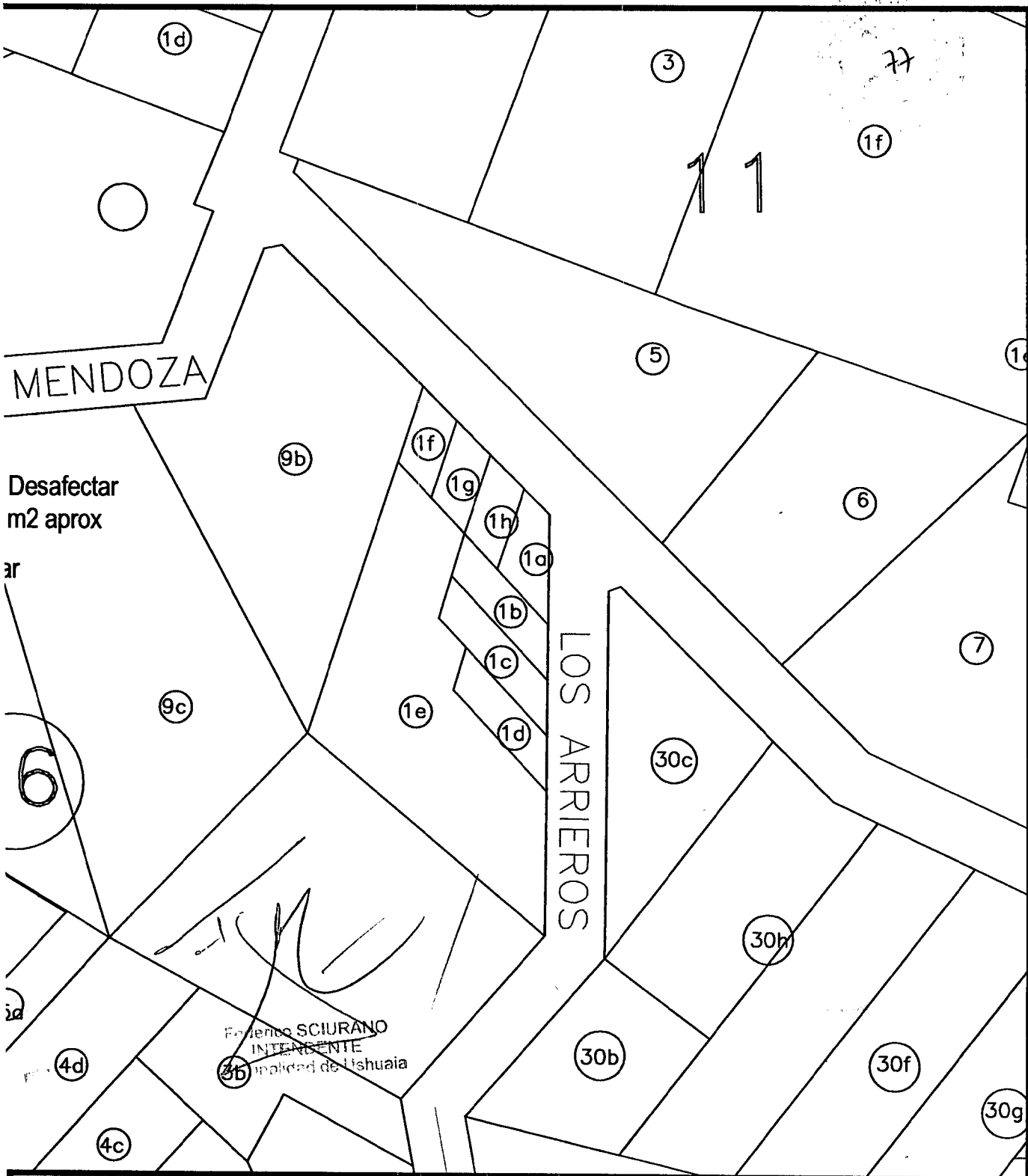
24

13

Calle Desafectada
Aprob. D.M. 14/104
C.C. D. 324/104 R. C. 14/104

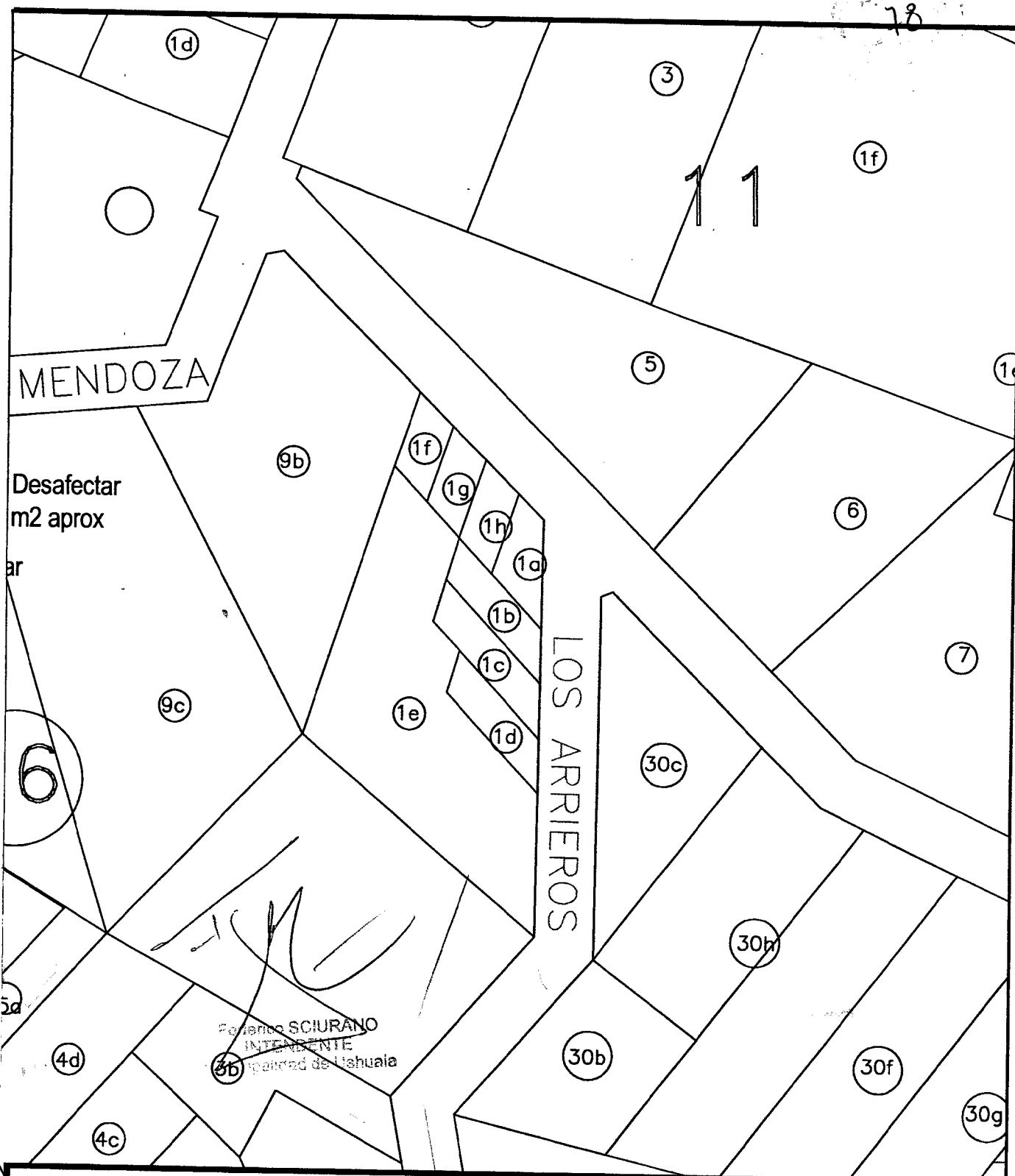
Servidumbre de Paso para conducto Ø 160 mm
ancho = 1,20 m

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA: MODIFICACION TRAZADO DE CALLES ENTRE MACIZOS G-16 Y G-17 Y APERTURA CALLE EN MZ G-31	PROYECTO: Arq. POGGIO M.	DIRECCION: D.U.
	VISADO: Arq. ORDOÑEZ R.	FECHA: 1/2010
	DIBUJO: Arq. POGGIO M.	ESCALA:
PLANO DE: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL Nº		



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA: **MODIFICACION TRAZADO DE CALLES ENTRE MACIZOS G-16 Y G-17 Y
APERTURA CALLE EN MZ G-31**

PLANO DE: **ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL Nº**

PROYECTO:
Arq. POGGIO M.

DIRECCION:
D.U.

VISADO:
Arq. ORDOÑEZ R.

FECHA:
1/2010

DIBUJO:

ESCALA:

PROYECTO DE ORDENANZA

78

ARTÍCULO 1°.- DESAFÉCTASE del uso público las fracciones de espacios públicos que se detallan, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA Y LOS ARRIEROS, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente:

1. Una fracción aproximada de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados (496,00 m²) del Espacio Verde afectado mediante Ordenanza Municipal N° 2879, parcela identificada catastralmente como sección G, macizo 17, parcela 18 de la ciudad de Ushuaia, transferida por la firma Design Suites al Municipio, en el marco de la Cláusula QUINTA del convenio Municipal celebrado en fecha DIECINUEVE (19) de Noviembre de 2004, registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D.N° 324/2004, para ser afectada a la apertura de un tramo de calle Los Arrieros y ochava.

ARTÍCULO 2°.- AFECTASE al uso público las fracciones que se detallan, dominio de la firma Design Suites S.A., a transferir al Municipio en el marco del convenio celebrado en fecha 29/12/2009, registrado bajo el N° 5105, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana del sector:

1. Una fracción aproximada de doscientos noventa y un metros cuadrados (291,00 m²) de la parcela identificada catastralmente como Sección G, Macizo 17, Parcela 18, de la Ciudad de Ushuaia, para ser afectada a la apertura de un tramo de calle Los Arrieros.
2. Una fracción aproximada de seiscientos ochenta y un metros cuadrados (681,00 m²) de la parcela identificada catastralmente como Sección G, Macizo 16, Parcela 6, de la Ciudad de Ushuaia, para ser afectada a la apertura de un tramo de calle Los Arrieros y ochava.

ARTÍCULO 3°.- DESAFÉCTASE del uso público una fracción aproximada de un mil doscientos noventa y dos metros cuadrados (1.292,00 m²) de calle y ochava, ubicados en la intersección de las calles Teodoro Mendoza y Los Arrieros, delimitada entre los macizos identificados catastralmente como sección G, macizos 16 y 17 de la ciudad de Ushuaia, la cual será transferida a título gratuito a la firma Design Suites S.A. para ser anexada a parcelas de su propiedad, en compensación por las fracciones a transferir al Municipio, consignadas en el artículo 2° de la presente y la servidumbre de paso que afecta a terreno de su propiedad, consignada en la cláusula TERCERA del convenio referido en el Art. 2°.

ARTÍCULO 4°.- DESAFÉCTASE del uso público las fracciones que se detallan, para ser afectadas a la regularización de la trama urbana enunciada en los artículos precedentes:

1. Una fracción aproximada de novecientos dieciocho metros cuadrados (918,00 m²) de la calle Teodoro Mendoza, delimitada entre los macizos identificados catastralmente como sección G, macizos 16 y 17, de la ciudad de Ushuaia.



- 80
2. Una fracción aproximada de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (274,00 m²) del Espacio Verde afectado mediante Ordenanza Municipal N° 2879, de la parcela identificada catastralmente como sección G, macizo 17, parcela 18, de la ciudad de Ushuaia, transferida por la firma Design Suites al Municipio, en el marco de la Cláusula QUINTA del convenio Municipal celebrado en fecha DIECINUEVE (19) de Noviembre de 2004, registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D.N° 324/2004

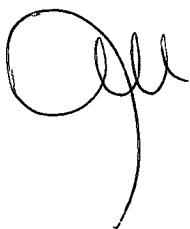
ARTICULO 5°.- La mensura emergente de la aplicación de la presente Ordenanza, estará a cargo y costas del Municipio.

ARTICULO 6°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVESE.

ro

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.-



Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 04 MAR 2010

VISTO, el Convenio registrado bajo el N° 5105; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha celebrado en fecha veintinueve (29) de Diciembre del año 2009, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto y la firma DESIGN SUITES S.A. representada por el Sr. Isaac Héctor MOCHON, DNI N° 4.425.028.-

Que dicho acuerdo de voluntades se ha suscripto con la finalidad de gestionar ante el Concejo Deliberante la desafectación de una superficie de tierras municipales de uso público, en pos de regularizar la trama urbana del sector que involucra parte de las calles Los Arrieros y Teodoro de Mendoza.-

Que la superficie de tierra municipal que se desafecte, será compensada con la cesión de una superficie de tierra propiedad de la firma DESIGN SUITES S.A.-

Que corre anexada y forma parte del presente Decreto, copia autenticada del Convenio aludido, correspondiendo su aprobación.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5105 celebrado el día veintinueve (29) de Diciembre del año 2009 entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto y la firma DESIGN SUITES S.A. representada por el Sr. Isaac Héctor MOCHON, DNI N° 4.425.028, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente.- Ello por las razones expuestas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Notificar a los interesados con copia autenticada del presente.-

ARTICULO 3°.- Comunicar.- Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.- Cumplido.-

Archivar.-

227

DECRETO MUNICIPAL N° /2010.-

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

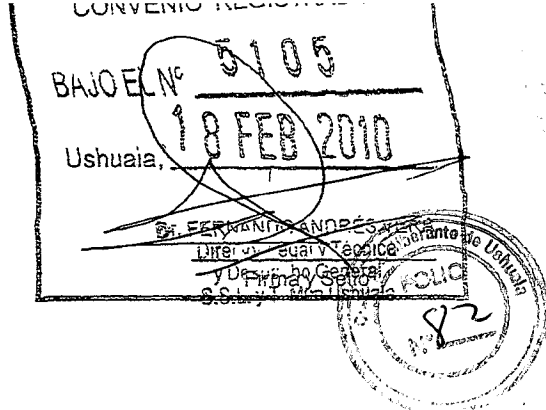
Federico SCIURANO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Fariña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.J.G. - A.L.M
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CONVENIO

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sr. Intendente, Don Federico SCIURANO, D.N.I. N° 18.258.173, con domicilio en calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y la firma Design Suites S.A., representada en este acto por el Sr. Isaac Héctor MOCHON, D.N.I. N° 4.425.028, con domicilio legal en la calle Marcelo T. de Alvear 1683 de la ciudad de Buenos Aires, constituyendo domicilio en la ciudad de Ushuaia en la calle Salta 2206, en carácter de apoderado de la sociedad anónima, conforme lo acredita con copia certificada de Poder, en adelante EL CEDENTE, celebran el presente Convenio, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a gestionar ante El Concejo Deliberante, la desafectación del uso público de una superficie de 2210.00m2 aproximadamente, que corresponden a fracciones de las calles y ochavas sin abrir denominadas Teodoro de Mendoza y Los Arrieros de nuestra ciudad, conforme al croquis que como ANEXO I, corre agregado a la presente .-----

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD, una vez aprobada la desafectación por parte del Concejo Deliberante, se compromete a transferir a título gratuito una fracción de la superficie a desafectar del uso público enunciada en la cláusula PRIMERA, de aproximadamente 1292.00m2 a EL CEDENTE. , en compensación por la nueva traza de la calle que afectará las parcelas de su propiedad denominadas según nomenclatura catastral como G-16-6 y G-17-18.-----

TERCERA: El CEDENTE cede dos fracciones de 325.94m2 y 681.00m2 aproximadamente las cuales serán afectadas al uso público como calle y ochava, aceptando de esta manera la compensación enunciada en la cláusula precedente, autorizando el cruce de una servidumbre de paso por su propiedad, conforme al croquis que como ANEXO I corre agregado al presente.-----

CUARTA: La realización de la mensura correspondiente a las modificaciones planteadas en el presente convenio quedará a costa y cargo de LA MUNICIPALIDAD.-----

QUINTA: Las partes dejan expresamente establecido que la ejecución efectiva de las cláusulas contenidas en el presente, quedarán sujetas a las instancias de aprobación ante el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.-----

SEXTA: A todo efecto las partes constituyen domicilio en los *ut supra* mencionados, donde se reputarán válidas todas las notificaciones con causa en el presente, salvo modificación de los mismos fehacientemente notificada a la parte contraria.-----

SEPTIMA: En caso de eventuales conflictos en la interpretación o aplicación del presente, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

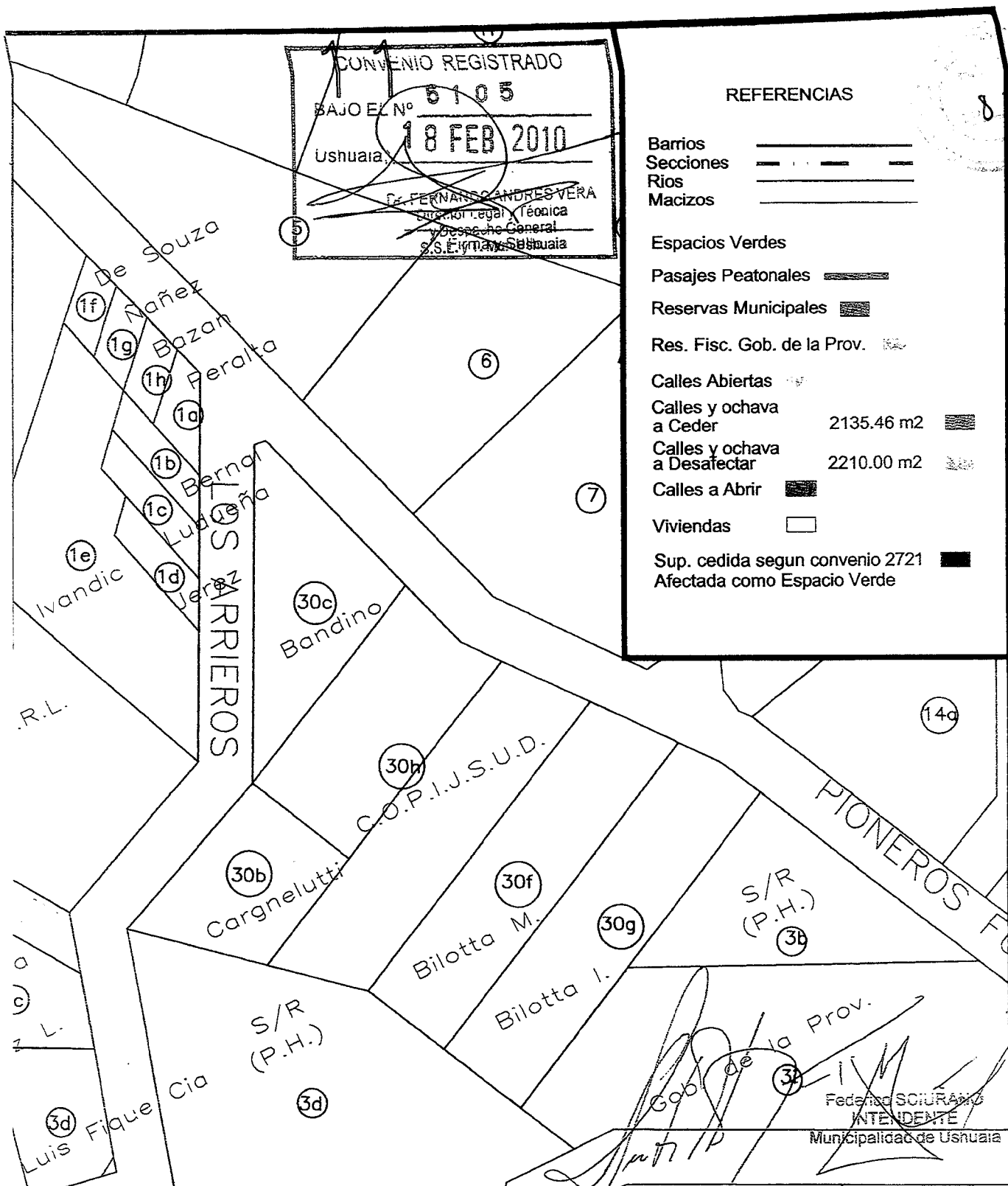
En plena conformidad, se firman Tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 29 días del mes de diciembre del año 2009.-

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestor Urbana
Municipalidad de Ushuaia

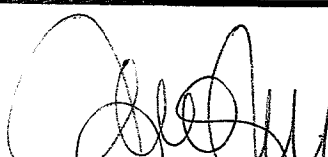
Mariana G. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.E.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestor Urbana
Municipalidad de Ushuaia
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas."



 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS		
TEMA:	PROYECTO:	DIRECCION:
TITULARES DE DOMINIO DE MACIZOS G-16 Y G-17	Arq. POGGIO M.	D.U.
PLANO DE:	VISADO:	FECHA:
ANEXO I - CONVENIO N°	Arq. ORDOÑEZ R.	12/2009
	DIBUJO:	ESCALA:
	Arq. POGGIO M.	

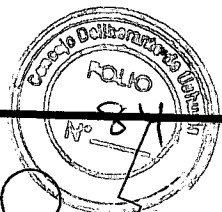

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Miriam G. Farina F.
Jefe Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. - A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas."


Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



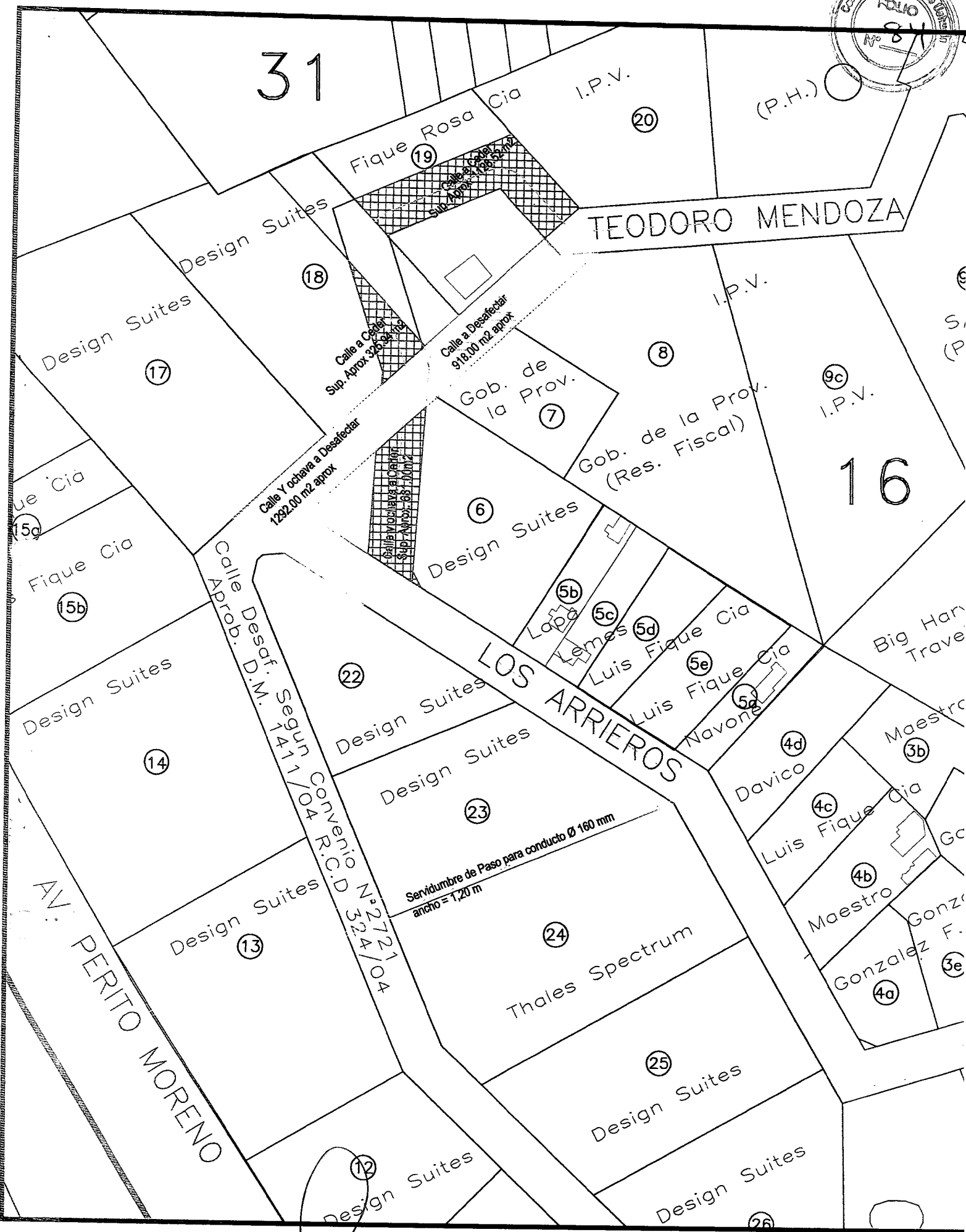
31

(P.H.)

TEODORO MENDOZA

16

AV. PERITO MORENO



Miriam G. Farina F.
Jefa Dpto. Respaldo Gral
D.L.T. y D.G.-A.L.M
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

www.concejoushuaia.gov.ar

Nota Nº 009/2010.-
LETRA I.P.- C.D.---



Referencia: Audiencia Pública Doble Lectura
Expte. Nº 653/2004.-

USHUAIA, 03 de mayo de 2010.-

SEÑORES CONCEJALES:

Me dirijo a Ustedes en mi carácter de responsable de Institutos Participativos, a efecto de elevar los antecedentes de la Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura, realizada el día jueves 15 de abril, donde se puso a consideración de los vecinos la Ordenanza Municipal, sancionada en primera lectura en Sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo de 2010, mediante la cual se desafecta del uso público las fracciones de espacios públicos, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, de la ciudad de Ushuaia.

Se adjuntan a la presente:

- Original de la Ordenanza sancionada en primera lectura.
- Copia del Decreto P.C.D. Nº 029/2010, mediante el cual se realizó la convocatoria.
- Copia de publicación reglamentaria en medio de comunicación local.
- Copia de la Nota de invitación a personal técnico de la municipalidad.
- Copia de la Nota de comunicación a los vecinos involucrados en la norma.
- Copia certificada del Acta de la Audiencia.

De acuerdo a lo normado, las presentes actuaciones deberán ser incorporadas en el Boletín de Asuntos de la próxima Sesión Ordinaria, para su tratamiento.

Atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 03/05/10	Hc 1142
Numero: 461	Fojas 11
Expte. Nº	
Girado 653/2004	
Recibo	

DANIEL ROBERTO BUGLIOLO
Responsable
Institutos Participativos

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

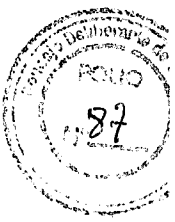
ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público las fracciones de espacios públicos que se detallan, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente:

1. Una fracción aproximada de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados (496,00m²) del Espacio Verde afectado mediante Ordenanza Municipal N° 2879, parcela identificada catastralmente como Sección G, macizo 17, parcela 18 de la ciudad de Ushuaia transferida por la firma Design Suites al Municipio, en el marco de la Cláusula Quinta del Convenio Municipal celebrado en fecha DIECINUEVE (19) de noviembre de 2004, registrado bajo en N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D. N° 324/2004, para ser afectada a la apertura de un tramo de calle Los Arrieros y ochava.

ARTÍCULO 2º.- AFECTAR al uso público las fracciones que se detallan, dominio de la firma Design Suites S.A., a transferir al Municipio en el marco del Convenio celebrado en fecha 29/12/2009, registrado bajo el N° 5105, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana del sector:

1. Una fracción aproximada de doscientos noventa y un metro cuadrados (291,00m²) de la parcela identificada catastralmente como Sección G, Macizo 17, Parcela 18, de la ciudad de Ushuaia, para ser afectada a la apertura de un tramo de calle Los Arrieros.
2. Una fracción aproximada de seiscientos ochenta y un metros cuadrados (681,00m²) de la parcela identificada catastralmente como Sección G, Macizo 16, Parcela 6, de la ciudad de Ushuaia, para ser afectada a la apertura de un tramo de calle Los Arrieros y ochava.

ARTÍCULO 3º.- DESAFECTAR del uso público una fracción aproximada de un mil doscientos noventa y dos metros cuadrados (1.292,00m²) de calle y ochava, ubicados en la intersección de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, delimitada entre los macizos identificados catastralmente como Sección G, macizos 16 y 17 de la ciudad de Ushuaia, la cual será transferida a título gratuito a la firma Design Suites S.A. Para ser anexada a parcelas de su propiedad, en compensación por las fracciones a transferir al Municipio, consignadas en el artículo 2º de la presente y la servidumbre de paso que afecta a terreno de su propiedad, consignada en la cláusula tercera del Convenio referido en el Artículo 2º.



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTÍCULO 4º.- DESAFECTAR del uso público las fracciones que se detallan, para ser afectadas a la regularización de la trama urbana enunciada en los artículos precedentes:

1. Una fracción aproximada de novecientos dieciocho metros cuadrados (918,00m²) de la calle TEODORO MENDOZA, delimitada entre los macizos identificados catastralmente como Sección G, macizos 16 y 17, de la ciudad de Ushuaia.
2. Una fracción aproximada de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (274,00m²) del Espacio Verde afectado mediante Ordenanza Municipal N° 2879, de la parcela identificada catastralmente como Sección G, macizo 17, parcela 18, de la ciudad de Ushuaia, transferida por la firma Design Suites al Municipio, en el marco de la Cláusula Quinta del Convenio Municipal celebrado en fecha diecinueve (19) de noviembre de 2004, registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D.N° 324/2004.

ARTÍCULO 5º.- La mensura emergente de la aplicación de la presente Ordenanza estará a cargo y costas del Municipio.

ARTÍCULO 6º.- Convocar a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 09/2002

ORDENANZA MUNICIPAL N°

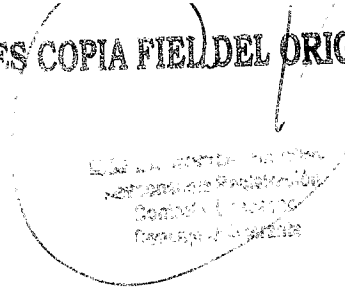
SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 17/03/2010.-

im



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



029



USHUAIA, 13 ABR. 2010

VISTO: El Decreto C.D. Nº 009/2002, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo de 2010, se sancionó en Primera Lectura, la Ordenanza Municipal mediante la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de 127 metros cuadrados de la Avenida Maipú, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 3, del macizo 63, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia.

Que asimismo, en la misma Sesión Ordinaria, se sancionó en Primera Lectura, la Ordenanza Municipal, mediante la cual se desafecta del uso público las fracciones de espacios públicos, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto a los temas de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día jueves 15 de abril del corriente año, a partir de las 16:00 horas, en la Sala de Sesiones "Jorge Omar Retamar" del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

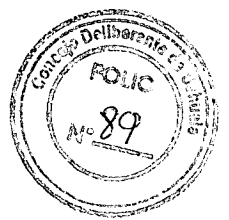
Que deberá darse amplia difusión de la presente y comunicar en particular a aquellos vecinos o entidades involucradas en la Ordenanza Municipal sancionada en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en

///.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



///1.-

el Decreto C.D. Nº 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. Nº 009/2002 y su modificatorio, para el día jueves 15 de abril del corriente año, a partir de las 16:00 horas, en la Sala de Sesiones "Jorge Omar Retamar" del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, a efectos de dar tratamiento a la Ordenanzas Municipales sancionadas en Primera Lectura, en las Sesiones Ordinarias de fecha 17 de marzo de 2010, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente la presente reunión el Señor Concejál Damian DE MARCO y la Secretaría de la misma estará a cargo del Responsable del área de Debate, Arquitecto Luís PRIETO.

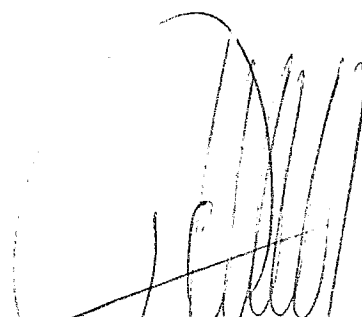
ARTICULO 3º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.-

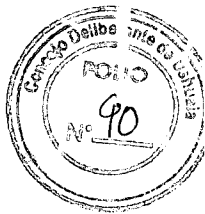
DECRETO P.C.D. Nº 029 /2010.-

Drb.


C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



REPORTA AUSTRAL Portal de Noticias de USHUAIA

Agregar a Favoritos | ARCHIVO | CONTACTO



Jueves 15 de Abril de 2010, 09:19 hs.

USH: -18°C RGA: -8°C

Buscar ..

En Reporte Austral

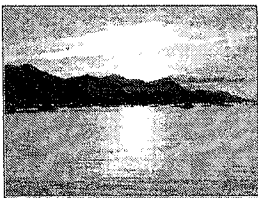
Reporte Austral

CONCEJO DELIBERANTE

Audiencia Pública



La Imagen del Día



Farmacia de Turno

Magistral
Darwin 784
436010



El Concejo Deliberante convoca, a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura a realizarse el día jueves 15 de abril del corriente año en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, a partir de las 16:00 horas, para tratar las siguientes Ordenanzas Municipales, sancionadas en Primera Lectura:

ORDENANZAS SANCIONADAS EN PRIMERA LECTURA

EN LA SESION ORDINARIA DEL 17-03-2010

Expte. 238/2009. Se desafecta del uso público una superficie aproximada de 127 metros cuadrados de la Avenida Maipú, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 3, del macizo 63, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia.

EN LA SESION ORDINARIA DEL 17-03-2010

Expte. 653/2004. Se desafecta del uso público las fracciones de espacios públicos, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS.

AUTORIDADES:

Presidente: Cjal. Damian DE MARCO
Secretario: Arg. Luis PRIETO
INSTITUTOS PARTICIPATIVOS
Responsable: Daniel BUGLIOLO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

www.concejoushuaia.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Nota N° 81 / 2010.-
Letra P.C.D.

Ref: Audiencia Pública Doble Lectura.
Exptes. C.D. N° 238/2009 y 653/2004.

USHUAIA, 14 ABR. 2010

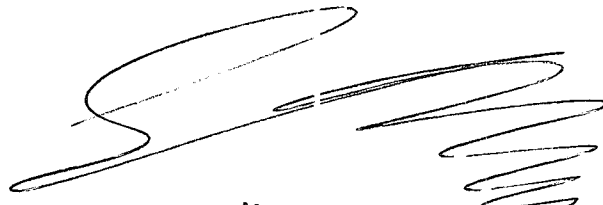
SEÑORA SECRETARIA

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el propósito de comunicar la realización de una Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura para poner a consideración Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, mediante las cuales se desafecta del uso público, en un caso, una superficie aproximada de 127 metros cuadrados de la Avenida Maipú, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 3, del macizo 63, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia; y fracciones de espacios públicos, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, en el otro, respectivamente.

La mencionada audiencia se realizará en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, el día jueves 15 de abril del corriente año, a partir de las 16:00 horas.

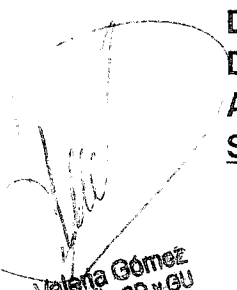
Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.


C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AVC DE LA PRESIDENCIA

A LA SEÑORA SECRETARIA
DE DESARROLLO Y GESTION URBANA
DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Arq. VIVIANA GUGLIELMI

S _____ / _____ D

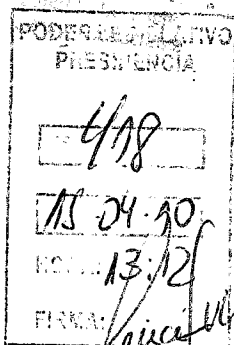

Valeria Gómez
Asistente S.D. y G.U.
Leg. 2749
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwichs del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
www.concejoushuaia.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Nota N° 92 /2010.-
Letra P.C.D.-----

Ref: Audiencia Pública Doble Lectura.
Exptes. C.D. N° 238/2009 y 653/2004.

USHUAIA, 14 ABR. 2010

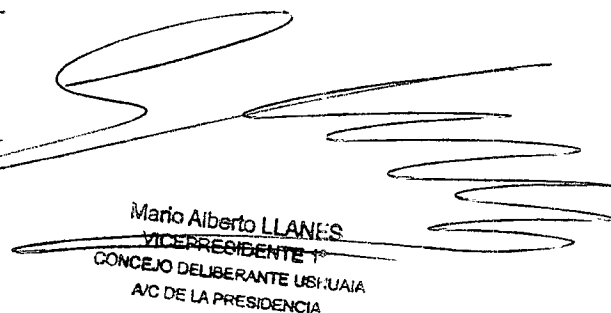
SEÑOR VECINO
Sección A, Macizo 63, Parcela 3
CIUDAD DE USHUAIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el propósito de invitarlos a la Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura para poner a consideración Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, mediante las cuales se desafecta del uso público, en un caso, una superficie aproximada de 127 metros cuadrados de la Avenida Maipú, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 3, del macizo 63, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia; y fracciones de espacios públicos, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, en el otro, respectivamente.

La mencionada audiencia se realizará en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, el día jueves 15 de abril del corriente año, a partir de las 16:00 horas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlos muy atentamente.


C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

www.concejoushuaia.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Nota N° 082 /2010.-
Letra P.C.D.-----

Ref: Audiencia Pública Doble Lectura.
Exptes. C.D. N° 238/2009 y 653/2004.

USHUAIA, 14 ABR. 2010

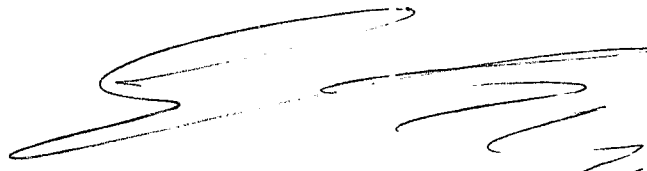
SEÑORES
DESING SUITES S.A.
Sección G, Macizos 16 y 17
CIUDAD DE USHUAIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el propósito de invitarlos a la Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura para poner a consideración Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, mediante las cuales se desafecta del uso público, en un caso, una superficie aproximada de 127 metros cuadrados de la Avenida Maipú, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 3, del macizo 63, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia; y fracciones de espacios públicos, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, en el otro, respectivamente.

La mencionada audiencia se realizará en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, el día jueves 15 de abril del corriente año, a partir de las 16:00 horas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlos muy atentamente.


ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

[Signature]
DANIEL BUGLIOLO
Concejo Deliberante Ushuaia

94

ACTA
AUDIENCIA PUBLICA DOBLE LECTURA
15 DE ABRIL DE 2010

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur, a los 15 días del mes de abril del año 2010, siendo la hora 16:00 se da inicio, en las instalaciones del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, a la Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura, en el marco de lo establecido en el Decreto CD N° 009/2002 y la Ordenanza Municipal N° 2450 y que fuera convocada mediante Decreto P.C.D. N° 029/2010 para el día de la fecha, con el objeto de poner a consideración de la ciudadanía, las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura en Sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo de 2010, de acuerdo al siguiente detalle: **Expte 238/2009**. Se desafecta del uso público una superficie aproximada de 127 metros cuadrados de la Avenida Maipú, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 3, del macizo 63, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia **Expte. 653/2004**. Se desafecta del uso público las fracciones de espacios públicos, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS. El Presidente de la Audiencia Concejal Damián DE MARCO, dio inicio a la misma, solicitando al Secretario Arq. Luis PRIETO, proceder a la lectura de las ordenanzas mencionadas precedentemente. Se comunico a los presentes sobre los aspectos reglamentarios de la presente audiencia y la prosecución del trámite parlamentario de las ordenanzas puestas a consideración. Se prioriza el tratamiento de la ordenanza mediante la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de 127 metros cuadrados de la Avenida Maipú, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 3, del macizo 63, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia, incorporada al expediente 283/2009. Abierta la audiencia, se intercambian opiniones con la Dra. Daiana FREIBERGER, integrante de la Asesoría Letrada de la Legislatura, quien se encuentra presente para tomar conocimiento de la ordenanza sancionada en primera lectura que involucra situaciones edilicias a resolver. Ante la ausencia de vecinos interesados en la ordenanza incorporada al expedientes 653/2004, puesta a consideración en la presente audiencia y habiéndose cumplido los requisitos establecidos por la legislación vigente, para el desarrollo de la misma, siendo las 16:45 horas, se da por finalizada la presente invitando a rubricar el acta.

Arq. Luis R. Prieto
A/C Dirección Debate
Concejo Deliberante

[Signature]
José Vicente
2010/04/15

[Signature]
Freiberger Daiana

[Signature]

ORDENANZAS SANCIONADAS EN PRIMERA LECTURA

SESION	TEMA
Ordinaria 17-03-2010 Expte. 238/2009	Se desafecta del uso público una superficie aproximada de 127 metros cuadrados de la Avenida Maipú, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 3, del macizo 63, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia.
Ordinaria 17-03-2010 Expte. 653/2004	Se desafecta del uso público las fracciones de espacios públicos, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS.

AUTORIDADES:

Presidente: Cjal. Damian DE MARCO
Secretario: Arq. Luís PRIETO

INSTITUTOS PARTICIPATIVOS
Responsable: Daniel BUGLIOLO

ES COPIA FIEL

DANIEL BUGLIOLO
Concejal Deliberante Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:



ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público las fracciones de espacios públicos que se detallan, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente:

1. Una fracción aproximada de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados (496,00m²) del Espacio Verde afectado mediante Ordenanza Municipal N° 2879, parcela identificada catastralmente como Sección G, macizo 17, parcela 18 de la ciudad de Ushuaia transferida por la firma Design Suites al Municipio, en el marco de la Cláusula Quinta del Convenio Municipal celebrado en fecha DIECINUEVE (19) de noviembre de 2004, registrado bajo en N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D. N° 324/2004, para ser afectada a la apertura de un tramo de calle Los Arrieros y ochava.

ARTÍCULO 2º.- AFECTAR al uso público las fracciones que se detallan, dominio de la firma Design Suites S.A., a transferir al Municipio en el marco del Convenio celebrado en fecha 29/12/2009, registrado bajo el N° 5105, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana del sector:

1. Una fracción aproximada de doscientos noventa y un metro cuadrados (291,00m²) de la parcela identificada catastralmente como Sección G, Macizo 17, Parcela 18, de la ciudad de Ushuaia, para ser afectada a la apertura de un tramo de calle Los Arrieros.
2. Una fracción aproximada de seiscientos ochenta y un metros cuadrados (681,00m²) de la parcela identificada catastralmente como Sección G, Macizo 16, Parcela 6, de la ciudad de Ushuaia, para ser afectada a la apertura de un tramo de calle Los Arrieros y ochava.

ARTÍCULO 3º.- DESAFECTAR del uso público una fracción aproximada de un mil doscientos noventa y dos metros cuadrados (1.292,00m²) de calle y ochava, ubicados en la intersección de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, delimitada entre los macizos identificados catastralmente como Sección G, macizos 16 y 17 de la ciudad de Ushuaia, la cual será transferida a título gratuito a la firma Design Suites S.A. Para ser anexada a parcelas de su propiedad, en compensación por las fracciones a transferir al Municipio, consignadas en el artículo 2º de la presente y la servidumbre de paso que afecta a terreno de su propiedad, consignada en la cláusula tercera del Convenio referido en el Artículo 2º.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Noelia BUTT

Resp. Área Legislativa

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTÍCULO 4º.- DESAFECTAR del uso público las fracciones que se detallan, para ser afectadas a la regularización de la trama urbana enunciada en los artículos precedentes:

1. Una fracción aproximada de novecientos dieciocho metros cuadrados (918,00m²) de la calle TEODORO MENDOZA, delimitada entre los macizos identificados catastralmente como Sección G, macizos 16 y 17, de la ciudad de Ushuaia.
2. Una fracción aproximada de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (274,00m²) del Espacio Verde afectado mediante Ordenanza Municipal Nº 2879, de la parcela identificada catastralmente como Sección G, macizo 17, parcela 18, de la ciudad de Ushuaia, transferida por la firma Design Suites al Municipio, en el marco de la Cláusula Quinta del Convenio Municipal celebrado en fecha diecinueve (19) de noviembre de 2004, registrado bajo el Nº 2721, aprobado por Decreto Municipal Nº 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D.Nº 324/2004.

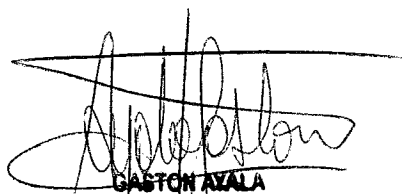
ARTÍCULO 5º.- La mensura emergente de la aplicación de la presente Ordenanza estará a cargo y costas del Municipio.

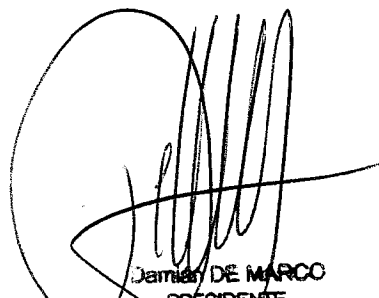
ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Dar al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación, pasar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº .-

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 12/05/2010.-

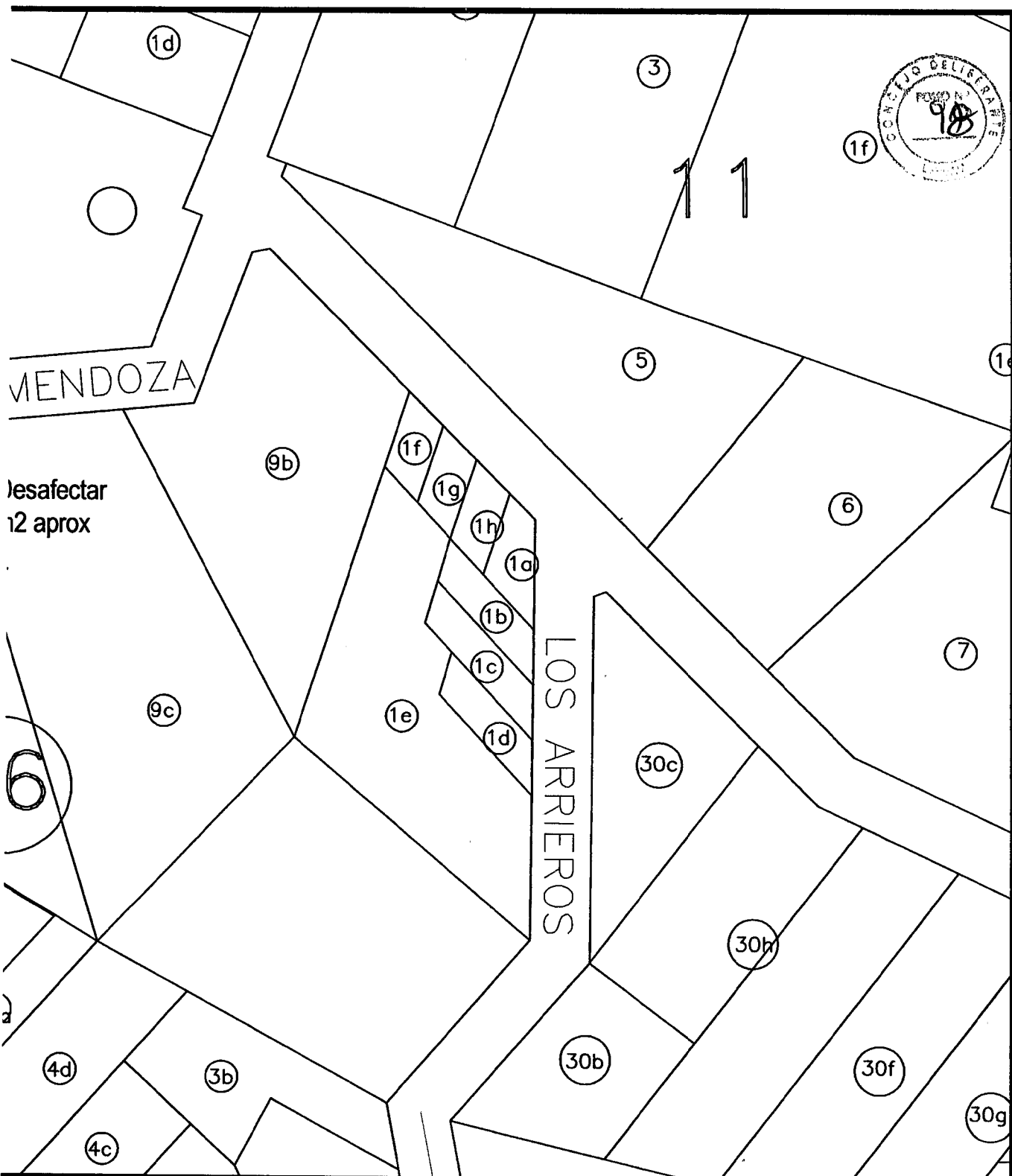
im


GASTÓN AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia


Jamian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Llc. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA:

**MODIFICACION TRAZADO DE CALLES ENTRE MACIZOS G-16 Y G-17 Y
APERTURA CALLE EN MZ G-31**

PROYECTO:

Arq. POGGIO M.

DIRECCION:

D.U.

VISADO:

Arq. ORDOÑEZ R.

FECHA:

1/2010

PLANO DE:

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

DIBUJO:

Arq. POGGIO M.

ESCALA:

GASTON AYALA

Prosecretario

A/C de Secretarías

Asesoría Deliberante Ushuaia

Daniel DE MARCO

Presidente

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

PUERTO ALMANZA

ESPACIO VERDE

31

7

20

19a

Espacio Verde a desafectar para
Afectar a Calle y Ochava
Sup. Aprox 496.00 m²

A Ceder a Calle
Sup aprox 291.00 m²

18

19b

TEODOR

Espacio Verde a des
Sup. Aprox 274.00 m²

16

Calle y Ochava a Desafectar
Sup Aprox 1292.00 m²

17

17

7

8

A Ceder a Calle y Ochava
Sup Aprox 681.00 m²

6

15a

15b

5b

5c

5d

AV. PERITO MORENO

LOS ARRIEROS
(A ABRIR)

22

14

23

24

13

Calle Desaf. N. 1411/04 R.C. Convenio N. 2721
Aprob. D. N. 1411/04 R.C. Convenio N. 2721

Servidumbre de Paso para conducto Ø 160 mm
ancho = 1,20 m



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



NOTA Nº 229 /2010
LETRA: C.D. -----
REFERENTE: EXPTE. 0653/2004

USHUAIA, 17 MAY 2010

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de remitir adjunto copia autenticada de la Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria de fecha 12 de mayo de 2010, referente a la desafectación de uso público de varias fracciones de espacios, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA Y LOS ARRIEROS.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

GASTÓN AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia

Darío DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

AL SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Federico SCIURANO
S. _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
1990
C4/06/10 1431
Número 675 14
Expte. N° 144/84
Grado 238/08-653/04-426/07-21/95
Recibido 7 [signature]

NOTA N° 193 /2010.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 02 JUN 2010

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°1877, a efectos de remitir adjunto copias autenticadas de las Ordenanzas Municipales N° 3740 a la 3744, inclusive, con su respectivos Decretos promulgatorios.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

am.

[signature]

Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

[signature]

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S / D



USHUAIA, 02 JUN 2010

VISTO el expediente N° CD-3220-2010 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en segunda lectura en sesión ordinaria del día 12/05/2010, por medio de la cual se desafectan del uso público varias fracciones de espacios públicos y espacios verdes, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, conforme al croquis que se adjunta a la misma como Anexo I.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 128 /2010, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3741, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en segunda lectura en sesión ordinaria del día 12/05/2010, por medio de la cual se desafectan del uso público varias fracciones de espacios públicos y espacios verdes, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, conforme al croquis que se adjunta a la misma como Anexo I. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 674 /2010.-

am.

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
SECRETARIA DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam C. Farina F.
Jefa Depto. Despacho Gral
DT-EX-DIG - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público las fracciones de espacios públicos que se detallan, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente:

1. Una fracción aproximada de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados (496,00m²) del Espacio Verde afectado mediante Ordenanza Municipal N° 2879, parcela identificada catastralmente como Sección G, macizo 17, parcela 18 de la ciudad de Ushuaia transferida por la firma Design Suites al Municipio, en el marco de la Cláusula Quinta del Convenio Municipal celebrado en fecha DIECINUEVE (19) de noviembre de 2004, registrado bajo en N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D. N° 324/2004, para ser afectada a la apertura de un tramo de calle Los Arrieros y ochava.

ARTÍCULO 2º.- AFECTAR al uso público las fracciones que se detallan, dominio de la firma Design Suites S.A., a transferir al Municipio en el marco del Convenio celebrado en fecha 29/12/2009, registrado bajo el N° 5105, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana del sector:

1. Una fracción aproximada de doscientos noventa y un metro cuadrados (291,00m²) de la parcela identificada catastralmente como Sección G, Macizo 17, Parcela 18, de la ciudad de Ushuaia, para ser afectada a la apertura de un tramo de calle Los Arrieros.
2. Una fracción aproximada de seiscientos ochenta y un metros cuadrados (681,00m²) de la parcela identificada catastralmente como Sección G, Macizo 16, Parcela 6, de la ciudad de Ushuaia, para ser afectada a la apertura de un tramo de calle Los Arrieros y ochava.

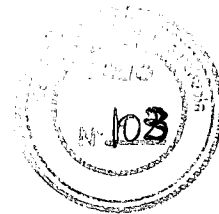
ARTÍCULO 3º.- DESAFECTAR del uso público una fracción aproximada de un mil doscientos noventa y dos metros cuadrados (1.292,00m²) de calle y ochava, ubicados en la intersección de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, delimitada entre los macizos identificados catastralmente como Sección G, macizos 16 y 17 de la ciudad de Ushuaia, la cual será transferida a título gratuito a la firma Design Suites S.A. Para ser anexada a parcelas de su propiedad, en compensación por las fracciones a transferir al Municipio, consignadas en el artículo 2º de la presente y la servidumbre de paso que afecta a terreno de su propiedad, consignada en la cláusula tercera del Convenio referido en el Artículo 2º.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Pazña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L.T. y D.G.-A.L.M.

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTÍCULO 4º.- DESAFECTAR del uso público las fracciones que se detallan, para ser afectadas a la regularización de la trama urbana enunciada en los artículos precedentes:

1. Una fracción aproximada de novecientos dieciocho metros cuadrados (918,00m²) de la calle TEODORO MENDOZA, delimitada entre los macizos identificados catastralmente como Sección G, macizos 16 y 17, de la ciudad de Ushuaia.
2. Una fracción aproximada de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (274,00m²) del Espacio Verde afectado mediante Ordenanza Municipal N° 2879, de la parcela identificada catastralmente como Sección G, macizo 17, parcela 18, de la ciudad de Ushuaia, transferida por la firma Design Suites al Municipio, en el marco de la Cláusula Quinta del Convenio Municipal celebrado en fecha diecinueve (19) de noviembre de 2004, registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D.N° 324/2004.

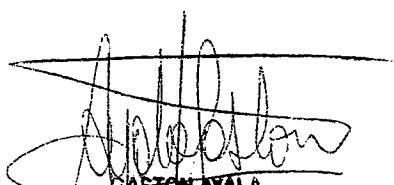
ARTÍCULO 5º.- La mensura emergente de la aplicación de la presente Ordenanza estará a cargo y costas del Municipio.

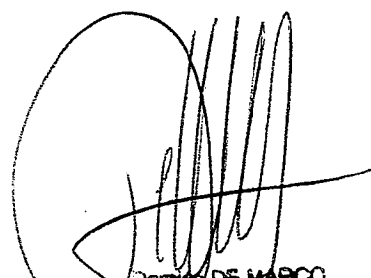
ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Dar al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación, pasar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3741 .-

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 12/05/2010.-

im


GASTÓN AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia

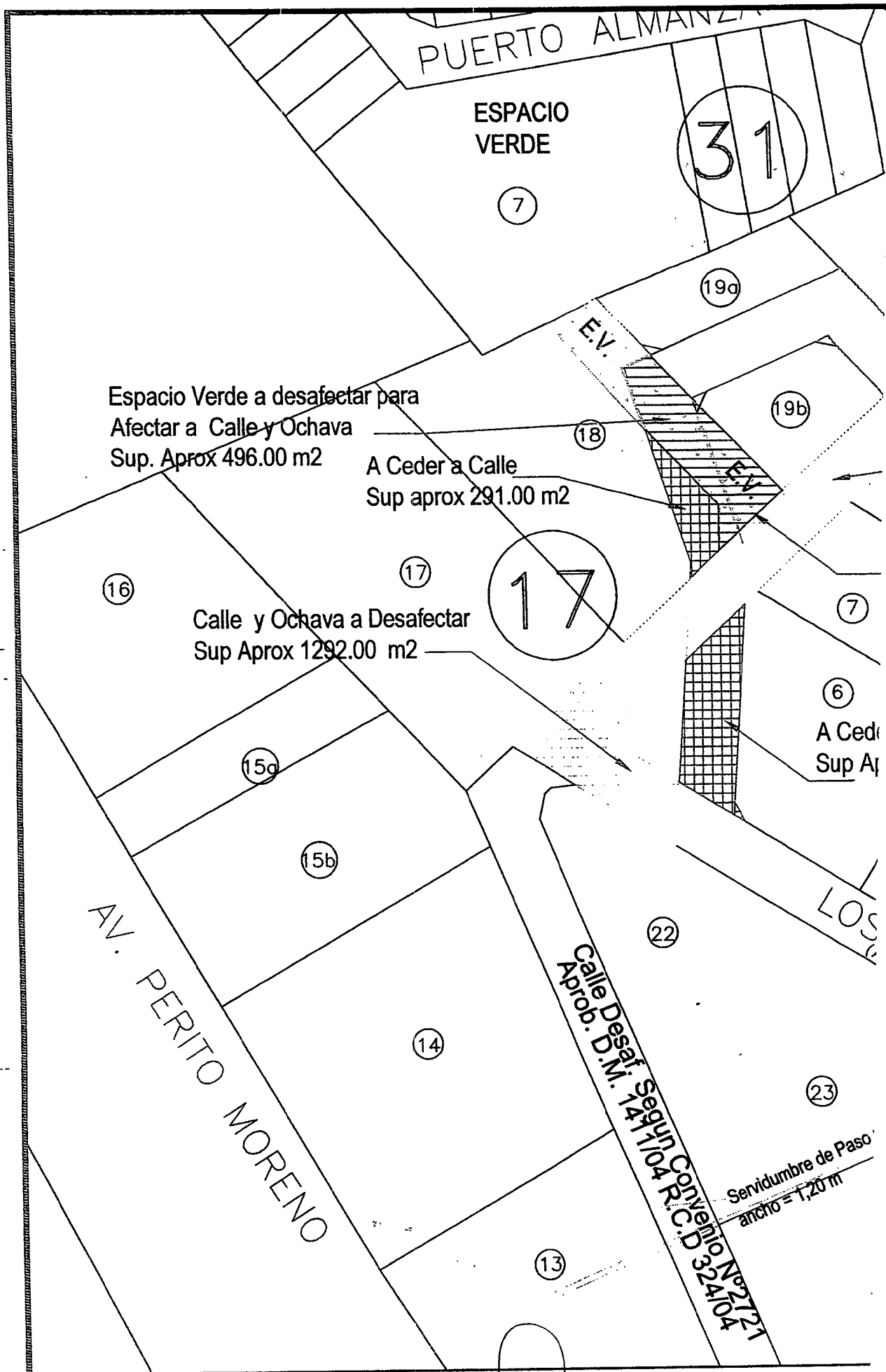

Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

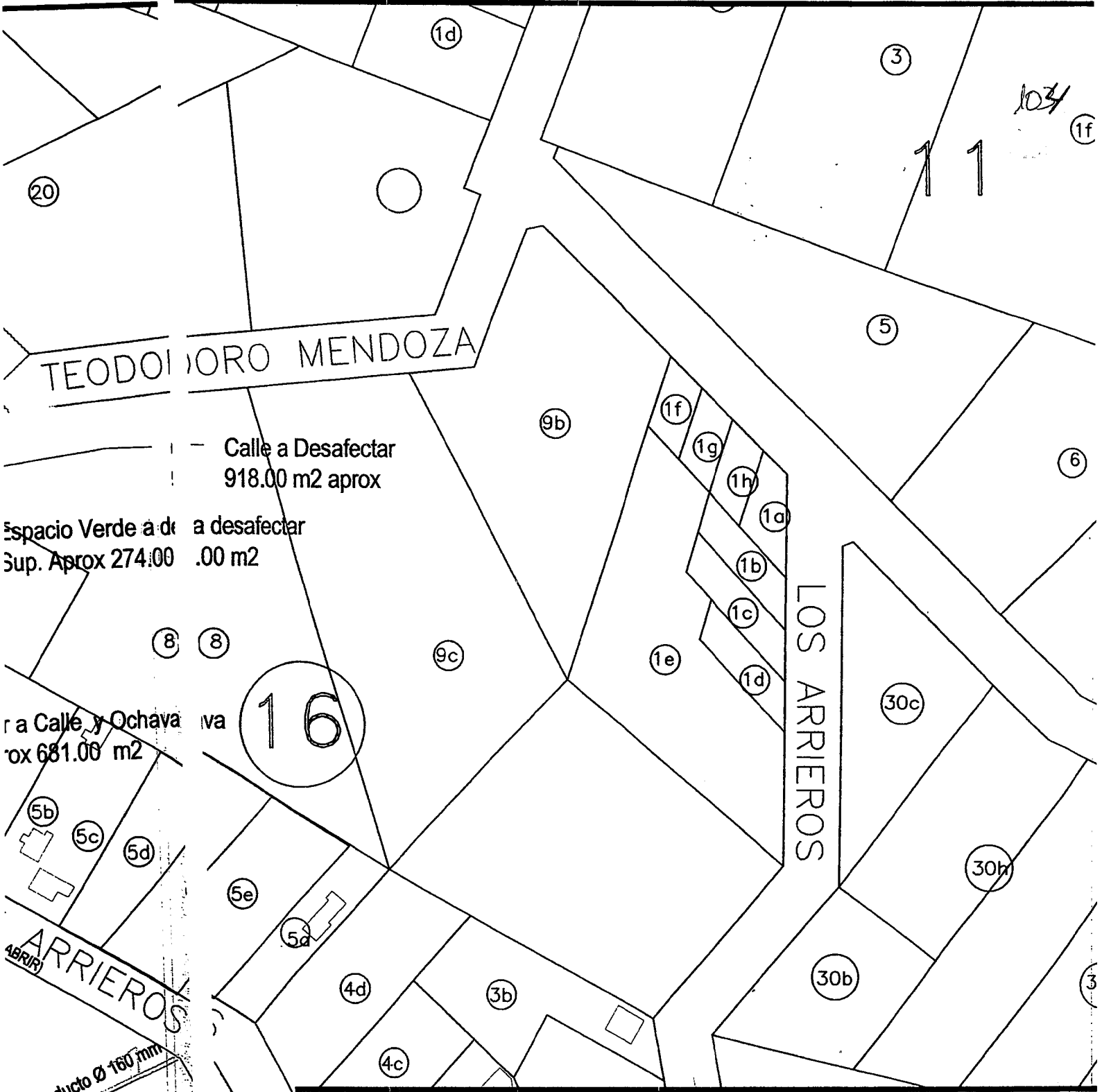
Miriam G. Farina F
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. M.
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA: **MODIFICACION TRAZADO DE CALLES ENTRE MACIZOS G-16 Y G-17 Y APERTURA CALLE EN MZ G-31**

PLANO DE: **ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL Nº**

3741

PROYECTO:
Arq. POGGIO M.
VISADO:
Arq. ORDÓÑEZ R.
DIBUJO:
Arq. POGGIO M.

GASTON AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaría

Damián DE MARCO
PRESIDENTE

CONSEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Deliberante Ushuaia

REUNION 1647/2010 14:05
7/12/2010 fs. 1 (DNO)

Ushuaia, 07 de diciembre de 2010.-

Expte 653/04



Sr. Presidente del
Concejo Deliberante
Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de condóminos de la Parcela 19 del Macizo 17 de la Sección G de Ushuaia, habiendo tomado conocimiento del dictado de la Ordenanza Municipal N° 3741, que ha resuelto la afectación al uso público de varias fracciones de espacios privados, y la desafectación al uso público en compensación, de fracciones de espacios públicos y espacios verdes, para permitir la conformación de una nueva trama urbana que rectifica el trazado de las calles Teodoro Mendoza y Los Arrieros ubicadas en el Sector Este de ésta Ciudad, cuya nomenclatura catastral es Sección G, Macizos 16, y 17.

En el contexto mencionado, y advirtiendo que para concretar el trazado de la calle TEODORO MENDOZA según la trama pretendida, restaría ceder una fracción de la Parcela 19 del Macizo 17 de nuestra propiedad, por lo que venimos a proponer la cesión al uso público de la superficie aproximada de 1.300 metros cuadrados que involucra el nuevo trazado de la calle, en el sector que transita a través de la Parcela de nuestra propiedad, siempre y cuando se nos compense con la superficie de la calle desafectada hasta arribar a similar superficie, con lo cual de cualquier forma nos veríamos aún perjudicados pero podríamos resolver de una vez por todas el largo reclamo que venimos haciendo al Municipio desde la época en que era Secretario el Ingeniero POMBO quien nos contestara en una nota, que por cuestiones presupuestarias era imposible llevarlo a cabo en ese momento.

Para concluir apelamos a la buena voluntad de los Concejales para que por su intermedio se de definitiva resolución a la problemática, por cuanto si bien la ordenanza de referencia ha intentado resolver en parte el problema, parece que nadie se ha percatado que toda esta tramitación no cuenta con nuestro consentimiento, que somos los legítimos dueños de la Parcela 19 mencionada, y nunca hemos expresado nuestra voluntad para ceder esa fracción de nuestra propiedad.

Sin otro particular saludo atentamente.-

Claudio Secarely
20584416

BRB25NOVICH Jorge I
DNI 28342979

Gustavo Raúl Sender
DNI 20200285



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Nota N° 231 /2011.3
Letra: MUN.U.-----
Referente: Expediente DU-206-2011
S/ Urbanización "ALTOS DE OSHOWIA"

USHUAIA, 24 AGO 2011



SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, con el objeto de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en la sesión ordinaria del día 05 de Agosto de 2011, en el marco del Expediente N° DU-206-2011, S/ Urbanización "Altos de OSHOWIA".

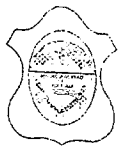
En tal sentido, se adjunta el informe D.U. N° 017/11, del Director de Urbanismo; Acta N° 140 del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) de fecha 05 de Agosto de 2011 y Proyecto de Ordenanza para su tratamiento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo a Usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo, con mi mayor consideración.


Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26-08-11	Hs. 11:00
Numero: 702	Folios: 10
Expte. N°	
Orado: 52/93-653/04	
Recibido: [Signature]	

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. _____ / _____ D.



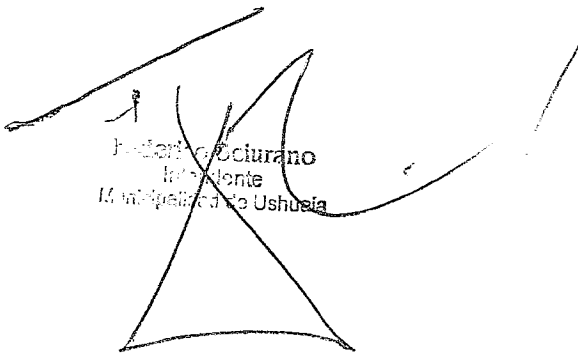
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

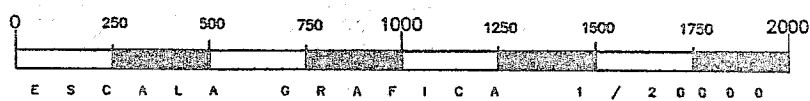
ARTICULO 1º: MODIFICASE el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º: Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.


Federico Sciurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL N° 2139



REFERENCIAS



R- DISTRITO RESIDENCIAL

- RI RESID. DENSIDAD MEDIA
- R2 RESID. DENSIDAD MEDIA /BAJA
- R3 RESID. DENSIDAD BAJA
- R4 RESID. PARQUE
- PARCELAS DE INTERÉS SOCIAL - URBAN COOP 15 DE MAYO
- P.E. PROYECTOS / URB. ESPECIALES

C.E.DISTRITO CENTRAL

- C.E.I CENTRAL MICROCENTRO
- C.E. CENTRAL
- C.E.P.H. CENTRAL PRESERV. HISTORICA
- C.O. CORREDOR COMERCIAL

M- DISTRITO MIXTO

- MR MIXTO RESIDENCIAL
- MR2 MIXTO RESIDENCIAL 2
- MI MIXTO INDUSTRIAL

- A.P.H. PRESERVACION HISTORICA
- R.U. RECUPERACION URBANA
- RT- RESERVA TURISTICA
- RT2- RESERVA TURISTICA 2
- C.T. CORREDOR TURÍSTICO
- EU- EQUIPAMIENTO ESPECIALES
- RDR- RESERVA DEPORTIVA-RECREATIVA
- R.E.U.- RESERVA DE EXPANSION URBANA
- R.C.- RESERVA DE COSTA
- B.C. - BOSQUE COMUNAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA (ORD. MUN. N° 2171 D.M. N° 849/2000)
- CEMENTERIO
- P.E. - PROYECTOS ESPECIALES
- ESPACIO VERDE

Federico Sciurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN DE URBANISMO

TEMA:	Proyecto Cambio de zonificación	PROYECTO:	DIRECCION:
	Sección G, Macizo 16y17, Parcelas 9,10,11?12,13,14,15b,17,18,22,23,25,26,27y36		D.U.
PLANO DE:	ANEXO I O.M. N°:.....	VISADO:	FECHA:
		Arq. Ordoñez	08/2011
		DIBUJO:	ESCALA:
		Arq. Poggio	



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FERNANDA IVANOFF
Asistente S.S.G.U.
Leg. 2913
Municipalidad de Ushuaia



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta N° 140

Fecha de Sesión: 05/08/2011

Lugar: Municipalidad de Ushuaia

1. Expediente DU-5399/2011. "E-30A-01 Concejo Deliberante s/desafectación de Espacio Verde"

Consideraciones previas:

Mediante Nota COM 3 N° 20/11 el Secretario de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante, remite proyecto de Ordenanza referido a la parcela denominada según nomenclatura catastral como E-30A-1, la cual establece a grandes rasgos:

- Desafectación del Espacio Verde de superficie aproximada 2.173,13 m².
- Afectación de dicha superficie al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano.
- Zonificación de la superficie desafectada como R3 según C.P.U. vigente.

Dicho espacio, con una superficie original de 2.533,56 m², fue afectado como Espacio Verde mediante plano de mensura T.F. 1-62-99, cumpliendo de esta forma con la Ley Nacional de Mensuras, que establecía en ese entonces la cesión de un 10% como mínimo de la superficie total a mensurar. Actualmente, se registra un déficit en la superficie cedida para este fin, de aproximadamente 804,71 m².

En el relevamiento fotográfico, se observa que existe una ocupación en dicho sector.

Propuesta 1:

No dar curso a la desafectación planteada sin la correspondiente compensación de superficies, dado que esto generaría la disminución de espacios de uso público del sistema urbano, sobre el déficit ya existente, y el incumplimiento de las normas antes citadas, una de las cuales reglamenta una Ley Nacional.

Con respecto a la ocupación detectada, efectuar relevamiento a los efectos de determinar modo de intervención.

Convalidan:

BENAVENTE Guillermo Raúl; BONGIOVANNI Marcela; DALPIAZ Walter Rubén; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel Ángel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; MOREYRA Martín Ariel; ORDÓÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; RIZZO Virginia Soledad; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Propuesta 2:

Dar curso a la desafectación propuesta.

Convalida:

CAVIGLIA Miguel Atilio.

Se incorporan a la reunión: CASIMIRO Víctor Rogelio y TRACHCEL Federico Roberto.

2. Expediente DU-2446/2011. "Q-3F-10 GALLO Emilce s/solicitud de Uso y Custodia de Pasaje Peatonal".

Consideraciones previas:

La Sra. Emilce Gallo, adjudicataria de la parcela de nomenclatura catastral Q-3F-10 de la urbanización Alakalufes II, solicita la custodia del Pasaje de Servicios lindero a su predio, ubicado entre las parcelas 10 y 11.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FERNANDA IVANOFF
Asistente S.S.G.T.
Leg. 2918
Municipalidad de Ushuaia



Por implicar el convenio el otorgamiento del uso de un bien público del municipio a un particular, es necesario que el Concejo Deliberante lo autorice mediante Ordenanza aprobada por doble lectura.

Propuesta 1:

Dar curso a la solicitud de custodia planteada, previa consulta legal, atento lo expuesto en el Art. III.3.3.6 del C.P.U. (Pasajes de Servicios), y someter a revisión el convenio propuesto. De corresponder, dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

BENAVENTE Guillermo Raúl; DALPIAZ Walter Rubén; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; ORDÓÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Propuesta 2:

No dar curso a la solicitud de custodia presentada.

Convalidan:

BONGIOVANNI Marcela; CASIMIRO Víctor Rogelio; CAVIGLIA Miguel Atilio; LINARES Miguel Ángel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; MOREYRA Martín Ariel; RIZZO Virginia Soledad; TRACHCEL Federico Roberto.

Se incorpora a la reunión: RAMUNDA Conrado Santiago.

3. Expediente DU-5014/2010. "E-22-1 ROJO VIVOT s/desafectación para regularizar dominio".

Consideraciones previas:

El presente trámite tiene por objeto finalizar el proceso de compensación y regularización iniciado con la Ordenanza Municipal N° 2563.

Para ello es necesario desafectar una porción de terreno ubicada en el Remanente del Macizo 205A de la Sección E de aproximadamente 148 m2, para ser incorporada a la parcela E-22-1. De este modo se estarían equiparando a la superficie cedida por el titular de la parcela

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza que se acompaña.

Convalidan: los presentes.

4. Expediente DU-5394/2011. "O - Andorra. Concejo Deliberante s/nombres de barrios e indicadores urbanísticos".

Consideraciones previas:

Mediante Nota COM 3 N° 21/11 el Secretario de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante, remite proyecto de Ordenanza mediante el cual se establecen los indicadores urbanísticos, y nombres de barrios y calles de distintos sectores de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra.

Propuesta 1:

No es factible analizar la documentación presentada en función a que no contiene la información técnica básica necesaria para iniciar correctamente el análisis del proyecto.

La planimetría no se encuentra acotada, carece de curvas de nivel, existencias (construcciones, masa arbórea, ríos, topografía, etc.) y escala; puede observarse que no existe estudio de trama vial, de espacios públicos, de parcelario con criterio regulador, incumpliendo el proyecto con innumerables artículos del C.P.U. referidos a la conformación de macizos (tipología de los



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



FERNANDA IVANOFF
Asistente S.S.G.U.
Leg. 2913
Municipalidad de Ushuaia

macizos, dimensiones, lados máximos y mínimos, superficies), estructura circulatoria (caracterización, continuidad, calles sin salida, etc.).

No es posible analizar las cesiones, ya que tampoco se cuenta con la información de base (área mensurada, cuadros de superficie, porcentajes, etc), así como tampoco es posible verificar las áreas no divisibles, ni el cumplimiento o no de los retiros de costa de ríos, arroyos y chorrillos.

Con respecto a los indicadores planteados, corresponde informar que los mismos deben analizarse en el marco del proyecto general y en atención a los objetivos que se planteen para el área.

Se hace especial mención al hecho de que es incumbencia exclusiva del Departamento Ejecutivo Municipal la elaboración de proyectos urbanos, así como también su reglamentación.

Convalidan:

BENAVENTE Guillermo Raúl; BONGIOVANNI Marcela; CASIMIRO Víctor Rogelio; DALPIAZ Walter Rubén; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel Ángel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; MOREYRA Martín Ariel; ORDÓÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; RAMUNDA Conrado Santiago; RIZZO Virginia Soledad; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Propuesta 2:

Dar curso a la propuesta, toda vez que la misma trata sobre encargarle al Ejecutivo Municipal la confección de los proyectos de urbanización, especificando en la presente sólo el nombre de los barrios.

Convalida:

CAVIGLIA Miguel Atilio.

5. Expediente DU-206/2011. "G- 16 y 17 - DESIGN SUITES SA s/urbanización "ALTOS DE OSHOWIA".

Consideraciones previas:

El Proyecto de Urbanización de la Parcela G-16 y 17 (reformulación de la trama urbana existente) se encuentra localizado sobre un grupo de parcelas zonificadas como: MI - Mixto Industrial, MR- Mixto Residencial y R2- Residencial Media/Baja.

A la fecha, cuenta con la siguiente documentación:

- Etapa I "Anteproyecto" en condiciones de ser aprobado.
- Componentes ambientales aprobados mediante Resolución S.S.G.U. N°:082/2011
- Etapa II "Proyectos de calles" y Desagües Pluviales Aprobados por la Dirección de Estudios y Proyectos con fecha 03/06/2011
- Etapa III "Proyectos de Servicios" Red de Agua y Cloacas aprobados por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Propuesta 1:

Remitir al Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza en el cual se asimila la zonificación del sector a la del entorno inmediato, coincidiendo de esta forma con el planteo formulado por el operador urbanístico que lleva adelante el proyecto.

Convalidan:

BENAVENTE Guillermo Raúl; BONGIOVANNI Marcela; CASIMIRO Víctor Rogelio; DALPIAZ Walter Rubén; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel Ángel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; MOREYRA Martín Ariel; ORDÓÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; RAMUNDA Conrado Santiago; RIZZO Virginia Soledad; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Propuesta 2:

No dar curso al Proyecto de Ordenanza.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN



FERNANDA IVANOFF
Asistente S/S.G.U.
Leg. 2913
Municipalidad de Ushuaia

Convalida:
CAVIGLIA Miguel Atilio.

6. Expediente DU-4035/2011. "G-8-07 CRESCENTE Osvaldo s/autorización uso: Taller de Reparaciones Navales e Industriales".

Consideraciones previas:

El M.M.O. Marcelo Barria solicita Autorización del Uso: "Taller de Reparaciones Navales e Industriales" para la parcela ubicada de denominación catastral es Sección F, Macizo 02; Parcela. Zonificación: Mixto Industrial.

En la actualidad la empresa O. C. Austral Servicios Integrales S.R.L. se encuentra funcionando en el predio localizado en la calle Héroes de Malvinas Nº 4765 - Nomenclatura Catastral G / 8 / 7 - Zonificación Mixto Industrial, habiendo sido habilitada a través de la Disposición D.C. e I. Nº 476/2008 con validez hasta el 30 de junio de 2011.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo IX-1- Construcciones Navales y Reparaciones de Barcos / 1-1- Astilleros, construcción y desmantelamiento. Talleres de reparaciones navales, del Capítulo VIII del Código de Planeamiento Urbano, se observa lo siguiente: "No está prevista la localización en Ejido Municipal, a fin de estudiarse la aprobación del uso y/o actividad deberá presentarse proyecto de Arquitectura y memoria técnico-constructiva, evaluándose el grado de molestia se normará la actividad para su ubicación en el ejido.

Propuesta:

Dado que la empresa O. C. Austral Servicios Integrales S.R.L. poseía anteriormente una habilitación para funcionar en un predio zonificado como MI - Mixto Industrial y que en dicha zonificación está permitido el Uso "Talleres Mecánicos - Reparación de automóviles - Reparación camiones, remolques y semi-remolques" que podrían ser considerados asimilables al uso "Taller de Reparaciones Navales e Industriales", se recomienda autorizar el Uso.

Convalidan: los presentes.

7. Expediente DU-5418/2011. "C-12-12 GEILER Guillermo Adolfo s/ excepción al CPU - Altura Máxima según pendiente del terreno".

Consideraciones previas:

Propietario: Guillermo Adolfo GEILER

Profesional Actuante: Arq. Alfredo Félix RUIZ MARTÍNEZ

Nomenclatura Catastral: C - 12 - 12

Superficie: 1.715,10 m²

Zonificación: CE - Distrito Central.

Sobre la parcela se prevé la construcción de un edificio destinado a vivienda colectiva, que se desarrolla en nueve plantas, conforme lo permite su particular topografía (con una pronunciada pendiente negativa y un desnivel de aproximadamente 19 m).

Se presentaron para su análisis en la Dirección de Obras Privadas dos propuestas y del análisis técnico efectuado, dadas las características topográficas del terreno, surge que ambas son viables, por lo que se giran las actuaciones a la Dirección de Urbanismo para su evaluación

Propuesta:

Del análisis de lo planteado, surge como viable la propuesta que prevé el desarrollo del edificio en forma perpendicular a los ejes divisorios de predios, con un retiro frontal progresivo desde la Línea Municipal (no exigido para la zona). Esta propuesta no genera un impacto urbanístico desfavorable sobre el entorno inmediato (tomando en cuenta visuales y sombra arrojada), por lo que se recomienda dar curso al pedido de excepción solicitado. Por otra parte, se recomienda solicitar al profesional actuante el tratamiento como fachada del muro divisorio lateral lindante al Paseo del Centenario.

Convalidan: los presentes



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FERNANDA IVANOFF
Asistente S.S.G.U.
Leg. 2013
Municipalidad de Ushuaia



8. Expediente DU-5599/2011. "Municipalidad de Ushuaia s/modificación del C.P.U. incorporando nuevo uso: Playa/Depósito de Contenedores".

Consideraciones previas:

El tema fue tratado en la Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) del 06/08/2010 (Acta N° 128), donde se definió que el uso "Playa de Contenedores" debería evaluarse en el marco del Proyecto "Plan de Manejo Integrado del Frente Costero".

En concordancia con la iniciativa impulsada por la Comisión Asesora del Plan de Manejo Costero (COPLAM), se procedió a una revisión del proyecto de Ordenanza oportunamente elevado.

El actual proyecto propone definir la autorización del uso (Playa / Depósito de Contenedores) sólo para las áreas urbanas zonificadas como MI - Distrito Mixto Industrial y MR1 - Distrito Mixto Residencial 1, excluyendo en este último caso a las parcelas implantadas en las Zonas I y II del Plan de Manejo Integrado del Frente Costero. A estos distritos, se les sumaría el Puerto de Ushuaia como área en la que se permitiría el uso antes mencionado.

Cuestiones tales como la altura máxima de estiba, condiciones de seguridad, restricciones / prohibiciones y régimen de sanciones, deberían ser reglamentadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: los presentes.

Coordinación: GÓMEZ María Eugenia.

En representación del Departamento Ejecutivo:

BENAVENTE Guillermo Raúl; BONGIOVANNI Marcela; CASIMIRO Víctor Rogelio; DALPIAZ Walter Rubén; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel Ángel; MOREYRA Martín Ariel; ORDÓÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; RIZZO Virginia Soledad; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

En representación del Concejo Deliberante:

CAVIGLIA Miguel Atilio; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; RAMUNDA Conrado Santiago.

USHUAIA, 05 de Agosto de 2011.

REFERENCIAS



R- DISTRITO RESIDENCIAL

- RI RESID. DENSIDAD MEDIA
- R2 RESID. DENSIDAD MEDIA /BAJA
- R3 RESID. DENSIDAD BAJA
- R4 RESID. PARQUE
- PARCELAS DE INTERÉS SOCIAL - URBAN COOP 15 DE MAYO
- P.E. PROYECTOS / URB. ESPECIALES

C.E.DISTRITO CENTRAL

- C.E.I CENTRAL MICROCENTRO
- C.E. CENTRAL
- C.E.P.H. CENTRAL PRESERV. HISTÓRICA
- C.O. CORREDOR COMERCIAL

M- DISTRITO MIXTO

- MR MIXTO RESIDENCIAL
- MR2 MIXTO RESIDENCIAL 2
- MI MIXTO INDUSTRIAL

A.P.H. PRESERVACION HISTORICA

- R.U. RECUPERACION URBANA
- RT- RESERVA TURISTICA
- RT2- RESERVA TURISTICA 2
- C.T. CORREDOR TURÍSTICO
- EU- EQUIPAMIENTO ESPECIALES
- RDR- RESERVA DEPORTIVA-RECREATIVA
- R.E.U.- RESERVA DE EXPANSION URBANA
- R.C.- RESERVA DE COSTA
- B.C. - BOSQUE COMUNAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA (ORD. MUN. Nº 2171 D.M. Nº 849/2000)
- CEMENTERIO
- P.E. - PROYECTOS ESPECIALES
- ESPACIO VERDE

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN DE URBANISMO

TEMA:	Proyecto Cambio de zonificación	PROYECTO:	DIRECCION:
	Sección G, Macizo 16y17, Parcelas 9,10,11?12,13,14,15b,17,18,22,23,25,26,27y36		D.U.
PLANO DE:	ANEXO I O.M. Nº:.....	VISADO:	FECHA:
		Arq. Ordoñez	08/2011
		DIBUJO:	ESCALA:
		Arq. Poggio	

REFERENCIAS



R- DISTRITO RESIDENCIAL

- RI RESID. DENSIDAD MEDIA
- R2 RESID. DENSIDAD MEDIA /BAJA
- R3 RESID. DENSIDAD BAJA
- R4 RESID. PARQUE
- PARCELAS DE INTERÉS SOCIAL - URBAN COOP 15 DE MAYO
- P.E. PROYECTOS / URB. ESPECIALES

C.E.DISTRITO CENTRAL

- C.E.I CENTRAL MICROCENTRO
- C.E. CENTRAL
- C.E.P.H. CENTRAL PRESERV. HISTORICA
- C.O. CORREDOR COMERCIAL

M- DISTRITO MIXTO

- MR MIXTO RESIDENCIAL
- MR2 MIXTO RESIDENCIAL 2
- MI MIXTO INDUSTRIAL

- A.P.H. PRESERVACION HISTORICA
- R.U. RECUPERACION URBANA
- RT- RESERVA TURISTICA
- RT2- RESERVA TURISTICA 2
- C.T. CORREDOR TURÍSTICO
- EU- EQUIPAMIENTO ESPECIALES
- RDR- RESERVA DEPORTIVA-RECREATIVA
- R.E.U.- RESERVA DE EXPANSION URBANA
- R.C.- RESERVA DE COSTA
- B.C. - BOSQUE COMUNAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA (ORD. MUN. N° 2171 D.M. N° 849/2000)
- CEMENTERIO
- P.E. - PROYECTOS ESPECIALES
- ESPACIO VERDE

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN DE URBANISMO

TEMA:	Proyecto Cambio de zonificación	PROYECTO:	DIRECCION:
Sección G, Macizo 16y17, Parcelas 9,10,11?12,13,14,15b,17,18,22,23,25,26,27y36			D.U.
PLANO DE:	ANEXO I O.M. N°:.....	VISADO:	FECHA:
		Arq. Ordoñez	08/2011
		DIBUJO:	ESCALA:
		Arq. Poggio	

653/04



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 24/11/11	Hs. 9:35
Numero: 1049	Fojas: 52
Expte. N° 40/11-78/04-1118/09-22/11	
Girado: 24/07-140/10-277/08/08	
Recibido: PODERADO	

137/11
135/11
28/11
833/04
572/97



NOTA N° 354
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 25 NOV 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1877, a efectos de remitir adjunto copia autenticada de las Ordenanzas Municipales N° 4040 a la N° 4056, con sus respectivos Decretos promulgatorios.

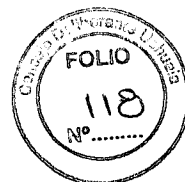
Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

am.
FL

Federico Sclurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D.

USHUAIA, 25 NOV 2011



VISTO el expediente N° CD-8657-2011 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 09/11/2011, por medio de la cual se modifica el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal N° 2139), de acuerdo al planteo formulado en el croquis que corre agregado como Anexo I de la misma.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 697 /2011, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4055, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 09/11/2011, por medio de la cual se modifica el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal N° 2139), de acuerdo al planteo formulado en el croquis que corre agregado como Anexo I de la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1644 /2011.-

am.

bl
e

Arq. Jorge Marcelo Cofreces
Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Federico Sclurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA G. FARIAS
Jefe Dpto. Desarrollo Cpl.
D.L. 17.183 S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

52143
653/04



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Expedientes varios

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

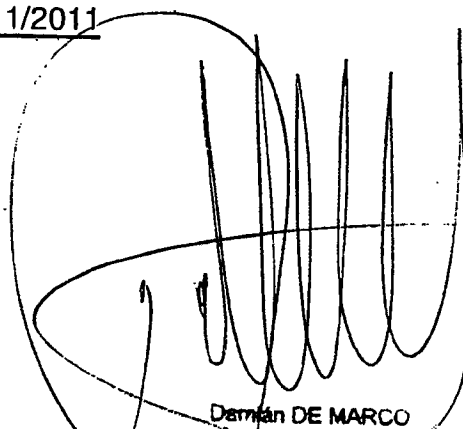
4055 3

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

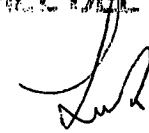
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/11/2011

ogl

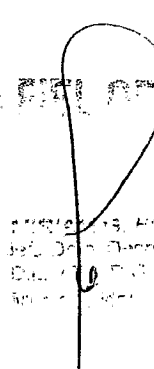

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Darío DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Municipalidad de Ushuaia

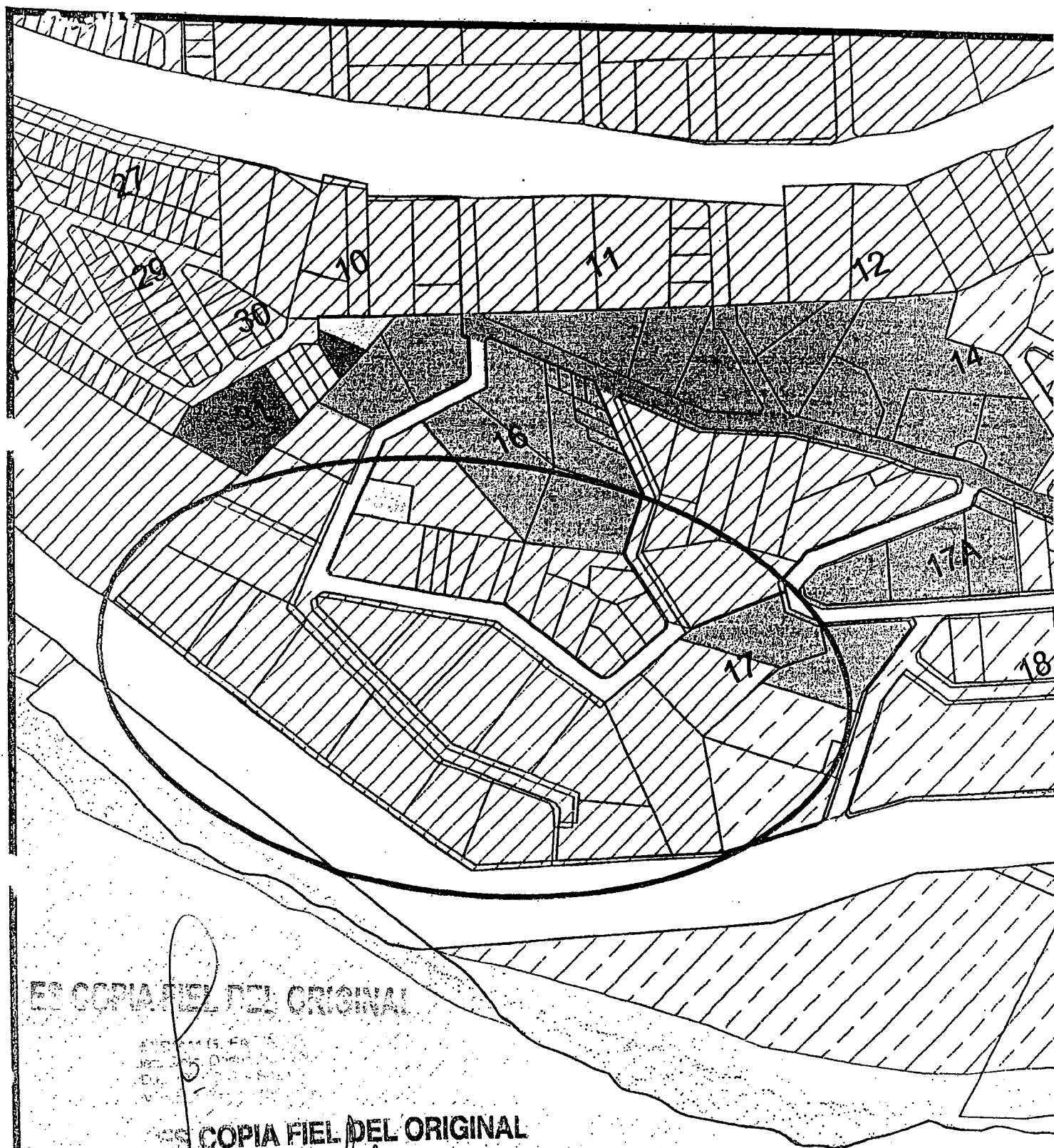
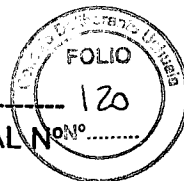


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



4055

ANEXO I —
ORDENANZA MUNICIPAL N°



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AL SEÑOR ALBERTO ABEL ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucia Carmeni OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

ANEXO I — ORDENANZA MUNICIPAL N° 2139

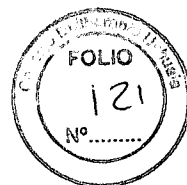


AL SEÑOR ALBERTO ABEL ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

AL SEÑOR DEMIAN DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



REFERENCIAS

R- DISTRITO RESIDENCIAL

- RI RESID. DENSIDAD MEDIA
- R2 RESID. DENSIDAD MEDIA /BAJA
- R3 RESID. DENSIDAD BAJA
- R4 RESID. PARQUE
- PARCELAS DE INTERÉS SOCIAL - URBAN COOP 15 DE MAYO
- P.E. PROYECTOS / URB. ESPECIALES

C.E. DISTRITO CENTRAL

- C.E.I CENTRAL MICROCENTRO
- C.E. CENTRAL
- C.E.P.H. CENTRAL PRESERV. HISTORICA
- C.O. CORREDOR COMERCIAL

M- DISTRITO MIXTO

- MR MIXTO RESIDENCIAL
- MR2 MIXTO RESIDENCIAL 2
- MI MIXTO INDUSTRIAL

A.P.H. PRESERVACION HISTORICA

- R.U. RECUPERACION URBANA
- RT- RESERVA TURISTICA
- RT2- RESERVA TURISTICA 2
- C.T. CORREDOR TURÍSTICO
- EU- EQUIPAMIENTO ESPECIALES
- RDR- RESERVA DEPORTIVA-RECREATIVA
- R.E.U.- RESERVA DE EXPANSION URBANA
- R.C.- RESERVA DE COSTA
- B.C. - BOSQUE COMUNAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA (ORD. MUN. Nº 2171 D.M. Nº 849/2000)
- CEMENTERIO
- P.E. - PROYECTOS ESPECIALES
- ESPACIO VERDE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Carlos E. Poggio
Jefe de la Oficina de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen QBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

DIRECCIÓN DE URBANISMO

TEMA:

Proyecto Cambio de zonificación

Sección G, Macizo 16y17, Parcelas 9,10,11,12,13,14,15b,17,18,22,23,25,26,27y36

PLANO DE:

ANEXO I O.M. Nº: 4055

PROYECTO:

DIRECCIÓN:

D.U.

ASADO:

FECHA:

Arq. Ordóñez

08/2011

DIBUJO:

ESCALA:

Arq. Poggio

D. F. Alberto ARAÚZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

DEJESÚS DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Expedientes varios

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

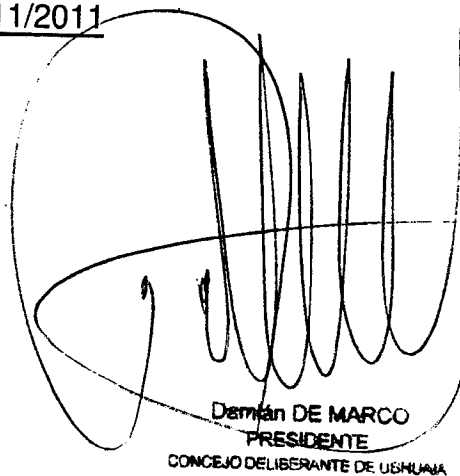
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/11/2011

ogf


C.F. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

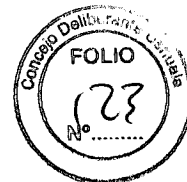

Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

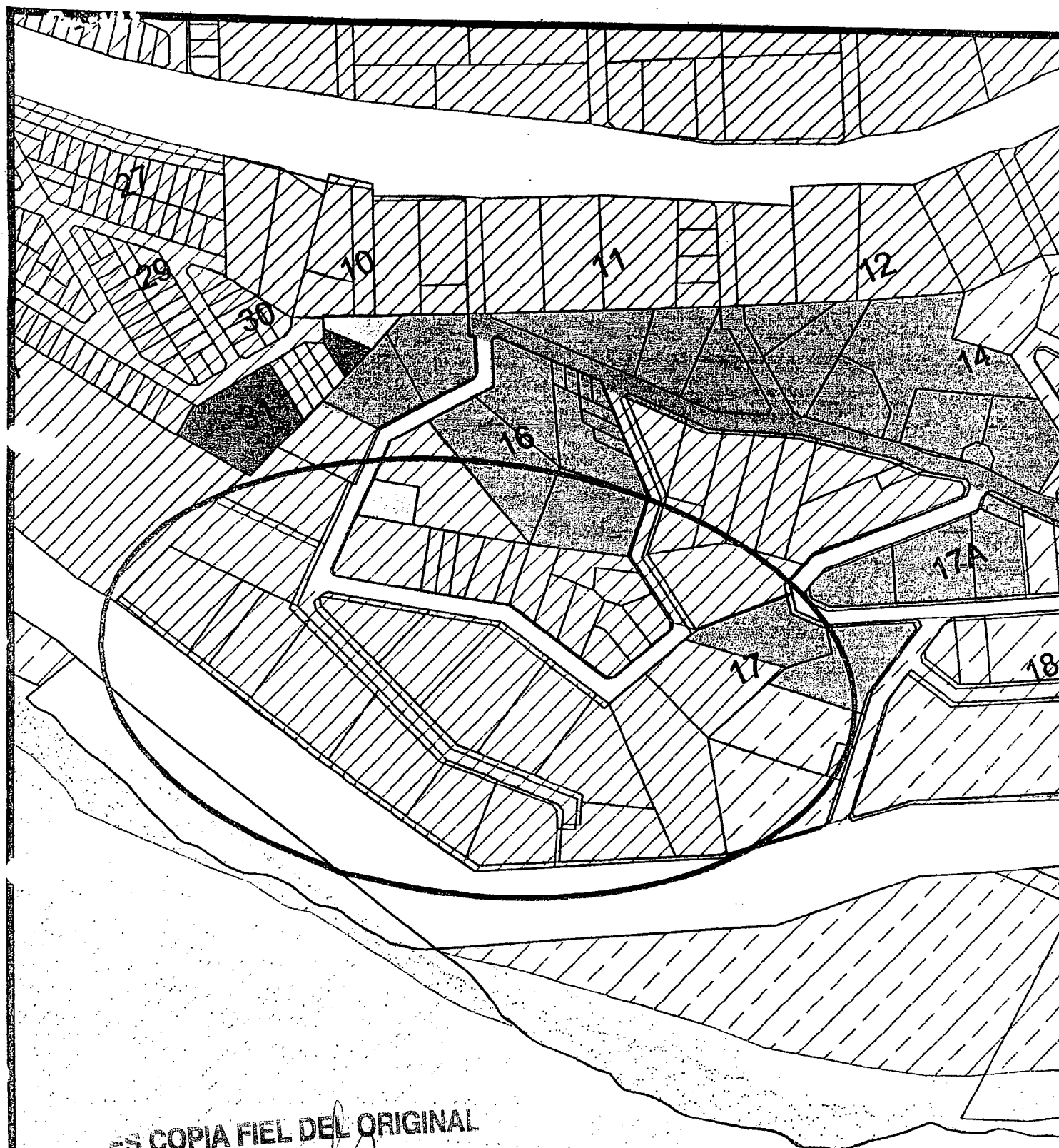

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



ANEXO I —————
ORDENANZA MUNICIPAL N°



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucia
Lucia Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL N° 2139



Alberto
C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Demian
Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



REFERENCIAS

R- DISTRITO RESIDENCIAL

- RI RESID. DENSIDAD MEDIA
- R2 RESID. DENSIDAD MEDIA /BAJA
- R3 RESID. DENSIDAD BAJA
- R4 RESID. PARQUE
- PARCELAS DE INTERÉS SOCIAL - URBAN COOP 15 DE MAYO
- P.E. PROYECTOS / URB. ESPECIALES

C.E. DISTRITO CENTRAL

- C.E.I CENTRAL MICROCENTRO
- C.E. CENTRAL
- C.E.P.H. CENTRAL PRESERV. HISTORICA
- C.O. CORREDOR COMERCIAL

M- DISTRITO MIXTO

- MR MIXTO RESIDENCIAL
- MR2 MIXTO RESIDENCIAL 2
- MI MIXTO INDUSTRIAL

A.P.H. PRESERVACION HISTORICA

R.U. RECUPERACION URBANA

- RT- RESERVA TURISTICA
- RT2- RESERVA TURISTICA 2
- C.T. CORREDOR TURÍSTICO
- EU- EQUIPAMIENTO ESPECIALES
- RDR- RESERVA DEPORTIVA-RECREATIVA
- R.E.U.- RESERVA DE EXPANSION URBANA
- R.C.- RESERVA DE COSTA
- B.C. - BOSQUE COMUNAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA (ORD. MUN. N° 2171 D.M. N° 849/2000)
- CEMENTERIO
- P.E. - PROYECTOS ESPECIALES
- ESPACIO VERDE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen QBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

DIRECCIÓN DE URBANISMO

TEMA:	Proyecto Cambio de zonificación	
Sección G, Macizo 16y17, Parcelas 9,10,11,12,13,14,15b,17,18,22,23,25,26,27y36	PROYECTO:	DIRECCIÓN:
PLANO DE:	ASADO:	FECHA:
ANEXO I O.M. N°:.....	Arq. Ordoñez	08/2011
	DIBUJO:	ESCALA:
	Arq. Poggio	

D.F. Alberto Abella
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

JOSE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**



NOTA Nº 349 /2011
LETRA: CyD -----
REFERENTE: EXPTE. 653/2004

USHUAIA, **18 NOV 2011**

Señores
División Mesa de Entradas y Salidas
Municipalidad de Ushuaia :

Mediante la presente se remite adjunto Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2011, por medio de la cual se modifica el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano de la Sección G, Macizos 16 y 17; para su correspondiente promulgación y continuidad del trámite.

Atentamente.

Lucia Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucia Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 08/03/13	Hs. 12
Numero: 114	Fojas: 3
Expte. Nº	
Girado: 653/04	
Recibido:	



**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Oscar RUBINOS
VOCAL: Mario LLANES

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2013

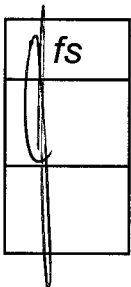
ASUNTO Nº: 1647/10.-

EXPEDIENTE Nº: .-

REFERENTE: Propuesta de cesión al uso público de la superficie de 1300 m2. en sector
aledaño a calle Teodoro Mendoza.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras
Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y aconseja remitir el
asunto de referencia al **ARCHIVO**.-



Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

Convalidan el presente:

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Oscar RUBINOS



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE

Comisión de Planeamiento y

Obras Públicas



ACTA COMISIÓN PERMANENTE **PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

En la ciudad de Ushuaia a los 26 días del mes de febrero del año 2013, siendo la hora 12:00, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia de los Concejales Viviana GUGLIELMI y Oscar RUBINOS por la UCR, Luis CÁRDENAS, por el PFF y Silvio BOCCHICCHIO, por el PSP.-

Se da inicio al tratamiento de los asuntos que se detallan continuación:

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1245/07	SIM	Proyecto de Ordenanza r/ Exceptuar al Sr. Claudio BUGALLO de los alcances del Artículo 5º de la Ordenanza Municipal N° 2025. Autorizar al D.E.M. a adjudicar en venta al Sr. Claudio BUGALLO.-	Dictamen Final: Remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
74/08	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ El Departamento Ejecutivo Municipal deberá elaborar un informe y diagnóstico integral sobre la prestación del servicio de desagües cloacales y sobre la disposición final de los mismos.-	Dictamen Final: Minuta de Comunicación al DEM sobre el estado de avance. Convalidan Los presentes
178/08	SIM	REMITE Expediente E- 624-2004 mediante el cual se tramita la adjudicación en venta del predio de Sección F, Macizo 128, Parcela 3 con destino a la construcción de un Taller de Reparaciones Navales.-	Nota de Comisión: Solicitándole al DEM remita al CD estado de avance y diagnóstico.
267/08	SIM	REMITE Expediente Municipal SP 9876-2007 "Solicitud de Parcela de Sección F, Macizo 30, Parcela 15. Solicitante Jorge MUÑIZ a fin de instalar un Taller Metalúrgico.-	Dictamen Final: Remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
300/08	Sr. Jorge MUÑIZ	SOLICITA la adjudicación en venta de un predio para instalar su micro emprendimiento. Informa que ha identificado las parcelas 6, 35 y 36 de la Sección F, Macizo 30 del parque industrial	Dictamen Final: Remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
587/08	Sr. Jorge Omar AMPUERO	SOLICITA excepción al Código de Planeamiento para poder subdividir el predio de Sección G, Macizo 48, Parcela 10, propiedad del Sr. Jorge Omar AMPUERO y Wanda Tatiana ZAJACZKOWSKI.-	Dictamen Final: Remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
710/08	Sr. Oscar Alberto ACOSTA	SOLICITA excepción al Código de Planeamiento Urbano para la habilitación de una bloquera en el predio de Sección D, Macizo 18A, Parcela 18	Nota de Comisión: Consultando estado del trámite.-
1223/08	Sr. Juan NAVARRO	SOLICITA excepción al Código de Planeamiento Urbano a fin de poder subdividir el predio sito en Sección L, Macizo 74, Parcela 15 de su propiedad.-	Dictamen Final: Remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
65/09	SIM	REMITE respuesta a Resolución C.D. N° 328/2008 mediante la cual se solicita un estudio de factibilidad de apertura de una calle o pasaje peatonal en el espacio verde interno del Barrio INTEVU	Dictamen Final: Remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
369/09	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ EXCEPTUAR del Artículo VII.1.2.1.1. del C.P.U. al predio de Sección D, Macizo 32, Parcela 1. AUTORIZAR a la Subdivisión simple.-	Dictamen Final: Remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
421/09	Sr. Omar LLANOS	SOLICITA la desafectación como pasaje peatonal a pasaje de servicios al pasaje ubicado en la Sección J, Macizo 11.-	Dictamen Final: Remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
763/09	Sr. Daniel GUCH	Solicita excepción al artículo VII.1.2.3. para el predio identificado como Parcela 13, Macizo 38, Sección G.-	Dictamen Final: Remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
1011/09	Ministerio de Defensa	REMITE Nota en referencia al Proyecto de Ordenanza de propuesta de urbanización de la Base Naval de Ushuaia ubicada en la Sección E, Macizo 2.-	Unificar antecedentes con asunto predio Monte Gallinero
1139/09	Yanina, Vanesa VERA	Solicita excepción al Código de Edificación a fin de poder subdividir el predio de Sección D, Macizo 65.-	Dictamen Final: Remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
1400/09	Bº ALAKALUFES II	Solicitan denominación de las calles	Nota de Comisión: Al DEM consultando estado del trámite.-

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



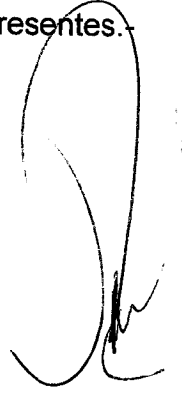
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
477/10	SIM	Remite informe del CoPU referente Expte. DU-2250-2010 "E-20-18a excepción a retiros por características topográficas.-	Nota de Comisión: Al DEM consultando estado del tramite.-
1140/10	SIM	Remite lo actuado en el COPU, en el marco del Expte. DU-4804-2010 - Solicitud de desafectación de pasaje peatonal sito entre la Sección D, Macizo 102 Parcela 1 y Macizo 98 Parcela 9 B° Las Terrazas.-	Dictamen Final: Remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
1167/10	SIM	Remite Proyecto de Ordenanza r/ Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) Evaluación del Impacto Visual y Paisajístico (EIVP).-	Dictamen Final: Remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
1296/10	SIM	Remite lo actuado por el COPU en el marco del Expediente DU-4926 -2010 para el predio de Sección D, Macizo 1A, Parcela 18c s/ muro y talud en vereda. Propiedad de Néstor Urquia.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.-
1305/10	Bloque ARI	Proyecto de Ordenanza r/ Establecer que los Módulos de Asentamiento Habitacional (Programa MAH) deben tener una medida minima de 36 m2.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
1310/10	Vecinos del B° Jardín	Solicitan se asigne el nombre de F.F.C.C. Cesar Ernesto Alvarez a la calle s/n comprendida entre las calles Akuerum y Akainik al 200.-	Nota de Comisión: A Catastro consultando factibilidad de la propuesta.-
1647/10	Sander Gustavo-Juarez Claudio	Proponen cesión al uso público de la superficie de 1300 m2. en sector aledaño a calle Teodoro Mendoza.-	Dictamen Final: Remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
171/11	Sres Juan Carlos y Ana María Rokich	Solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano para la parcela 3b, del Macizo 36, Sección A.	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
433/11	SIM	Proyecto de Ordenanza r/ Autorizase la división simple para la parcela 32r, Macizo 1000, Sección G Propiedad de Rosa Damiana Figue y Luis Pedro Figue.-	Nota de Comisión: Al DEM solicitando información sobre el estado del trámite.-
1007/12	Sra. Ana María ASERENY	Reitera solicitud realizada mediante Asunto 868/2010 correspondiente al Barrio Mirador del Olivia	Dictamen Final: Remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
1550/12	SIM	Remite Expte. DU 6692-2012 R/ Determinación del Espacio Libre de Macizo Código de Planeamiento Urbano Art V.1.3.1	Pre Dictamen: Se aconseja aprobar Proyecto de Ordenanza Convalidan Los presentes
1551/12	SIM	Remite Expte DU 7478-2012 r/ Excepción CPU para la parcela 8d, Macizo 5, Sección F propiedad de Línea B S.A.	Pre Dictamen: Se aconseja aprobar Proyecto de Ordenanza Convalidan Los presentes
967/11	Sra. Ana María ASERENY	Reitera solicitud realizada mediante Asunto 868/2010 correspondiente al Barrio Mirador del Olivia.-	Dictamen Final: Minuta de Comunicación informando que las calles no han sido cedidas al Municipio.- Convalidan Los presentes

Siendo la hora 12:31 se da por finalizada la reunión de comisión. Firman al pie los presentes.-


Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12/05/17 Hs. 11:37
Numero:	605 Fojas: 7
Expte. N°	653/2004
Girado:	
Recibido:	10 leg 3420



REF.: SOLICITA COMPENSACIÓN. FUNDADO EN INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO

USHUAIA, Mayo 12 de 2017.

Señor

Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia

Concejal Dn. JUAN CARLOS PINO

S/D.

Quien suscribe CLAUDIO JUÁREZ DNIN° 20.584.416 con domicilio real en calle Teodoro Mendoza N° 271 del Barrio Mirador de los Andes (Ex - 640) de esta ciudad de Ushuaia, en el asunto de la Referencia, me dirijo a Ud. con el:

I. OBJETO.

SOLICITAR formalmente se materialice la COMPENSACIÓN a nuestro favor, mediante la cesión de las superficies desafectadas en el Artículo 4° incisos 1 y 2, de la Ordenanza Municipal N° 3741 del 12/05/2010 sancionada por ese HCD y Promulgada por Decreto Municipal N° 674/2010 del 02/06/2010 dictado por el señor Intendente.

II. ANTECEDENTE DEL ASUNTO.

1.- En el marco de un procedimiento de "URBANIZACIÓN" regido por el Capítulo IV.2 "Nuevas Urbanizaciones" del Código de Planeamiento Urbano (estructura circulatoria, estructura calles, infraestructura urbana, servicios esenciales) la Municipalidad debía ejecutar la apertura de la calle Teodoro Mendoza.

2.- En su trazado original, el terreno de dicha calle está compuesto íntegramente de roca. Con lo que, su apertura implicaba un muy alto costo a la Municipalidad.

3.- Tras sopesar distintas alternativas que evitara a la Municipalidad ese alto costo, la única alternativa fue diseñar una nueva traza con empalme a calle Los Arrieros, que iría a pasar por la parcela propiedad de los firmantes.

4.- Tras alcanzar una convergencia de voluntades de todas las partes involucradas, en el año 2006 encomendamos al Agrimensor Néstor CEBALLOS el trabajo profesional de realizar los pertinentes planos catastrales, previendo la superficie a ceder de nuestro dominio al dominio público municipal.

5.- Una vez concluido ese trámite con la aprobación ante la Dirección de Catastro Municipal, iría a quedar habilitada la vía para solicitar al Honorable Concejo Deliberante Ushuaia, la justa compensación por la superficie cedida.

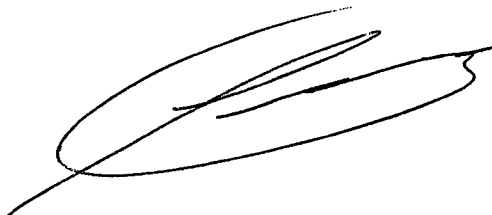
6.- Tal como surge de los antecedentes documentales del caso, debidamente registrados en la Dirección de Catastro Municipal, **el firmante y socios HEMOS CEDIDO una superficie total de UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS** (1.178,29 m²), los que fueron afectados a la nueva traza de calle de dominio público.

7. *(En este estado, vale puntualizar que ya en Mayo del año 2010, el HCD había sancionado la Ordenanza Municipal N° 3741/10 y como Anexo I la NUEVA TRAZA, exactamente coincidente con el Plano de Catastro premencionado que iría a ser aprobado después. Lo que pone de manifiesto la pre-existencia de un acuerdo en tal sentido).*

8.- En esa línea de acuerdos, la firma DESIGN SUITES S.A. (otro propietario lindante) cedió a la Municipalidad dos fracciones de 291 m² y 681 m² (**un total de 972 m²**). Y RECIBIÓ DE LA MUNICIPALIDAD EN COMPENSACIÓN el dominio de una superficie municipal de uso público desafectado de **1.292 m²**, a título gratuito, para ser anexada a parcelas de su propiedad lindante. (Mencionado en el Artículo 3° de la misma Ordenanza citada (N° 3741/2010).

9.- En el marco de lo expuesto, **ponemos de relieve que los suscriptos NO hemos sido compensados**. Y a nuestro respecto, emerge un derecho igual, con fundamento en los instrumentos públicos obrantes en los Registros Municipales y en el Principio de Igualdad de Trato.

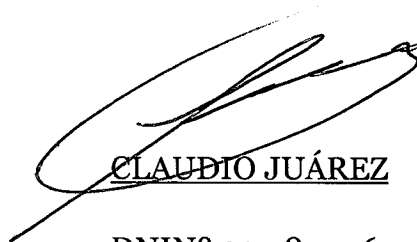
III. CONCLUSIÓN.





Dicho ello, tal como queda sintetizado en el "OBJETO" del presente escrito, solicito formalmente se materialice la COMPENSACIÓN a nuestro favor, mediante la cesión de las superficies desafectadas en el Artículo 4º incisos 1 y 2, de la Ordenanza Municipal N° 3741 del 12/05/2010 sancionada por ese HCD y Promulgada por Decreto Municipal N° 674/2010 del 02/06/2010 expedido por el señor Intendente.

Sin más saludo al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, con atenta consideración y respeto.



CLAUDIO JUÁREZ

DNIN° 20.584.416

TE-02964-15477.465



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público las fracciones de espacios públicos que se detallan, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente:

1. Una fracción aproximada de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados (496,00m²) del Espacio Verde afectado mediante Ordenanza Municipal Nº 2879, parcela identificada catastralmente como Sección G, macizo 17, parcela 18 de la ciudad de Ushuaia transferida por la firma Design Suites al Municipio, en el marco de la Cláusula Quinta del Convenio Municipal celebrado en fecha DIECINUEVE (19) de noviembre de 2004, registrado bajo en Nº 2721, aprobado por Decreto Municipal Nº 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D. Nº 324/2004, para ser afectada a la apertura de un tramo de calle Los Arrieros y ochava.

ARTÍCULO 2º.- AFECTAR al uso público las fracciones que se detallan, dominio de la firma Design Suites S.A., a transferir al Municipio en el marco del Convenio celebrado en fecha 29/12/2009, registrado bajo el Nº 5105, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana del sector:

1. Una fracción aproximada de doscientos noventa y un metro cuadrados (291,00m²) de la parcela identificada catastralmente como Sección G, Macizo 17, Parcela 18, de la ciudad de Ushuaia, para ser afectada a la apertura de un tramo de calle Los Arrieros.
2. Una fracción aproximada de seiscientos ochenta y un metros cuadrados (681,00m²) de la parcela identificada catastralmente como Sección G, Macizo 16, Parcela 6, de la ciudad de Ushuaia, para ser afectada a la apertura de un tramo de calle Los Arrieros y ochava.

ARTÍCULO 3º.- DESAFECTAR del uso público una fracción aproximada de un mil doscientos noventa y dos metros cuadrados (1.292,00m²) de calle y ochava, ubicados en la intersección de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, delimitada entre los macizos identificados catastralmente como Sección G, macizos 16 y 17 de la ciudad de Ushuaia, la cual será transferida a título gratuito a la firma Design Suites S.A. Para ser anexada a parcelas de su propiedad, en compensación por las fracciones a transferir al Municipio, consignadas en el artículo 2º de la presente y la servidumbre de paso que afecta a terreno de su propiedad, consignada en la cláusula tercera del Convenio referido en el Artículo 2º.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTÍCULO 4º.- DESAFECTAR del uso público las fracciones que se detallan, para ser afectadas a la regularización de la trama urbana enunciada en los artículos precedentes:

1. Una fracción aproximada de novecientos dieciocho metros cuadrados (918,00m²) de la calle TEODORO MENDOZA, delimitada entre los macizos identificados catastralmente como Sección G, macizos 16 y 17, de la ciudad de Ushuaia.
2. Una fracción aproximada de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (274,00m²) del Espacio Verde afectado mediante Ordenanza Municipal N° 2879, de la parcela identificada catastralmente como Sección G, macizo 17, parcela 18, de la ciudad de Ushuaia, transferida por la firma Design Suites al Municipio, en el marco de la Cláusula Quinta del Convenio Municipal celebrado en fecha diecinueve (19) de noviembre de 2004, registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D.N° 324/2004.

ARTÍCULO 5º.- La mensura emergente de la aplicación de la presente Ordenanza estará a cargo y costas del Municipio.

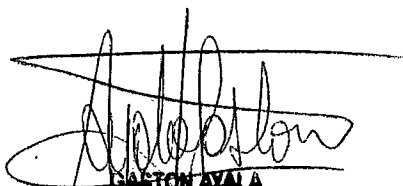
ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Dar al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación, pasar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

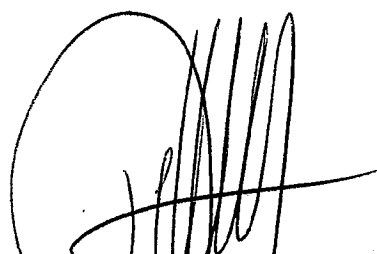
ORDENANZA MUNICIPAL N°

3741

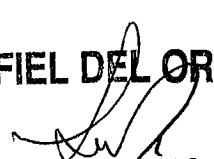
SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 12/05/2010.-

im


GASTÓN AZALA
Prosecretario
A/C de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia


Javier DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante



USHUAIA, 02 JUN 2010

VISTO el expediente N° CD-3220-2010 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en segunda lectura en sesión ordinaria del día 12/05/2010, por medio de la cual se desafectan del uso público varias fracciones de espacios públicos y espacios verdes, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, conforme al croquis que se adjunta a la misma como Anexo I.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 128 /2010, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3741, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en segunda lectura en sesión ordinaria del día 12/05/2010, por medio de la cual se desafectan del uso público varias fracciones de espacios públicos y espacios verdes, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, conforme al croquis que se adjunta a la misma como Anexo I. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 674 /2010.-

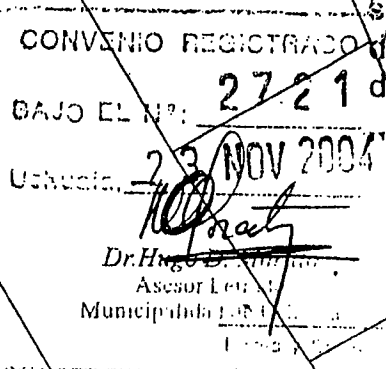
am.

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
SECRETARIA DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Ushuaia

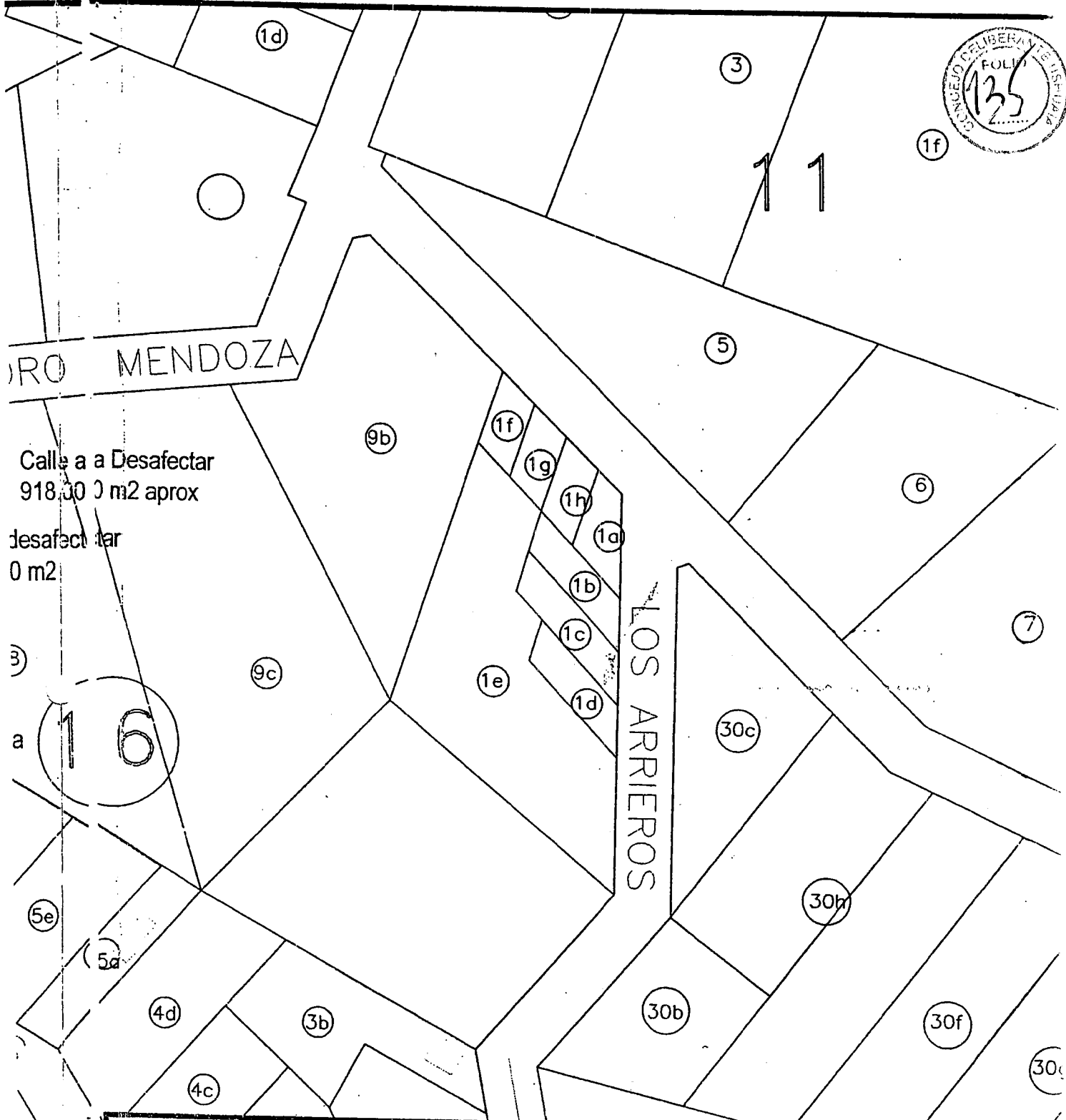
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam E. Fariña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



- plano de:



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA: MODIFICACION TRAZADO DE CALLES ENTRE MACIZOS G-16 Y G-17 Y APERTURA CALLE EN MZ G-31	PROYECTO: Arq. POGGIO M.	DIRECCION: D.U.
	VISADO: Arq. ORDOÑEZ R.	FECHA: 1/2010
	DIBUJO: Arq. POGGIO M.	ESCALA:

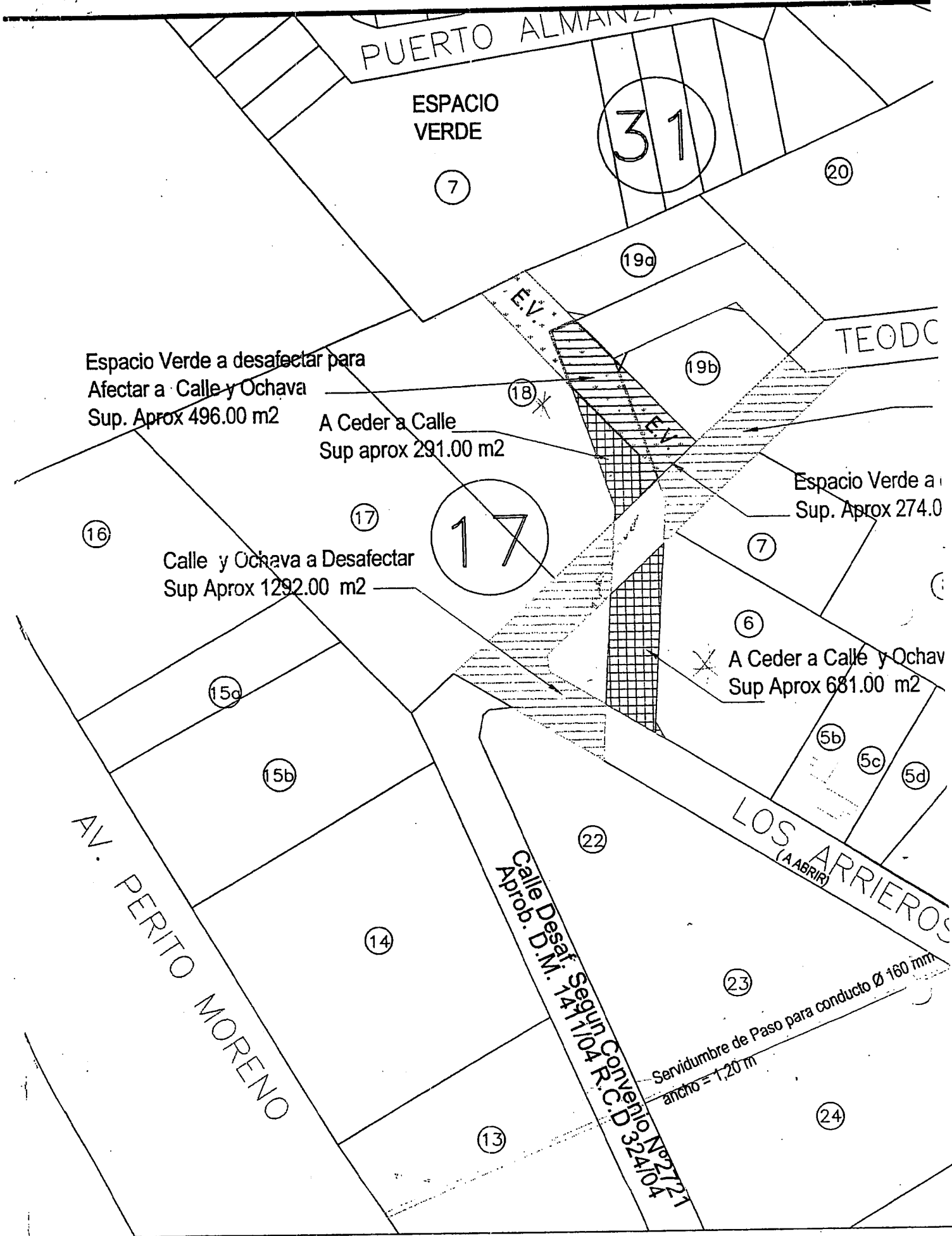
PLANO DE:
ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N° 3741

GASTON AYALA
Prosecretario
Arq. de Secretaria
Concejo Deliberante Ushuaia

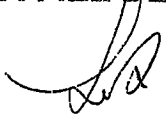
Daniela DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía-Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lucia Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".



8-9-17 10:25

1188.

20

653/2004

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Tomás BERTOTTO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Gastón AYALA

VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05/09/2017

ASUNTO N°: 605/2017.-

EXPEDIENTE N°: 653/2004.-

REFERENTE: El señor Claudio Juárez solicita se materialice la compensación a su favor mediante la cesión de las superficies desafectadas en el artículo 4º, incisos 1) y 2) de la Ordenanza N° 3741.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes y aconseja aprobar **MINUTA DE COMUNICACIÓN** que se adjunta.

Convalidan el presente según Acta 06/2017:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Gastón AYALA

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Minuta de comunicación

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia y por mandato de los Señores Concejales tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente Municipal Dn. Walter Vuoto, en relación al asunto N° 605/2017 del registro de nuestra institución, mediante el cual el Sr. Claudio Juárez realiza una solicitud de compensación a su favor por parte del municipio.

En tal sentido le remito a Ud. los antecedentes del citado asunto a los efectos de evaluar la factibilidad de lo solicitado por el vecino.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° /2017.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA .-

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12/05/17 Hs. 11:37
Numero:	605
Fojas:	7
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	10/05/17



REF.: SOLICITA COMPENSACIÓN FUNDADO EN INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO

USHUAIA, Mayo 12 de 2017.

Señor

Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia

Concejal Dn. JUAN CARLOS PINO

S/D.

Quien suscribe CLAUDIO JUÁREZ DNIN° 20.584.416 con domicilio real en calle Teodoro Mendoza N° 271 del Barrio Mirador de los Andes (Ex - 640) de esta ciudad de Ushuaia, en el asunto de la Referencia, me dirijo a Ud. con el:

I. OBJETO.

SOLICITAR formalmente se materialice la COMPENSACIÓN a nuestro favor, mediante la cesión de las superficies desafectadas en el Artículo 4° incisos 1 y 2, de la Ordenanza Municipal N° 3741 del 12/05/2010 sancionada por ese HCD y Promulgada por Decreto Municipal N° 674/2010 del 02/06/2010 dictado por el señor Intendente.

II. ANTECEDENTE DEL ASUNTO.

1.- En el marco de un procedimiento de "URBANIZACIÓN" regido por el Capítulo IV.2 "Nuevas Urbanizaciones" del Código de Planeamiento Urbano (estructura circulatoria, estructura calles, infraestructura urbana, servicios esenciales) la Municipalidad debía ejecutar la apertura de la calle Teodoro Mendoza.

2.- En su trazado original, el terreno de dicha calle está compuesto íntegramente de roca. Con lo que, su apertura implicaba un muy alto costo a la Municipalidad.



3.- Tras sopesar distintas alternativas que evitara a la Municipalidad ese alto costo, la única alternativa fue diseñar una nueva traza con empalme a calle Los Arrieros, que iría a pasar por la parcela propiedad de los firmantes.

4.- Tras alcanzar una convergencia de voluntades de todas las partes involucradas, en el año 2006 encomendamos al Agrimensor Néstor CEBALLOS el trabajo profesional de realizar los pertinentes planos catastrales, previendo la superficie a ceder de nuestro dominio al dominio público municipal.

5.- Una vez concluido ese trámite con la aprobación ante la Dirección de Catastro Municipal, iría a quedar habilitada la vía para solicitar al Honorable Concejo Deliberante Ushuaia, la justa compensación por la superficie cedida.

6.- Tal como surge de los antecedentes documentales del caso, debidamente registrados en la Dirección de Catastro Municipal, **el firmante y socios HEMOS CEDIDO una superficie total de UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS** (1.178,29 m²), los que fueron afectados a la nueva traza de calle de dominio público.

7. *(En este estado, vale puntualizar que ya en Mayo del año 2010, el HCD había sancionado la Ordenanza Municipal N° 3741/10 y como Anexo I la NUEVA TRAZA, exactamente coincidente con el Plano de Catastro premencionado que iría a ser aprobado después. Lo que pone de manifiesto la pre-existencia de un acuerdo en tal sentido).*

8.- En esa línea de acuerdos, la firma DESIGN SUITES S.A. (otro propietario lindante) cedió a la Municipalidad dos fracciones de 291 m² y 681 m² (**un total de 972 m²**). Y RECIBIÓ DE LA MUNICIPALIDAD EN COMPENSACIÓN el dominio de una superficie municipal de uso público desafectado de **1.292 m²**, a título gratuito, para ser anexada a parcelas de su propiedad lindante. (Mencionado en el Artículo 3° de la misma Ordenanza citada (N° 3741/2010).

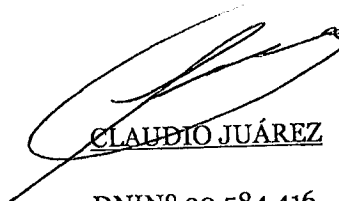
9.- En el marco de lo expuesto, **ponemos de relieve que los suscriptos NO hemos sido compensados**. Y a nuestro respecto, emerge un derecho igual, con fundamento en los instrumentos públicos obrantes en los Registros Municipales y en el Principio de Igualdad de Trato.

III. CONCLUSIÓN.



Dicho ello, tal como queda sintetizado en el "OBJETO" del presente escrito, solicito formalmente se materialice la COMPENSACIÓN a nuestro favor, mediante la cesión de las superficies desafectadas en el Artículo 4º incisos 1 y 2, de la Ordenanza Municipal N° 3741 del 12/05/2010 sancionada por ese HCD y Promulgada por Decreto Municipal N° 674/2010 del 02/06/2010 expedido por el señor Intendente.

Sin más saludo al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, con atenta consideración y respeto.



CLAUDIO JUÁREZ

DNIN° 20.584.416

TE-02964-15477.465



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público las fracciones de espacios públicos que se detallan, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente:

1. Una fracción aproximada de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados (496,00m2) del Espacio Verde afectado mediante Ordenanza Municipal N° 2879, parcela identificada catastralmente como Sección G, macizo 17, parcela 18 de la ciudad de Ushuaia transferida por la firma Design Suites al Municipio, en el marco de la Cláusula Quinta del Convenio Municipal celebrado en fecha DIECINUEVE (19) de noviembre de 2004, registrado bajo en N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D. N° 324/2004, para ser afectada a la apertura de un tramo de calle Los Arrieros y ochava.

ARTÍCULO 2º.- AFECTAR al uso público las fracciones que se detallan, dominio de la firma Design Suites S.A., a transferir al Municipio en el marco del Convenio celebrado en fecha 29/12/2009, registrado bajo el N° 5105, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana del sector:

1. Una fracción aproximada de doscientos noventa y un metro cuadrados (291,00m2) de la parcela identificada catastralmente como Sección G, Macizo 17, Parcela 18, de la ciudad de Ushuaia, para ser afectada a la apertura de un tramo de calle Los Arrieros.
2. Una fracción aproximada de seiscientos ochenta y un metros cuadrados (681,00m2) de la parcela identificada catastralmente como Sección G, Macizo 16, Parcela 6, de la ciudad de Ushuaia, para ser afectada a la apertura de un tramo de calle Los Arrieros y ochava.

ARTÍCULO 3º.- DESAFECTAR del uso público una fracción aproximada de un mil doscientos noventa y dos metros cuadrados (1.292,00m2) de calle y ochava, ubicados en la intersección de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, delimitada entre los macizos identificados catastralmente como Sección G, macizos 16 y 17 de la ciudad de Ushuaia, la cual será transferida a título gratuito a la firma Design Suites S.A. Para ser anexada a parcelas de su propiedad, en compensación por las fracciones a transferir al Municipio, consignadas en el artículo 2º de la presente y la servidumbre de paso que afecta a terreno de su propiedad, consignada en la cláusula tercera del Convenio referido en el Artículo 2º.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*



ARTÍCULO 4º.- DESAFECTAR del uso público las fracciones que se detallan, para ser afectadas a la regularización de la trama urbana enunciada en los artículos precedentes:

1. Una fracción aproximada de novecientos dieciocho metros cuadrados (918,00m²) de la calle TEODORO MENDOZA, delimitada entre los macizos identificados catastralmente como Sección G, macizos 16 y 17, de la ciudad de Ushuaia.
2. Una fracción aproximada de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (274,00m²) del Espacio Verde afectado mediante Ordenanza Municipal N° 2879, de la parcela identificada catastralmente como Sección G, macizo 17, parcela 18, de la ciudad de Ushuaia, transferida por la firma Design Suites al Municipio, en el marco de la Cláusula Quinta del Convenio Municipal celebrado en fecha diecinueve (19) de noviembre de 2004, registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D.N° 324/2004.

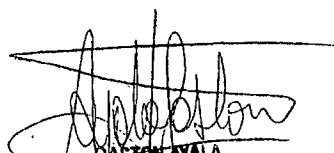
ARTÍCULO 5º.- La mensura emergente de la aplicación de la presente Ordenanza estará a cargo y costas del Municipio.

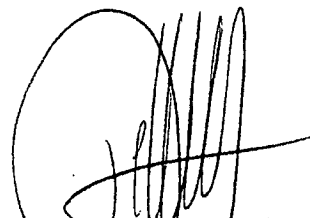
ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Dar al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación, pasar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3741

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 12/05/2010.-

im


GASTÓN AZALA
Prosecretario
A/C de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia


CARMEN DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante



USHUAIA, 02 JUN 2010

VISTO el expediente Nº CD-3220-2010 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en segunda lectura en sesión ordinaria del día 12/05/2010, por medio de la cual se desafectan del uso público varias fracciones de espacios públicos y espacios verdes, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, conforme al croquis que se adjunta a la misma como Anexo I.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. Nº 128 /2010, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 3741, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en segunda lectura en sesión ordinaria del día 12/05/2010, por medio de la cual se desafectan del uso público varias fracciones de espacios públicos y espacios verdes, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, conforme al croquis que se adjunta a la misma como Anexo I. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 674 /2010.-

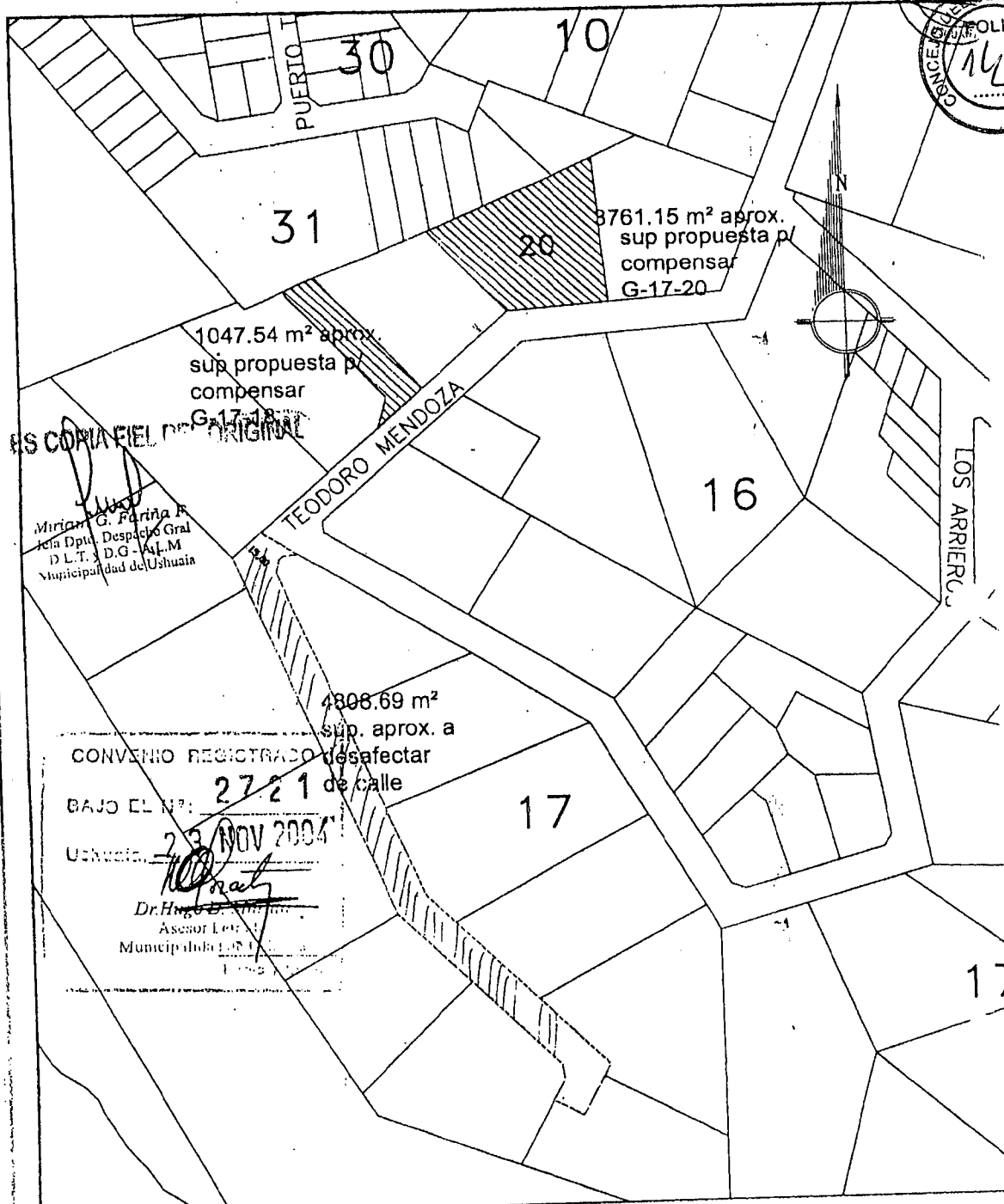
am.

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
SECRETARIA DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam C. Fariña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



1- Sup. a ceder por Design Suites SA
a la Municipalidad de Ushuaia

2- Sup. a ceder por por la Municipalidad de Ushuaia
a Design Suites SA

G-17-18	1047.54 m ² aprox
G-17-20	3761.15 m ² aprox
sup, total	4808.69 m ² aprox

Calle Teodoro Mendoza 4808,69m² aprox

JUAN CARLOS PINO
Presidente del Concejo
Deliberante de Distrito
A/C B B B B B



MUNICIPALIDAD DE ESTUARIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
GESTION DEL ESPACIO URBANO

img:

G-16-17

plano de:

proyecto:

direction:

D.L.

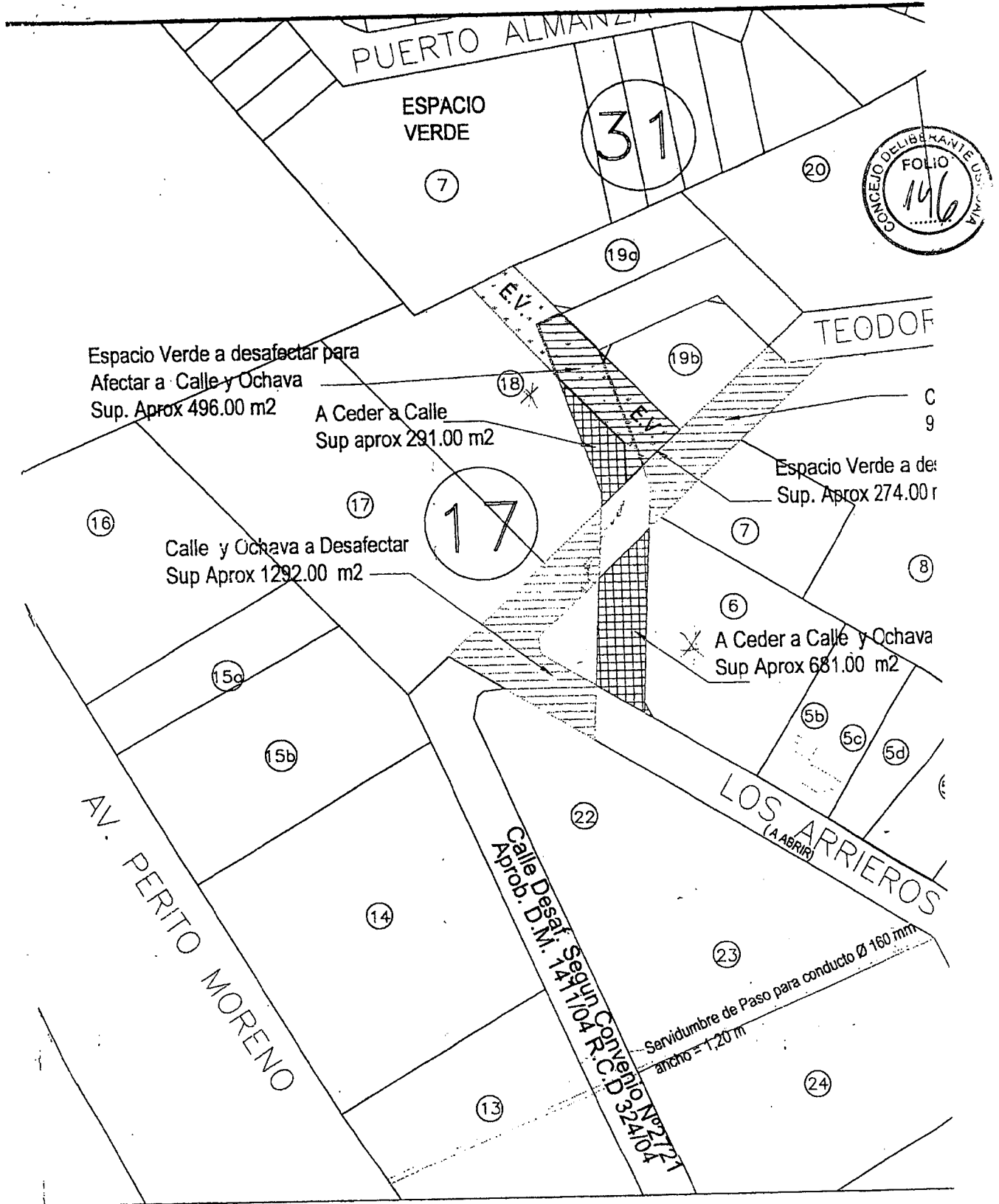
Y1999

fecha:	
--------	--

07/04

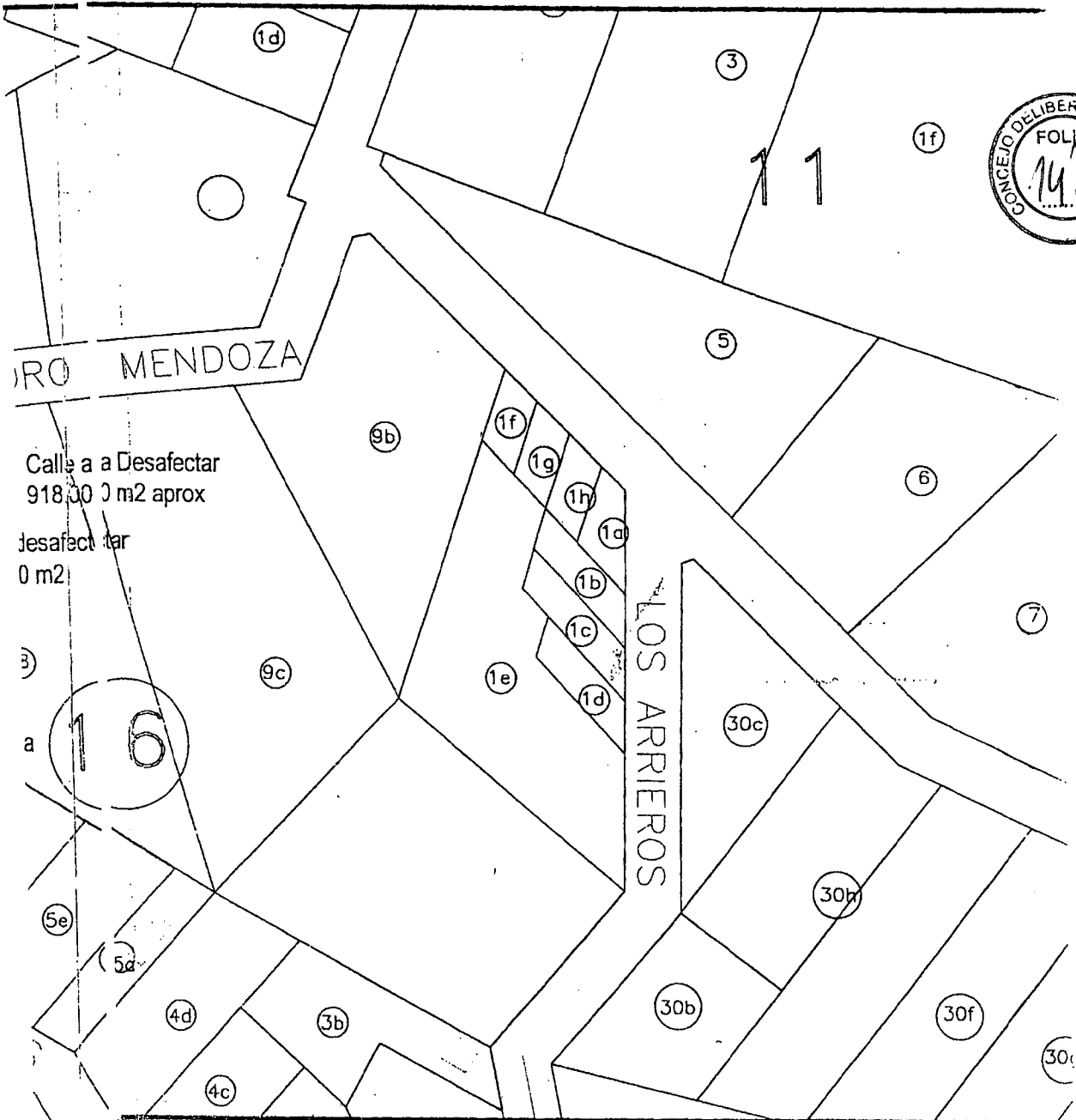
141	2
-----	---

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Lucia Carmen OBISPO
 Responsable Coord. y Despacho
 Concejo Deliberante



Calle a Desafectar
918,00 m2 aprox
Desafectar
0 m2

 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS			
TEMA: MODIFICACION TRAZADO DE CALLES ENTRE MACIZOS G-16 Y G-17 Y APERTURA CALLE EN MZ G-31		PROYECTO: Arq. POGGIO M.	DIRECCION: D.U.
PLANO DE: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N° 3741		VISADO: Arq. ORDOÑEZ R.	FECHA: 1/2010
		DIBUJO: Arq. POGGIO M.	ESCALA:

GASTON AYALA
 Prosecretario
 Adj. de Secretaria
 Concejo Deliberante Ushuaia

DAMIAN DE MARCO
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucia Carmen OBISPO
 Responsable Coord. y Despacho
 Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



ACTA 06/2017

ACTA COMISIÓN PERMANENTE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los 05 días del mes de septiembre del año 2017, siendo la hora 12:45, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia de los Concejales Ricardo GARRAMUÑO y Gastón AYALA por el MPF, Silvio BOCCHICCHIO por EcoS, Juan Manuel ROMANO por la UCR y Juan Carlos PINO por el FPV.-----

Habiendo quórum, se da inicio dando tratamiento a los asuntos abajo detallados.-----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1048/2017	Laura González	La señora Laura González remite documentación presentada en la Municipalidad con relación al vuelco acaecido el día 21 en la intersección de calle Yown y Onas, solicitando su intervención.	Dictamen Final: Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN al DEM adjuntando asunto. Convalidan Los Presentes
973/2017	Lucio Gabriel Espinosa	El señor Lucio Espinosa solicita solucionar la división del terreno del predio ubicado en la Sección D, Macizo 84, Parcela 17.	Dictamen Final (Mayoría): Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano . Convalidan PINO AYALA ROMANO Dictamen Final (Minoría): Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN al vecino informándole que debe iniciar el trámite en Obras Privadas. Convalidan GARRAMUÑO BOCCHICCHIO
953/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite respuesta a Resolución CD N° 229/2017.	Dictamen Final: Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN al DEM insistiendo que responda los puntos 1 y 2 de la Resolución N° 229/2017. Convalidan Los Presentes

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

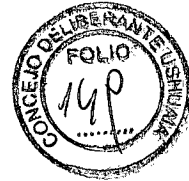


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
926/2017	Héctor Tejeda	El señor Héctor Tejeda solicita excepción al artículo VII.1.2.1.2 y V.1.3.1 del CPU y la subdivisión del predio ubicado en la Sección J, Macizo 72 y Parcela 9.	Dictamen Final (Mayoría): Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan PINO AYALA ROMANO Dictamen Final (Minoría): Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN al vecino informando al vecino que debe iniciar el trámite en Obras Privadas. Convalidan GARRAMUÑO BOCCHICCHIO
918/2017	Bloque PRO	Proyecto de resolución r/interpelar a la señora Gabriela Carolina Muñoz Siccardi.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
873/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite Expediente DU-8800-2016 r/solicitud de excepción s/Ordenanza Municipal 3967 - Anexo I, cerco perimetral, propiedad de la señora Mónica Flores, nomenclatura catastral Q-5E-20.	Dictamen Final (Mayoría): Se aconseja aprobar PROYECTO DE DECRETO rechazando pedido de excepción. Convalidan GARRAMUÑO BOCCHICCHIO AYALA ROMANO Despacho (Minoría): Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. Convalida PINO
872/2017	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de ordenanza r/exceptuar del cumplimiento de los artículo V.3.2 y VII.1.2.3.2 del CPU a la parcela denominada catastralmente como Sección G, Macizo 11, Parcela 1f. (Expediente DU 1705-2017 - Celentano).	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalida Los Presentes
865/2017	Sr. Intendente Municipal	Sr. Intendente Municipal: Remite Expediente DU-1672-2017 r/solicitud de excepción a los artículos V.1.3.1 y V.3.2. del CPU, propiedad del señor Omar Zapata (D-37-9).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
862/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite Expediente DU N° 1668-2017 r/solicitud de excepción al artículo V.3.7 del CPU, propietario ITUPLE SRL, nomenclatura catastral F-1-15C.	Dictamen Final (Mayoría): Se aconseja aprobar PROYECTO DE DECRETO rechazando pedido de excepción. Convalidan GARRAMUÑO BOCCHICCHIO AYALA ROMANO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
			Despacho (Minoría): Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. Convalida Pino
821/2017	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de ordenanza r/establecer que, para el ejercicio fiscal 2017, el valor del metro cuadrado fijado en el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 5055 será el vigente al mes de enero de 2017	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO. Convalidan Los Presentes
817/2017	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Objeto. Reglamentar el artículo 56 de la Carta Orgánica Municipal y establecer los lineamientos básicos para la formulación de políticas de prevención y atención sísmica.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar PROYECTO DE ORDENANZA. Convalidan Los Presentes
762/2017	Bloque FPV	Proyecto de ordenanza r/establecer un circuito de biciesenda y running en la periferia de la Bahía Encerrada.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
709/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite Expediente DU 1466/2017 r/solicitud de excepción al Código de Planeamiento, s/Art 7.7.2-CE y OM 3005, L-56A-3i- Meneses Montaña.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
708/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite Expediente DU 600/2017 r/solicitud de excepción de los artículos V.1.2.1. y VII.1.2.1.1. del Código de Planeamiento Urbano, "D-30-8, propietario Fernández Martín/Alfaro Aranguiz María Laura.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
699/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 878/2017 r/aprobar el Convenio 11413 celebrado entre la Municipalidad y la Asociación Civil Club Náutico Ushuaia con el objeto de ceder a la asociación el uso, mantenimiento y administración de una fracción fiscal ubicada en la Sección A.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN al DEM solicitando que remita antecedentes del convenio.
686/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite Expediente DU 865-2017 r/solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano y a la Ordenanza Municipal 2372 para la parcela A-72-1L, ocupante Hard Rock Ushuaia S.A.	Despacho (Mayoría): Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. Convalidan PINO AYALA ROMANO Dictamen Final (Minoría): Se aconseja aprobar PROYECTO DE DECRETO rechazando pedido de excepción. Convalidan GARRAMUÑO BOCCHICCHIO
654/2017	Barrio la Cima	El señor Pedro Fernández, referente del B° La Cima, solicita se designe nombre a la calles y pasajes del barrio (adjuntan propuesta de nombres)	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
660/2017	Issac Cirilo Díaz	El señor Issac Cirilo Díaz solicita excepción al Centro de Residentes Formoseños de la Ordenanza 1382/4461 y 2467	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN al CoPU solicitando opinión técnica.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
605/2017	Sr. Claudio Juárez	El señor Claudio Juárez solicita se materialice la compensación a su favor mediante la cesión de las superficies desafectadas en el artículo 4º, incisos 1) y 2) de la Ordenanza N° 3741.	Dictamen Final: Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN a DEM remitiendo antecedentes para que resuelva la situación. Convalidan Los Presentes
562/2017	Bloque FPV	Proyecto de ordenanza r/desafectar una superficie de 780 m2 de la reserva natural Ordenanza 3123, identificada catastralmente como Macizo 84A, Sección B.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO. Convalidan Los Presentes
415/2017	Hugo Lorenzo	El señor Hugo Lorenzo reitera solicitud efectuada mediante asunto 162/2017 r/desafectar parcela y que se abra el pasaje Chaco.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan Los Presentes
378/2017	Bloque MPF	Proyecto de Resolución r/solicita al DEM informe referida al proyecto y construcción de la avenida que vincula la calle Facundo Quiroga y Yaganes	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
357/2017	Bloque MPF	Proyecto de Resolución r/solicitar al DEM información referida al permiso de uso aprobado por Decreto Municipal N° 1969/2014, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Agencia de Administración de Bienes del Estado.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano . Convalidan Los Presentes
352/2017	Lelia Bibiana Suarez	La señora Lelia Bibiana Suarez amplía el pedido que fuera realizado mediante Asunto 343/2017 dado que desde la Dirección de Cementerios, además de comunicarle que debía solicitar la pertinente autorización ante esta dependencia para acceder a una parcela en el Cementerio Antiguos Pobladores, en virtud a lo establecido en la normativa en vigencia, se le informó que existen parcelas disponibles, lo cual no quedó explícito en la nota antes mencionada.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
344/2017	Jorge Gómez	El señor Jorge Gómez solicita se designe Ebe-Nezer a la calle ubicada en Sección G, Macizo 170, Parcela 9, Altos de Oshowia, para poder acceder al servicio de gas.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
343/2017	Lelia Bibiana Suarez	La señora Lelia Bibiana Suarez solicita autorización para acceder a una parcela en el Cementerio Antiguos Pobladores en el marco de la Ordenanza 4735.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
281/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/establecer con carácter obligatorio la instalación de baños públicos en las entidades bancarias habilitadas en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO. Convalidan Los Presentes

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
274/2017	Juan Felipe Gancedo	El señor Juan Felipe Gancedo solicita se extienda la autorización mediante O.M. 3976 y 4455 al uso "depósito de máquinas útiles materiales y maquinas viales" en la parcela ubicada en Sección J, Macizo 36, Parcela 1	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan Los Presentes
263/2017	Colegio Público de Abogados Ushuaia	El señor Martin Muñoz, presidente del Colegio de Abogados, solicita la desafectación de un sector del predio ubicado frente al edificio de tribunales, ubicado en calle Congreso Nacional 502, con destino a la construcción de una playa de estacionamiento.	Dictamen Final: Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN al Colegio de Abogados remitiendo el Proyecto Aprobado. Convalidan Los Presentes
256/2017	Cauquenes S.A	El señor Gabriel Rayes remite los convenios recíprocos de actividades náuticas firmadas entre Cauquenes S.A y las Instituciones Club Náutico de Ushuaia y AFASyN.; y solicita que se habilite a la empresa Cauquenes SA a construir el muelle que fuera solicitado oportunamente.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
234/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite Expediente DU 8493-2016 r/solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano sobre FOS, estacionamiento y retiro frontal para la parcela F-1A-3a, Ernesto Lavori.	Dictamen Final (Mayoría): Se aconseja aprobar PROYECTO DE DECRETO rechazando pedido de excepción. Convalidan GARRAMUÑO ROMANO Dictamen Final (Minoría): Se aconseja sancionar PROYECTO DE ORDENANZA. Convalidan PINO BOCCHICCHIO Despacho (Minoría): Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. Convalida AYALA
233/2017	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de ordenanza r/establecer para la parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 9A, Parcela 1E los indicadores urbanísticos establecidos en el Anexo I que corre agregado a la presente.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN invitando al DEM solicitando que informe respecto a la reunión mantenida con los vecinos.
228/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 432/2017 r/aprobar el Convenio de Concesión de Uso de un Espacio de Dominio Público, registrado bajo el número 11256, celebrado entre la Municipalidad y la empresa DEARR S.R.L, con el objeto de ceder para su uso exclusivo, conservación y custodia una fracción de espacio verde de 795 m2 en la parcela J-113A-01.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO. Convalidan Los Presentes



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
124/2017	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/regular la actividad de construcción, instalación, registro, conservación, asistencia técnica y control de equipos de transporte vertical e inclinado.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
80/2017	Bloque MPF	Proyecto de ordenanza r/declárese Reserva Natural de la ciudad de Ushuaia a la zona ubicada en la sección E, que comprende las parcelas E-17-9; E-18-3, 16, 17 y 30; E-20-11; E-97-1 y E-8-14 y 16. (Barrio Ecológico)	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
14/2017	Secretaria de Habitat y Ord. Territorial	La Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial remite respuesta a la nota de comisión de Planeamiento y Obras Publicas número 17/2017.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
2009/2016	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ crear una Reserva Natural Urbana en el Barrio Ecológico, extendiéndose a los Barrios Bosque del Faldeo y La Colina, que signifique un espacio protegido para sostener su condición de origen.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1962/2016	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ disponer la creación de una plaza en la intersección de la calle Aldo Motter y Karukinka Norte.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1931/2016	Ana Antonelli, Maria Borla y Adriana Storni	Las señoras Ana Antonelli, Maria Borla y Adriana Storni solicitan que se dé tratamiento al anteproyecto que adjuntan r/a la creación de la Reserva Natural Urbana Barrio Ecológico	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1854/2016	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ desafectar los terrenos ubicados en la intersección de las calles Rio Ewan y Rio Almanza, del Barrio Pipo a fin de construir una plaza, cuyo proyecto se adjunta	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1699/2016	Bloque FPV	Proyecto de ordenanza r/autorizar en la ciudad de Ushuaia la utilización de técnicas constructivas sustentables para la construcción.	Se resuelve reiterar NOTA DE COMISIÓN al CoPU.
1686/2016	Bloque FPV	Proyecto de ordenanza r/disponer la creación de una plaza en la intersección de las calles Constitución Fueguina y Fuego Basquet, que será reconocida con el nombre Juana Azurduy de Padilla.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1518/2016	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ designar con el nombre Presidente Nestor Kirchner a la calle Que se extiende desde calle Yaganes hasta el límite con la sección F.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1474/2016	Vecinos Identidad Fueguina	La comisión Vecinal Identidad Fueguina solicita se exceptúe al barrio Identidad Fueguina ubicado en la Sección J, Macizos A,B,C, de la Resolución 299/2012, Decreto Municipal 1162, que no permiten la construcción de muro divisorio de mampostería.	Se resuelve reiterar NOTA DE COMISIÓN al CoPU.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1466/2016	Bloque FPV	Proyecto de ordenanza r/instruir al DEM el ensanchamiento de ambas márgenes de la calzada denominada actualmente avenida Hipolito Yrigoyen en el tramo ubicado desde la tranquera hasta la rotonda del Aeropuerto Malvinas Argentinas	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1450/2016	Sr. Intendente Municipal	Tratamiento en Segunda Lectura: Proyecto de ordenanza r/ratificar el Decreto Municipal 1030/16, mediante el cual se aprueba el Convenio de Uso, Conservación y Custodia 10465, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma Hormix S.A	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1287/2016	Dirección Provincial de Org. Juveniles	La Dirección Provincial de Organizaciones Juveniles solicita se designe con el nombre "Plaza de la Juventud" al espacio verde circundante a la plaza 2 de Abril.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1235/2016	Lezcano Carlos	El señor Lezcano Carlos solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano y/o Edificación del área R1 (Residencial Densidad Media) para ampliar la actual superficie dedicada al mantenimiento de vehículos y venta de repuestos multimarcas	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
986/2016	Mariano Leguizamón	El señor Mariano Leguizamón, director de la Escuela Provincial Municipal Los Alakalufes, solicita anexar al terreno de la escuela el predio identificado como Sección E, Macizo 18, Parcelas 16 y 18, el cual es utilizado desde el año 2005 como espacio de esparcimiento y recreación de los alumnos	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
969/2016	Adolfo Imbert	El señor Adolfo Imbert solicita el cambio de indicador urbanístico de los predios identificados según catastro como sección J, Macizo 37, Parcela 5 y Sección J, Macizo 37, Parcela 3.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
852/2016	Bloque PRO	Proyecto de ordenanza r/incorporar el artículo 485 al Anexo I de la Ordenanza 1494, designando el nombre de Armada Argentina a la calle ubicada en Sección E, Macizo 30, Parcela 2.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
489/2016	Carlos Raso	El señor Carlos Raso, presidente de Sulfaniquel SA, solicita se trate el proyecto de ordenanza que adjunta r/a autorizar al propietario de la parcela 1a, macizo 88, sección F, a la ocupación parcial del pasaje peatonal.	Dictamen Final: Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN al DEM para que analice la factibilidad del proyecto. Convalidan Los Presentes
466/2016	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/Establecer para los predios de E-19-2, H-44-1a y F-65-7 las restricciones que se detallan y que deberán formar parte de las escrituras traslativas de dominio.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
427/2016	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ a establecer el proceso de asignación de nominación a todo barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
401/2016	Sr. Intendente Municipal	Remite Expediente DU-5339-2014 r/solicitud de excepción al CPU, "D-79-2 — Fernández s/Parcela mínima", con Informe Dpto. E.y N. N° 39/2014 de la Dirección de Urbanismo y Acta N° 167 del Co.P.U.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
973/2015	Garramuño Ricardo	El señor Ricardo Garramuño solicita pronto despacho en relación al Asunto 752/2015.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
840/2015	Catá Norberto	El señor Catá Norberto solicita que se denomine con el nombre "Armada Argentina" a la calle que une Facundo Quiroga con Yaganes.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
824/2015	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/establecer para la parcela identificada como Sección C, Macizo 11, Parcela 24, los indicadores urbanísticos establecidos para la zonificación CE - Central. (Exp. DU 7632/2015 Sindicato de Profesionales de la Salud)	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
753/2015	Bloque PSP	Minuta de Comunicación dirigida al SIM solicitando promueva la Declaración de Utilidad Pública sujeta a expropiación, los inmuebles identificados catastralmente como J-36-3, J-37-3 y J-37-5, a efectos de la producción de suelo urbano.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO. Convalidan Los Presentes
749/2015	Yuri Andrushchak	La señora Andrushchak y el señor Kolomiyets remiten Nota 143/2015 DU, dirección de urbanismo, mediante la cual se les sugiere tramitar ante el Concejo Deliberante el proyecto que denomina Plaza Rusia.	Dictamen Final: Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN al DEM consultando si se ha realizado el padrínzgo. Convalidan Los Presentes
745/2015	Curuchet Pedro	El señor Presidente del Club Náutico, Pedro Curuchet, remite documentación para que el Cuerpo analice aprobar el proyecto para construcción sobre el muelle deportivo de la entidad un edificio para desarrollar actividades náuticas deportivas.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
670/2015	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/denominar Presidente Néstor Carlos Kirchner a la arteria que une por su extremo noreste a la calle Facundo Quiroga con la calle Yaganes en su extremo suroeste	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
653/2015	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/los predios y las propiedades inmuebles que para el desarrollo de proyectos especiales o emprendimientos requieren asignación de indicadores urbanísticos vigentes establecidos en el CPU y/o la asignación de indicadores urbanísticos especiales, serán gravadas con el tributo denominado Derecho de Compensación por Asignación de Indicadores Urbanísticos Especiales.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
557/2015	Sr. Intendente Municipal	Remite Nota 32/2015, Letra: ANAU, del contraalmirante Carlos Aguilera, mediante la cual solicita se ponga el nombre "Armada Argentina" a la arteria que vincula los sectores este y oeste de la ciudad.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
556/2015	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/reservar el nombre Armada Argentina para la vinculación vial entre el sector este y oeste de la ciudad, desde la calle Yaganes al Oeste y la calle Facundo Quiroga al este.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
512/2015	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/todo barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano existente cedida al uso público debe contar con un nombre asignado mediante ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
425/2015	Bloque PAR	Proyecto de Ordenanza r/exceptuar del cumplimiento del artículo VII.1.2.1.2., Indicadores Urbanísticos - Retiro Frontal del CPU al predio ubicado en U-10-12, propiedad de la señora María Alejandra Vega.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan Los Presentes
869/2012	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Incorporar Anexo a la Ordenanza Municipal N° 3500, Parte Especial, Anexo XVI, Gravamen por excepciones al Código de Planeamiento Urbano.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar PROYECTO DE ORDENANZA. Las modificaciones dispuestas al proyecto original, serán elaboradas por el concejal Silvio Bocchicchio, el cual entregará al secretario de comisión. Convalidan Los Presentes
868/2012	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Incorporar Anexo a la Ordenanza Tarifaria N° 3501, Parte Especial, Anexo XVI Gravamen por Excepción al Código de Planeamiento Urbano.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar PROYECTO DE ORDENANZA. Las modificaciones dispuestas al proyecto original, serán elaboradas por el concejal Silvio Bocchicchio, el cual entregará al secretario de comisión. Convalidan Los Presentes

Siendo la hora 14.20 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman los presentes.

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



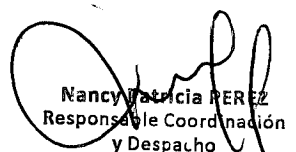
“2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria nuestros Héroes, ayer, Hoy y siempre”

NOTA N° 637/2017.-
LETRA: C.y D. -----
REF: EXPTE.653/2004.-

USHUAIA, 09 OCT 2017

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S _____ / _____ D.-

Se remite adjunto Minuta de Comunicación N°
64/2017, dada en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2017, en relación al
asunto 605/2017 del registro de nuestra Institución, mediante el cual el señor
Claudio Juárez realiza una solicitud de compensación a favor por parte del
municipio.


Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas,
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



653/2004

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Minuta de comunicación

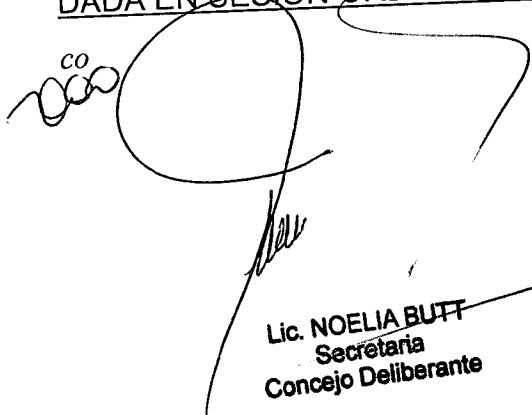
En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, en relación al Asunto N° 605/2017 del registro de nuestra Institución, mediante el cual el señor Claudio Juárez realiza una solicitud de compensación a su favor por parte del municipio.

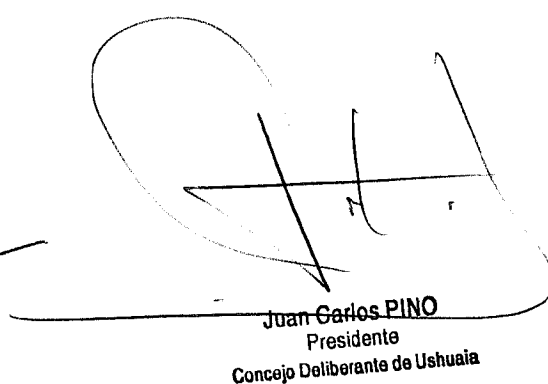
En tal sentido le remito a usted los antecedentes del citado asunto a los efectos de evaluar la factibilidad de lo solicitado por el vecino.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 84 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/09/2017.-


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12/05/17 Hoja: 11 37
Numero:	605 Fojas: 7
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	10/05/17



REF.: SOLICITA COMPENSACIÓN FUNDADO EN INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO

USHUAIA, Mayo 12 de 2017.

Señor

Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia

Concejal Dn. JUAN CARLOS PINO

S/D.

Quien suscribe CLAUDIO JUÁREZ DNIN° 20.584.416 con domicilio real en calle Teodoro Mendoza N° 271 del Barrio Mirador de los Andes (Ex - 640) de esta ciudad de Ushuaia, en el asunto de la Referencia, me dirijo a Ud. con el:

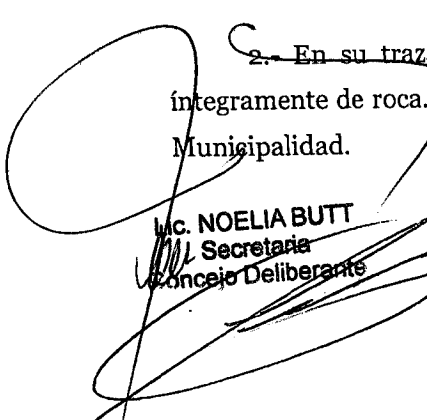
I. OBJETO.

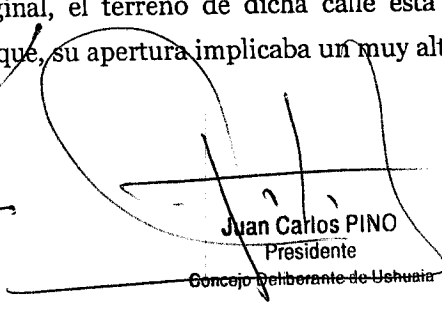
SOLICITAR formalmente se materialice la COMPENSACIÓN a nuestro favor, mediante la cesión de las superficies desafectadas en el Artículo 4° incisos 1 y 2, de la Ordenanza Municipal N° 3741 del 12/05/2010 sancionada por ese HCD y Promulgada por Decreto Municipal N° 674/2010 del 02/06/2010 dictado por el señor Intendente.

II. ANTECEDENTE DEL ASUNTO.

1.- En el marco de un procedimiento de "URBANIZACIÓN" regido por el Capítulo IV.2 "Nuevas Urbanizaciones" del Código de Planeamiento Urbano (estructura circulatoria, estructura calles, infraestructura urbana, servicios esenciales) la Municipalidad debía ejecutar la apertura de la calle Teodoro Mendoza.

2.- En su trazado original, el terreno de dicha calle está compuesto íntegramente de roca. Con lo que, su apertura implicaba un muy alto costo a la Municipalidad.


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

3.- Tras sopesar distintas alternativas que evitara a la Municipalidad ese alto costo, la única alternativa fue diseñar una nueva traza con empalme a calle Los Arrieros, que iría a pasar por la parcela propiedad de los firmantes.

4.- Tras alcanzar una convergencia de voluntades de todas las partes involucradas, en el año 2006 encomendamos al Agrimensor Néstor CEBALLOS el trabajo profesional de realizar los pertinentes planos catastrales, previendo la superficie a ceder de nuestro dominio al dominio público municipal.

5.- Una vez concluido ese trámite con la aprobación ante la Dirección de Catastro Municipal, iría a quedar habilitada la vía para solicitar al Honorable Concejo Deliberante Ushuaia, la justa compensación por la superficie cedida.

6.- Tal como surge de los antecedentes documentales del caso, debidamente registrados en la Dirección de Catastro Municipal, **el firmante y socios HEMOS CEDIDO una superficie total de UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS** (1.178,29 m²), los que fueron afectados a la nueva traza de calle de dominio público.

7. (En este estado, vale puntualizar que ya en Mayo del año 2010, el HCD había sancionado la Ordenanza Municipal N° 3741/10 y como Anexo I la NUEVA TRAZA, exactamente coincidente con el Plano de Catastro premencionado que iría a ser aprobado después. Lo que pone de manifiesto la pre-existencia de un acuerdo en tal sentido).

8.- En esa línea de acuerdos, la firma DESIGN SUITES S.A. (otro propietario lindante) cedió a la Municipalidad dos fracciones de 291 m² y 681 m² (un total de 972 m²). Y RECIBIÓ DE LA MUNICIPALIDAD EN COMPENSACIÓN el dominio de una superficie municipal de uso público desafectado de 1.292 m², a título gratuito, para ser anexada a parcelas de su propiedad lindante. (Mencionado en el Artículo 3° de la misma Ordenanza citada (N° 3741/2010).

9.- En el marco de lo expuesto, **ponemos de relieve que los suscriptos NO hemos sido compensados**. Y a nuestro respecto, emerge un derecho igual, con fundamento en los instrumentos públicos obrantes en los Registros Municipales y en el Principio de Igualdad de Trato.

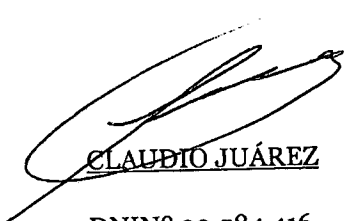
III. **CONCLUSIÓN.**

NOELIA BUI
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

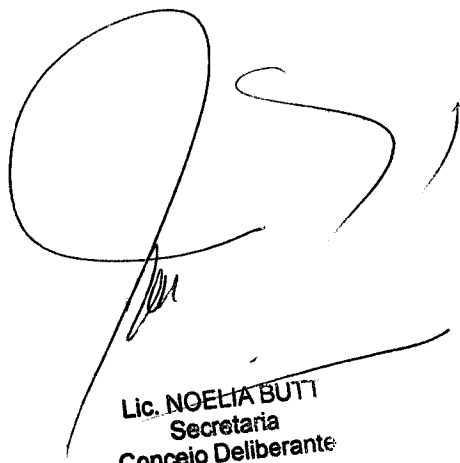
Dicho ello, tal como queda sintetizado en el "OBJETO" del presente escrito, solicito formalmente se materialice la COMPENSACIÓN a nuestro favor, mediante la cesión de las superficies desafectadas en el Artículo 4º incisos 1 y 2, de la Ordenanza Municipal N° 3741 del 12/05/2010 sancionada por ese HCD y Promulgada por Decreto Municipal N° 674/2010 del 02/06/2010 expedido por el señor Intendente.

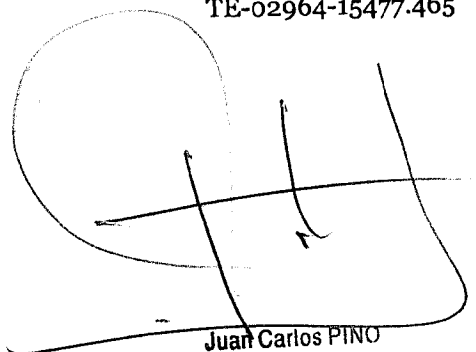
Sin más saludo al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, con atenta consideración y respeto.


CLAUDIO JUÁREZ

DNIN° 20.584.416

TE-02964-15477.465


Lic. NOELIA BUTTI
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público las fracciones de espacios públicos que se detallan, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente:

1. Una fracción aproximada de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados (496,00m²) del Espacio Verde afectado mediante Ordenanza Municipal N° 2879, parcela identificada catastralmente como Sección G, macizo 17, parcela 18 de la ciudad de Ushuaia transferida por la firma Design Suites al Municipio, en el marco de la Cláusula Quinta del Convenio Municipal celebrado en fecha DIECINUEVE (19) de noviembre de 2004, registrado bajo en N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D. N° 324/2004, para ser afectada a la apertura de un tramo de calle Los Arrieros y ochava.

ARTÍCULO 2º.- AFECTAR al uso público las fracciones que se detallan, dominio de la firma Design Suites S.A., a transferir al Municipio en el marco del Convenio celebrado en fecha 29/12/2009, registrado bajo el N° 5105, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana del sector:

1. Una fracción aproximada de doscientos noventa y un metro cuadrados (291,00m²) de la parcela identificada catastralmente como Sección G, Macizo 17, Parcela 18, de la ciudad de Ushuaia, para ser afectada a la apertura de un tramo de calle Los Arrieros.
2. Una fracción aproximada de seiscientos ochenta y un metros cuadrados (681,00m²) de la parcela identificada catastralmente como Sección G, Macizo 16, Parcela 6, de la ciudad de Ushuaia, para ser afectada a la apertura de un tramo de calle Los Arrieros y ochava.

ARTÍCULO 3º.- DESAFECTAR del uso público una fracción aproximada de un mil doscientos noventa y dos metros cuadrados (1.292,00m²) de calle y ochava, ubicados en la intersección de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, delimitada entre los macizos identificados catastralmente como Sección G, macizos 16 y 17 de la ciudad de Ushuaia, la cual será transferida a título gratuito a la firma Design Suites S.A. Para ser anexada a parcelas de su propiedad, en compensación por las fracciones a transferir al Municipio, consignadas en el artículo 2º de la presente y la servidumbre de paso que afecta a terreno de su propiedad, consignada en la cláusula tercera del Convenio referido en el Artículo 2º.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTÍCULO 4º.- DESAFECTAR del uso público las fracciones que se detallan, para ser afectadas a la regularización de la trama urbana enunciada en los artículos precedentes:

1. Una fracción aproximada de novecientos dieciocho metros cuadrados (918,00m²) de la calle TEODORO MENDOZA, delimitada entre los macizos identificados catastralmente como Sección G, macizos 16 y 17, de la ciudad de Ushuaia.
2. Una fracción aproximada de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (274,00m²) del Espacio Verde afectado mediante Ordenanza Municipal N° 2879, de la parcela identificada catastralmente como Sección G, macizo 17, parcela 18, de la ciudad de Ushuaia, transferida por la firma Design Suites al Municipio, en el marco de la Cláusula Quinta del Convenio Municipal celebrado en fecha diecinueve (19) de noviembre de 2004, registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D.N° 324/2004.

ARTÍCULO 5º.- La mensura emergente de la aplicación de la presente Ordenanza estará a cargo y costas del Municipio.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Dar al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación, pasar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3741
SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 12/05/2010.-

im

[Signature]
GASTÓN AZALA
Prosecretario
A/C de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Javier DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

[Signature]
Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

[Signature]
Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

[Signature]
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



USHUAIA, 02 JUN 2010

VISTO el expediente N° CD-3220-2010 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en segunda lectura en sesión ordinaria del día 12/05/2010, por medio de la cual se desafectan del uso público varias fracciones de espacios públicos y espacios verdes, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, conforme al croquis que se adjunta a la misma como Anexo I.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 128 /2010, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3741, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en segunda lectura en sesión ordinaria del día 12/05/2010, por medio de la cual se desafectan del uso público varias fracciones de espacios públicos y espacios verdes, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, conforme al croquis que se adjunta a la misma como Anexo I. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

674

/2010.-

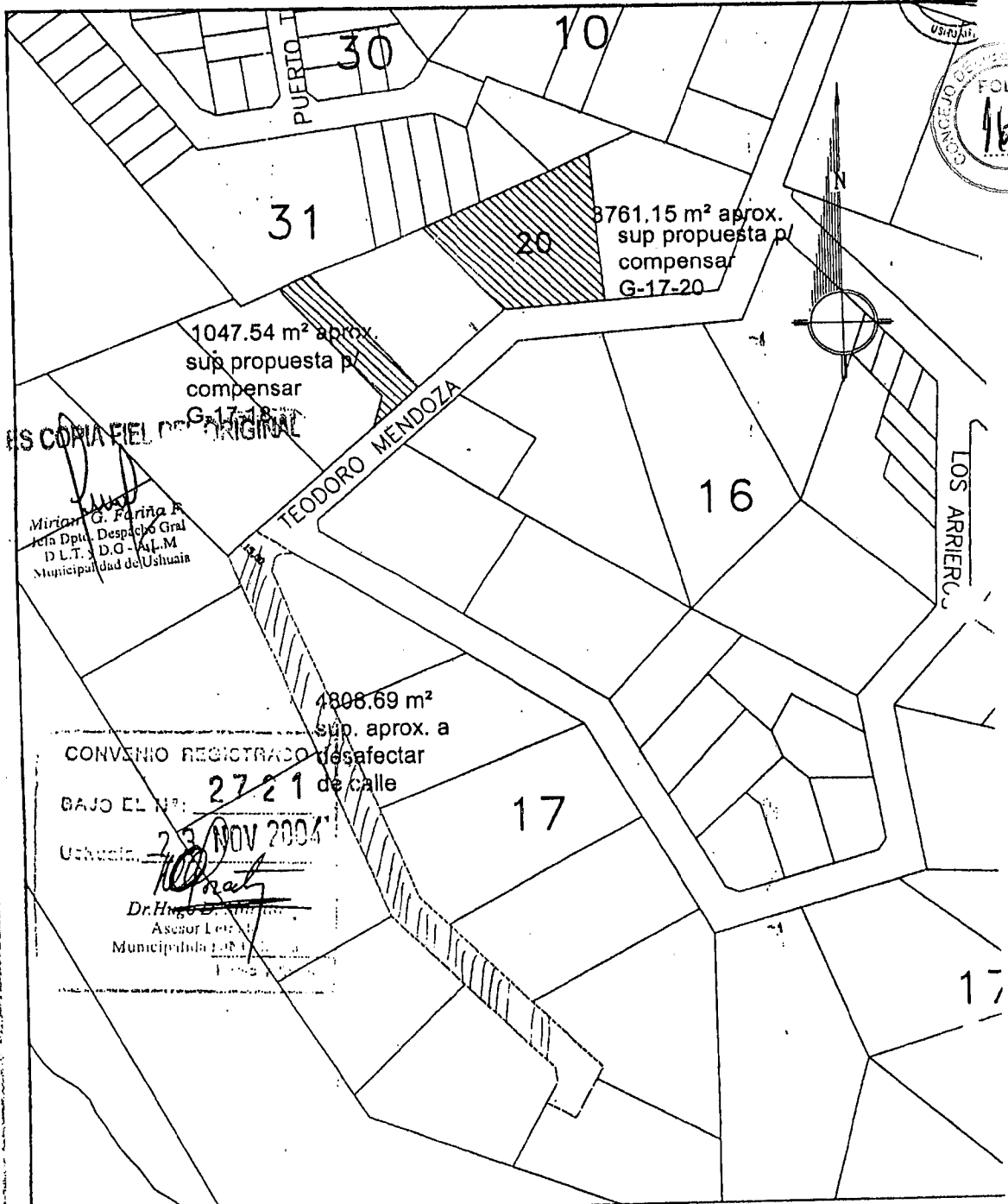
am.

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
SECRETARIA DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Miriam E. Fariña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



1- Sup. a ceder por Design Suites SA
a la Municipalidad de Ushuaia

2- Sup. a ceder por por la Municipalidad de Ushuaia
a Design Suites SA

G-17-18 1047.54 m² aprox
G-17-20 3761.15 m² aprox
sup, total 4808.69 m² aprox

Calle Teodoro Mendoza 4808.69m² aprox



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y GESTION DEL ESPACIO URBANO

Tema:

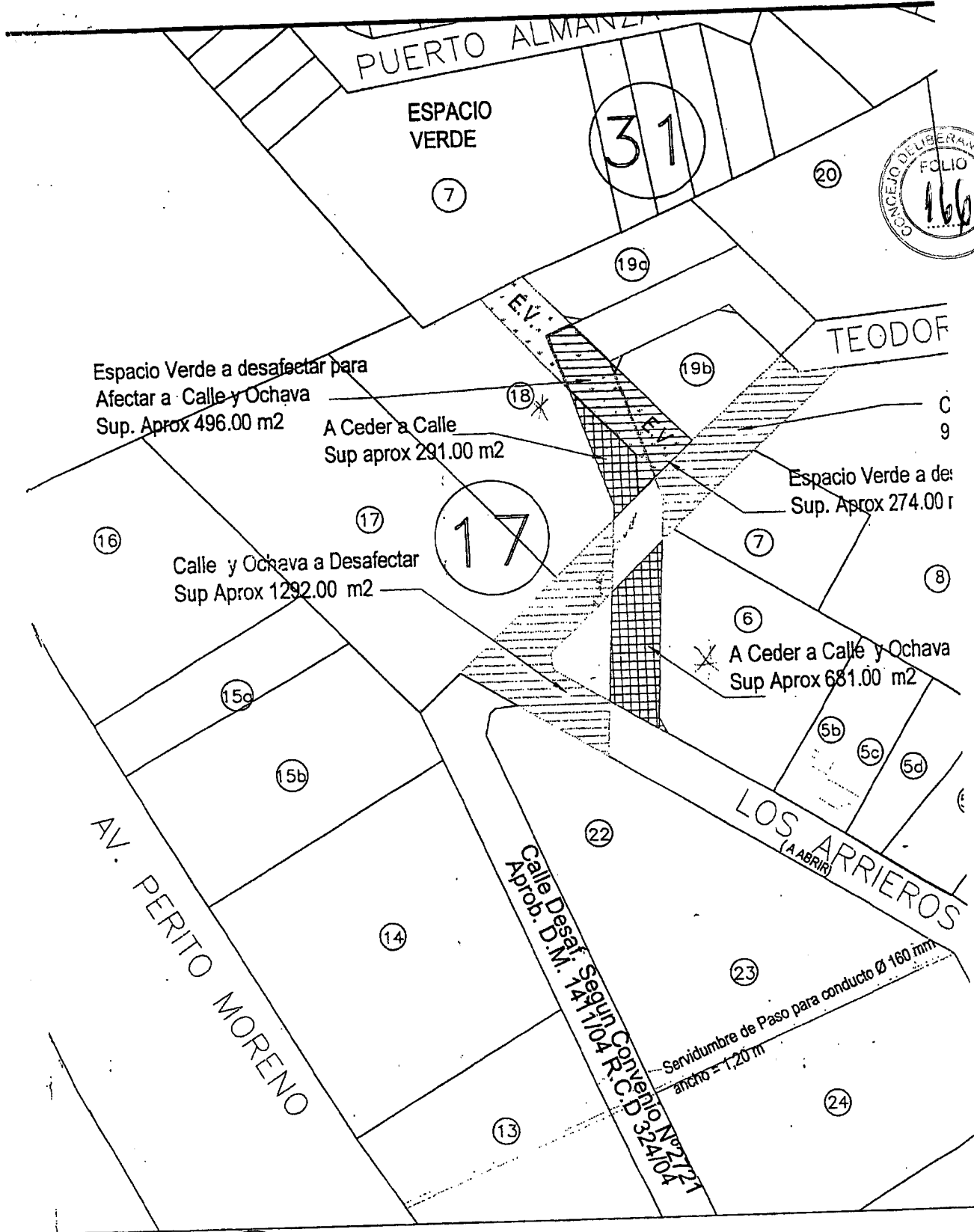
G-16-17

plano del

LIC. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

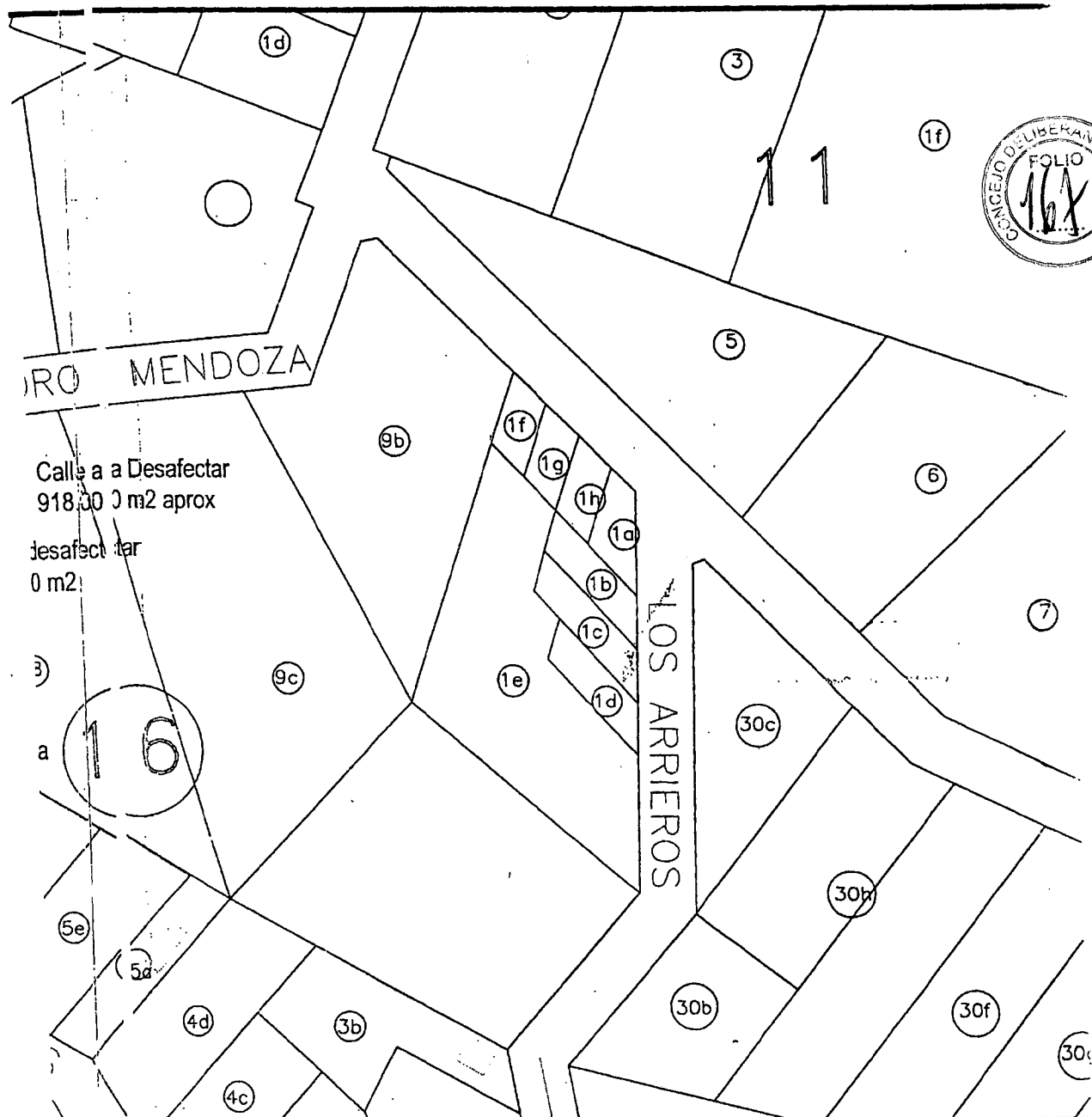
proyectar	direccion
visado	fecha
Arg. O. L. I. E. M. I.	07/04



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante
Lucia Camilleri BOBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA: MODIFICACION TRAZADO DE CALLES ENTRE MACIZOS G-16 Y G-17 Y
 APERTURA CALLE EN MZ G-31

PLANO DE: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

3741

PROYECTO: Arq. POGGIO M.

DIRECCION: D.U.

VISADO: Arq. ORDOÑEZ R.

FECHA: 1/2010

DIBUJO: Arq. POGGIO M.

ESCALA:

GASTON AYALA
 Prosecretario
 Subsecretaria de Planeamiento y Proyectos Urbanos

Damián DE MARCO
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos PINO
 Presidente
 Concejo Deliberante de Ushuaia

Lic. NOELIA BUTT
 Secretaria
 Concejo Deliberante

Lucía-Carmen OBISPO
 Responsable Coord. y Despacho
 Concejo Deliberante



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA N°. **326** /2017
LETRA: MUN.U

USHUAIA; 16 NOV 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la Nota N° 637/2017 – LETRA C. y D, mediante la cual se adjunta Minuta de Comunicación N.º 84/2017, referente al Asunto N.º 605/2017 por el cual el Señor Claudio JUAREZ solicita una compensación a su favor por parte del municipio, mediante la cesión de superficies desafectadas mediante Ordenanza Municipal N.º 3741

Al respecto cumpla en informar, que de acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Desarrollo Urbano Ambiental y Ordenamiento Territorial, dependiente de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, el tema debe ser estudiado dado la complejidad del mismo, una vez finalizada dicha evaluación se remitirá el informe correspondiente, a los fines de su tratamiento por parte de ese cuerpo deliberativo

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17/11/17	Hs. 11:25
Número: 1553	Fojas: 1
Expte. N° 653/2004	
Clase:	
Observaciones:	

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D.